



Quinto punto del orden del día: El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización (discusión general)

Informe de la Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT

1. La Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT fue instituida por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en su primera sesión, celebrada el 30 de mayo de 2007. Estuvo compuesta inicialmente por 175 miembros (80 miembros gubernamentales, 33 miembros empleadores y 62 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos se atribuyeron 1.023 votos a cada miembro gubernamental, 2.480 votos a cada miembro empleador y 1.320 votos a cada miembro trabajador. En el transcurso de la reunión, la composición de la Comisión se modificó siete veces, con la consiguiente variación del número de votos atribuido a cada miembro ¹.

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 31 de mayo: 203 miembros (94 miembros gubernamentales con 1.314 votos para cada miembro con derecho a voto, 36 miembros empleadores con 3.431 votos cada uno y 73 miembros trabajadores con 1.692 votos cada uno);
- b) 1.º de junio: 190 miembros (102 miembros gubernamentales con 1.855 votos para cada miembro con derecho a voto, 35 miembros empleadores con 5.406 votos cada uno y 53 miembros trabajadores con 3.570 votos cada uno);
- c) 4 de junio: 182 miembros (106 miembros gubernamentales con 1.419 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 4.558 votos cada uno y 43 miembros trabajadores con 3.498 votos cada uno);
- d) 5 de junio: 179 miembros (107 miembros gubernamentales con 429 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 1.391 votos cada uno y 39 miembros trabajadores con 1.177 votos cada uno);
- e) 6 de junio: 168 miembros (108 miembros gubernamentales con 11 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 36 votos cada uno y 27 miembros trabajadores con 44 votos cada uno);
- f) 8 de junio: 168 miembros (110 miembros gubernamentales con 15 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 50 votos cada uno y 25 miembros trabajadores con 66 votos cada uno), y
- g) 13 de junio: 168 miembros (111 miembros gubernamentales con 800 votos para cada miembro con derecho a voto, 32 miembros empleadores con 2.775 votos cada uno y 25 miembros trabajadores con 3.552 votos cada uno).

2. La Comisión constituyó la Mesa de la manera siguiente:

- Presidente:* Sr. J.-J. Elmiger (miembro gubernamental, Suiza), designado en su primera sesión
- Vicepresidentes:* Sr. A. W. Tabani (miembro empleador, Pakistán) y Sr. R. Trotman (miembro trabajador, Barbados) designados en su primera sesión
- Ponente:* Sr. S. Kaasjager (miembro gubernamental, Países Bajos) designado en su undécima sesión

3. La Comisión celebró 14 sesiones.

4. La Comisión tuvo ante sí el Informe V, titulado *El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización*, preparado por la Oficina para la discusión del quinto punto del orden del día de la Conferencia.

Introducción

5. El Presidente agradeció a la Comisión la confianza que en él había depositado y expresó la esperanza de que juntos alcanzasen un resultado positivo oportunamente. Al señalar la amplitud y la complejidad de las cuestiones que había que abordar, pidió a la Comisión que tratara de alcanzar un consenso y buscar soluciones aceptables para todos. Propuso la adopción de un enfoque interactivo y participativo para la formulación de las conclusiones, que permitiría el establecimiento de vínculos claros entre el informe de las deliberaciones de la Comisión y todas las conclusiones acordadas.

6. El Consejero Especial de la Comisión formuló algunas observaciones preliminares en nombre del representante del Secretario General, que no pudo asistir a la primera sesión. Señaló que, si bien las consultas que habían dado lugar al informe habían sido amplias, no lo habían sido tanto como algunos hubiesen deseado. No obstante, nunca se habían celebrado consultas de esas características antes de elaborar un informe para una discusión general. En el informe se intentaban conciliar las distintas preocupaciones planteadas en las consultas, lo que había retrasado su finalización. A este respecto, el representante del Secretario General se disculpó ante la Comisión, pero confiaba en que se entendiese que el tiempo dedicado a preparar el texto redundaría en beneficio de la discusión. Recordó que, a pesar de los preparativos y de la importancia histórica de la Comisión, no dejaba de ser una discusión general con ambiciones limitadas. En esta etapa del proceso, debería tratarse de encontrar un modo aceptable de avanzar en la reforma mediante la determinación previa de reformas u opciones sobre las que se pudiera alcanzar un consenso, así como de garantizar que dicho consenso no reflejase el mínimo común denominador. También señaló que el papel de la Comisión no era ultimar los medios para aplicar las soluciones y las reformas previstas: éstos competirían al Consejo de Administración en caso de que se alcanzase un consenso en relación con los principios y la aceptabilidad de dichas soluciones.

7. Al presentar el informe, el Consejero Especial explicó que el largo título reflejaba las consultas celebradas antes de inscribir el punto en el orden del día de la Conferencia, así como el interés de que el punto se centrara en la capacidad institucional de la OIT y no se convirtiera en un debate general sobre la globalización. Propuso que el capítulo 5 se discutiera antes que el capítulo 4, puesto que abordaba la posibilidad de elaborar un «documento de referencia», que debía estar estrechamente ligado a los debates sobre la gobernanza vertical y horizontal. En dicho documento no sería necesario abordar la cuestión de la gobernanza externa, tratada en el capítulo 4.

-
8. En cuanto al capítulo 1, el orador explicó que la presente Comisión tenía ante sí la oportunidad histórica de celebrar la discusión pendiente desde hacía mucho tiempo sobre el papel de la OIT en un mundo que había cambiado radicalmente desde la Declaración de Filadelfia en 1944. Además, brindaba la oportunidad a la Conferencia Internacional del Trabajo de examinar su posible función en la selección de prioridades y la evaluación de los resultados conseguidos. El fortalecimiento de la OIT también conllevaba el fortalecimiento de sus mandantes con el propósito de lograr una globalización sostenible y evitar una reacción proteccionista al prever progreso social para todos. El propio éxito del Programa de Trabajo Decente había generado expectativas y era necesario que la OIT estuviese en condiciones de dar respuestas para mantener su credibilidad, lo que no sólo requería una gestión basada en los resultados sino también el fortalecimiento de la gobernanza. El impulso cobrado por la reforma de las Naciones Unidas, a la que la OIT ya había contribuido, exigía cada vez más que esta última mantuviese sus características diferenciales a lo largo del proceso. Era necesario que la OIT fortaleciese su función en el plano internacional, así como la de los mandantes tripartitos en el plano nacional.
 9. El Consejero Especial señaló que fortalecer la capacidad no significaba imponer nuevas obligaciones o soluciones uniformes a los Miembros. La globalización era un fenómeno dinámico impulsado por el cambio tecnológico; el logro de los objetivos estratégicos de la OIT requeriría un proceso activo de promoción y orientación. El tripartismo y el diálogo social, junto con la extensa gama de medios de acción con que contaba la OIT, incluida la acción normativa, eran ahora más pertinentes que nunca. El reto consistía en optimizar su potencial. Era una cuestión de gobernanza que podía dividirse en tres dimensiones: vertical, horizontal y externa. El fortalecimiento de la gobernanza vertical conllevaba una mejor vinculación de las prioridades y los medios de acción con las necesidades de los Miembros. La gobernanza horizontal acarrea el reconocimiento de la interdependencia y complementariedad de los objetivos estratégicos de la OIT a fin de mejorar la prestación de asesoramiento y servicios a los Estados Miembros. La gobernanza externa estaba vinculada a la aparición de actores influyentes que no pertenecían al marco constitucional de la OIT, y abordaba la manera en que la Organización podía utilizar la autoridad de su estructura tripartita para influir en esos otros actores en la promoción de sus objetivos estratégicos. Estaba previsto que la discusión general proporcionase una percepción de las expectativas de la Comisión en relación con esas cuestiones.
 10. En el capítulo 2, que trataba sobre la gobernanza vertical, se señalaba que no existía un método sistemático de compilación y distribución de la información relacionada con los objetivos estratégicos ni se analizaban las tendencias, y que éstas no se ponían a disposición de los mandantes y del público en general. La información no era un fin en sí misma, sino un instrumento necesario para satisfacer las necesidades de los mandantes. Esas necesidades debían determinarse antes de seleccionar las prioridades y, en particular, antes de fijar el orden del día de la Conferencia. Las prácticas actuales no estaban establecidas en la Constitución, sino que se trataba de métodos de trabajo que podían cambiarse. Las soluciones a la doble carencia de la gobernanza vertical podían incluir la realización de exámenes cíclicos para actualizar la información sobre las tendencias de cada objetivo estratégico. Dichos exámenes sustituirían un punto del orden del día de la Conferencia y se basarían en los estudios generales del artículo 19. La discusión sobre los exámenes cíclicos permitiría a la Conferencia formular un plan de acción que se transmitiría al Consejo de Administración, así como estudiar y evaluar, a principios del ciclo posterior, los logros conseguidos. Entre otros «efectos positivos» de un proceso de este tipo, cabía citar la simplificación del establecimiento de un punto del orden del día de la Conferencia y la posibilidad de aumentar la visibilidad y la repercusión de los estudios generales previstos en el artículo 19 de la Constitución.
 11. En el capítulo 3 se abordaban las carencias de la gobernanza vertical de la OIT, a saber, el desequilibrio entre la capacidad de la OIT para promover los distintos objetivos

estratégicos por separado y su capacidad para proporcionar orientación y apoyo a los Miembros abordando los objetivos estratégicos conjuntamente. Ese desequilibrio no podía continuar, puesto que dejaba en manos de otras organizaciones la tarea de brindar asesoramiento en materia de políticas sobre la conciliación de los objetivos o el establecimiento de elementos de compensación entre ellos, lo que desvirtuaba el concepto de trabajo decente al reducirlo a un conjunto de objetivos interdependientes que debían promoverse conjuntamente. La estructura tripartita de la OIT podría contribuir a un mayor entendimiento de la interdependencia de los objetivos estratégicos, por ejemplo, mediante estudios voluntarios por país, en los que podían examinarse las sinergias entre los objetivos estratégicos. Los programas de trabajo decente por país (PTDP) podrían utilizarse mejor para ofrecer cooperación técnica a fin de promover un enfoque integrado a los objetivos del trabajo decente. Podría llevarse a cabo una labor de promoción y orientación para todos los Miembros, por ejemplo, mediante la elaboración de un «documento de referencia». Mientras esta última opción podría examinarse en una futura reunión de la Conferencia, los elementos fundamentales de un posible «documento de resultados» figuraban en el anexo I del informe.

12. En el capítulo 5 se abordaba la posibilidad de elaborar un documento de referencia. El orador se refirió a la posible forma y condición jurídica de dicho documento, tanto desde el punto de vista de las consecuencias como del proceso. Concluyó sus comentarios señalando que más adelante se facilitaría un resumen del capítulo 4, dedicado a la gobernanza externa.

Discusión general

Prefacio Una OIT reforzada: responder a la necesidad de una dimensión social de la globalización a través del Programa de Trabajo Decente

Capítulo 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la OIT: una cuestión de gobernanza

13. El Vicepresidente empleador subrayó la importancia del tema para el futuro de la OIT. El fortalecimiento de la capacidad de la Organización para prestar asistencia a sus Miembros se conseguiría mediante la mejora de su perfil mundial, la vinculación de la creación de empleo con la reducción de la pobreza, como una de las metas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la institucionalización del Programa de Trabajo Decente y la creación de sinergias con otras organizaciones multilaterales para promover el objetivo del trabajo decente. También requeriría la mejorara de la gobernanza mediante la reforma de la Oficina y la racionalización de la labor del Consejo de Administración y de la Conferencia. A fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de la CIT, del Consejo de Administración y de la Organización, los mandantes debían tener claro lo que esperaban de la OIT, así como examinar las reformas internas que se precisaban para responder a sus necesidades en el terreno. No se trataba simplemente de añadir cuestiones al programa de la OIT, sino de revisar, reformar, cambiar o sustituir, cuando procediera, las actividades de la OIT y la manera en que la estaba llevando a cabo. En el marco de la unificación de la labor de la Naciones Unidas era necesario que la OIT declarara que estaba dispuesta a mejorar su eficacia mediante la racionalización de sus actividades y la orientación de sus medios de acción con miras al logro de los objetivos establecidos en su mandato y colaborar con otras organizaciones.

14. A fin de mantener su pertinencia, la OIT debería contribuir a generar empleo alentando la creación de un entorno propicio para las inversiones mediante sus actividades relativas a la reglamentación y las instituciones del mercado de trabajo, las relaciones laborales y el desarrollo de los recursos humanos. Con miras a abordar el conjunto de los objetivos estratégicos de la forma más eficaz posible, la OIT debería integrar las actividades que se ejecutaban en los distintos sectores. El aumento de los recursos debería destinarse a la generación de empleo. A escala nacional, los mandantes y los ministerios de trabajo tenían una función clave que desempeñar para conseguir una integración más eficaz de la política económica y social formulada por los responsables nacionales. El valor del tripartismo tenía que reconocerse no sólo en el ministerio encargado de las cuestiones laborales sino también en otros ministerios. La propuesta de presentar informes cíclicos debería depender de las prioridades nacionales, ya que la importancia relativa de cada uno de los cuatro componentes del trabajo decente variaba de un país a otro. Las decisiones de los gobiernos tomadas sobre una base tripartita en el marco de la OIT deberían reflejar esas posiciones en contextos distintos de la Naciones Unidas y del sistema multilateral, de acuerdo con sus respectivas situaciones económicas. Se necesitaban propuestas que alentasen a los gobiernos a tomar en serio el tripartismo y a tomar en consideración la aplicación de las decisiones adoptadas en la OIT. Era preciso aplicar medidas para fortalecer el tripartismo en la Organización y en sus instituciones de gobernanza. Se debería contratar en todos los departamentos de la OIT a candidatos calificados con conocimientos prácticos del mundo del trabajo, ya fueran del entorno de los empleadores, los trabajadores o los gobiernos. Es preciso contar con interlocutores sociales sólidos y eficaces para lograr los objetivos mundiales, en particular los relativos al trabajo decente. La OIT habría de ser realista al determinar las necesidades y asignar los recursos para fomentar la capacidad de los interlocutores sociales y los servicios estatales a fin de colaborar en la mejora de la integración de las políticas a escala nacional. La resolución relativa al tripartismo y el diálogo social adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2002 y las directrices sobre la participación de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) debían aplicarse de manera efectiva. La norma debería ser la celebración de consultas oportunas con los mandantes sobre la formulación y ejecución de los programas, así como la adaptación de sus opiniones a los planteamientos de la OIT. Habida cuenta de los cambios económicos, sociales, tecnológicos y políticos que se habían producido, se necesitaba un enfoque más flexible de la elaboración de normas, que previera métodos de promoción y aplicación más eficaces. Muchos convenios no se habían ratificado y aplicado de forma generalizada por una inadecuada elección de los temas, la falta de apoyo mayoritario, una preparación deficiente y un grado de detalle excesivo. A fin de mejorar la base de conocimientos de la OIT, la Oficina debía adoptar una estrategia integrada con objeto de contratar y gratificar al personal que poseyera los conocimientos adecuados para desempeñar la labor. Además, debería centrarse en el mundo del trabajo y determinar políticas del mercado de trabajo que fomentaran la inversión como el medio más eficaz de generar empleo y potenciar la capacidad en las instituciones de ese mercado, promover la iniciativa y la actividad empresariales en un entorno que premie la competitividad. Sólo con empresas rentables era posible crear empleo, reducir la pobreza y brindar a los gobiernos los medios de acción para introducir mejoras socioeconómicas más amplias. La base de conocimientos había de basarse en análisis rigurosos y que se atuvieran a los hechos con datos cuantitativos y cualitativos. Se debería alentar la celebración de debates y una verificación continua de las políticas con los hechos. La OIT debía estudiar la posibilidad de establecer alianzas público-privadas a fin de atraer a socios adecuados para ejecutar programas oportunos. Los mandantes deberían tanto contribuir a garantizar la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios como comprender y apoyar las iniciativas de financiación y, a su vez, los donantes tenían que entender mejor las necesidades de los mandantes. Más que imponer su punto de vista a otros organismos, la OIT debería hacerles entender que el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para aplicar y exigir el

cumplimiento de una política social podía ayudarles también a alcanzar sus propios objetivos.

- 15.** La OIT necesitaba un programa y una estrategia claros que garantizaran la financiación. El orador subrayó la función del Consejo de Administración no sólo en la determinación del Programa y Presupuesto de la OIT, sino también en el examen de las cuestiones relacionadas con la reforma de la Conferencia y del Consejo de Administración, y las modalidades relativas a las políticas adoptadas por la CIT. El debate en curso debería contribuir al proceso de elaboración de un marco estratégico de políticas para la OIT que pudiera ser respaldado por todos. Se deberían examinar nuevas ideas para mejorar la gobernanza, pero las propuestas deberían ser aplicables. La gestión basada en los resultados debería proporcionar los instrumentos necesarios para lograr verdaderas mejoras en el mundo del trabajo, empezando por las oportunidades de empleo. La OIT habría de garantizar que todos los gobiernos pudieran participar plenamente en el debate. La discusión era una oportunidad única para examinar la orientación actual de la OIT, teniendo en cuenta los cambios del mundo del trabajo, y encontrar el lugar que ha de ocupar la Organización en el programa de reforma de las Naciones Unidas. La Comisión debería centrarse en la manera de fortalecer la función de la OIT respecto de la prestación de asistencia a sus mandantes. El examen de un posible documento de referencia debería realizarse en último lugar, ya que era necesario saber con claridad lo que se quería antes de decidir cuál era la mejor manera de ponerlo en práctica.
- 16.** El Vicepresidente trabajador convino en que la Comisión estaba examinando el punto del orden del día de la Conferencia más importante de los últimos veinte años y dijo que esperaba que los gobiernos suscribieran su opinión. El objetivo no era debatir la Constitución y el mandato de la OIT ni redefinir el tripartismo y la labor normativa de la Organización, sino reforzar el tripartismo y aumentar la eficacia de las actividades de la OIT mediante el estudio de enfoques prácticos para fortalecer la Organización y la capacidad de sus mandantes. El orador recordó la colaboración ejemplar que habían mantenido los tres Grupos en los debates del Consejo de Administración de los cuatro últimos años e instó a los gobiernos a que reconocieran la importante labor llevada a cabo por los coordinadores regionales de los gobiernos en ese proceso. La Comisión ofrecía la oportunidad de aumentar la pertinencia de la OIT en un momento en que estaba siendo examinada minuciosamente junto con otros organismos de las Naciones Unidas en el proceso de reforma del sistema. La función especializada de la OIT no podía ser desempeñada por otros actores.
- 17.** El Grupo de los Trabajadores tenía expectativas claras con respecto a la labor de la Comisión. Estaban de acuerdo en que había deficiencias y en que éstas podían subsanarse mediante la colaboración entre los mandantes. El objetivo de la Comisión no era redefinir el mandato de la OIT, sino examinar la mejor manera de desempeñar ese cometido. El Grupo de los Trabajadores aceptaba plenamente la necesidad de vincular la gobernanza vertical con la horizontal. Las discusiones no deberían terminar cuando finalizara la presente reunión de la Conferencia, sino que deberían propiciar la celebración de nuevos debates en 2008. El deseo inequívoco de los miembros trabajadores era que se elaborase un documento de referencia que reafirmase la pertinencia de la OIT.
- 18.** El Vicepresidente trabajador señaló que, aunque el concepto de trabajo decente gozaba de un reconocimiento generalizado, era preciso lograr el compromiso de adaptar de forma más coherente las políticas de los países y de las instituciones internacionales al Programa de Trabajo Decente. Además, fuera del entorno de la OIT aún no se había comprendido cabalmente la importancia que revestía el tripartismo para la gobernanza de la globalización. La globalización no garantizaba en absoluto una redistribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico. Incluso la Junta Directiva del Banco Mundial había afirmado recientemente que, si bien el crecimiento económico era un elemento

fundamental para reducir la pobreza, en muchos países en desarrollo el crecimiento no siempre había redundado en mejoras de las condiciones del mercado de trabajo. La creación de empleo había tardado mucho en materializarse, y los trabajadores se veían atrapados en empleos de baja productividad y mal remunerados. La comunidad internacional reconocía cada vez más la importancia de crear empleo de calidad para el programa de «crecimiento compartido». La OIT debería reafirmar su pertinencia, en especial en relación con su función única de establecimiento de normas, su sistema de control y su estructura tripartita. Los gobiernos que se habían comprometido a distribuir equitativamente los beneficios de la globalización mediante la creación y la mejora de los puestos de trabajo deberían comprometerse a coordinar las políticas macroeconómicas y sociales con los sistemas de negociación colectiva sobre la base del diálogo social. El orador dijo que el derecho efectivo de los trabajadores a organizarse, afiliarse a sindicatos y participar en la negociación colectiva era importante tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Cuando existían sindicatos que negociaban, había sueldos mejores, más seguridad en el trabajo, más formación, menos corrupción, economías más eficientes y sociedades más justas. En la actualidad, los conceptos de negociación y de compromiso se infravaloraban, pero el diálogo propiciaba mejores resultados que la unilateralidad, y los mandantes de la OIT no deberían mostrarse reticentes al proceso de diálogo o a sus resultados.

- 19.** El Grupo de los Trabajadores era consciente de que las discusiones de la Comisión se celebraban con el telón de fondo de la reforma de las Naciones Unidas. Había que conseguir una mejor coordinación entre los distintos organismos internacionales. La reafirmación del carácter esencial del trabajo decente era un medio para mantener a la OIT y su estructura tripartita firmemente ancladas en el sistema de las Naciones Unidas.
- 20.** En cuanto a la gobernanza interna, el orador señaló la necesidad de establecer una relación más estrecha entre las actividades nacionales y las discusiones mantenidas en la reunión de la Conferencia. Era preciso destinar recursos suficientes a la investigación y al intercambio de información para abordar las dificultades a las que se enfrentaban los países y establecer una base para prestarles asistencia.
- 21.** La OIT debía reafirmar su condición de institución encargada de proporcionar un análisis claro e informativo del mundo del trabajo en todos sus aspectos y capaz de subsanar las carencias de trabajo decente mediante las normas, la coherencia de políticas, la formulación de políticas y la cooperación técnica. El análisis y la investigación transversales sobre la igualdad de género y el desarrollo eran un elemento importante del conjunto de medidas necesarias. La libertad sindical y la negociación colectiva eran derechos que propiciaban la existencia de interlocutores sociales sólidos e independientes, cuya colaboración podía contribuir a la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas, como se proponía en la Declaración de Filadelfia.
- 22.** En opinión de los miembros trabajadores, la consecución lógica de la presente discusión general sería adoptar un documento de referencia en la reunión de la CIT de 2008. Ese resultado proporcionaría a los gobiernos un marco de referencia para sus políticas socioeconómicas. Aunque el Grupo de los Trabajadores preferiría decididamente que se elaborase un convenio, el orador reafirmó el profundo deseo de su Grupo de lograr un consenso lo más amplio posible con los miembros gubernamentales y los miembros empleadores, y dijo que examinarían con atención las opiniones de las demás partes. El Grupo de los Trabajadores estaba decidido a alcanzar un consenso a fin de seguir avanzando en el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para atender con más eficacia las necesidades de sus Miembros.
- 23.** La miembro gubernamental de Alemania tomó la palabra en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria,

República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia). Los miembros gubernamentales de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova, Montenegro, Serbia, Turquía y Ucrania respaldaron la declaración. La oradora destacó la importancia que atribuía la UE al fortalecimiento de la capacidad de la OIT y manifestó su apoyo a los esfuerzos realizados por la Organización para que sus mandantes iniciaran un debate sobre esta cuestión. No obstante, se habían planteado algunas cuestiones en torno al procedimiento seguido por la Oficina y la recepción tardía del informe no había facilitado los preparativos de la Comisión. La oradora acogió favorablemente las numerosas referencias a conceptos que revestían una importancia fundamental para la UE, como la dimensión social de la globalización, el trabajo decente, la dimensión social de la integración regional de la UE, el principio de la solidaridad expresado mediante la cooperación técnica y el fomento de las normas laborales básicas de la OIT como parte de la labor de promoción del trabajo decente. Era importante abordar el principio de la coherencia mediante la ampliación de los servicios estadísticos y la base de conocimientos, la mejora de la cooperación multilateral, la reforma de las Naciones Unidas y la unificación de la labor de las Naciones Unidas. La UE apoyaba también la intensificación de la cooperación entre la Unión y la OIT. El examen integrado del empleo y las dimensiones sociales de la globalización era sumamente importante en el marco de un sistema de libre comercio, de estrategias eficaces de desarrollo y de reducción de la pobreza, como reconocieron recientemente la OIT y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en su estudio conjunto sobre comercio y empleo. La OIT debería utilizar mejor sus ventajas comparativas, por ejemplo, su estructura tripartita, el sistema eficaz de control para las normas y la cooperación técnica, que cada vez estaban más presentes en los acuerdos de la UE y en la cooperación y el diálogo con otros países y regiones. A este respecto, la UE estaba reformando sus mecanismos de asistencia externa a fin de atender mejor las necesidades y prioridades de los países asociados y mejorar la coordinación entre los donantes. El fomento de la cooperación para el desarrollo y la ayuda externa en el plano nacional era una cuestión muy apropiada para la OIT y sus mandantes.

- 24.** La oradora alentó a la OIT a seguir realizando actividades con miras a crear un marco operativo para el Programa de Trabajo Decente y mencionó diversas iniciativas y acuerdos multilaterales pertinentes encaminados a la promoción del trabajo decente mediante organismos internacionales y regionales. A este respecto, la UE acogió favorablemente las reflexiones que figuraban en el informe en relación con la mejora de la gobernanza y la creación de capacidad, los métodos de coordinación y el diálogo así como con el intercambio de prácticas óptimas. Para finalizar esta discusión tal vez se precisaran dos reuniones de la Conferencia, ya que los Miembros tendrían que disponer de tiempo suficiente para alcanzar un consenso sobre los objetivos, los métodos y los resultados antes de pasar a debatir si era conveniente elaborar un documento de referencia o la forma que éste podría adoptar. La oradora propuso que la Comisión preparara el texto preliminar para que la Oficina pudiera proseguir su labor. La Oficina tal vez debiera considerar la posibilidad de celebrar consultas tripartitas entre reuniones para seguir consolidando ese texto. Los miembros gubernamentales de la Comisión que son Estados miembros de la UE estaban dispuestos a entablar un debate abierto centrado particularmente en los exámenes cíclicos propuestos sobre los progresos, en su elaboración, en su función en relación con otros informes y los mecanismos de supervisión de normas y de presentación de informes existentes así como en las actividades de establecimiento de normas. También estaban dispuestos a contribuir activamente para lograr progresos significativos que permitieran asegurar el logro de resultados concretos con miras al futuro.
- 25.** El miembro gubernamental de Suiza acogió favorablemente la oportunidad histórica que se brindaba para fortalecer, racionalizar e integrar la labor de la OIT en torno al concepto de

trabajo decente. Muchos organismos intergubernamentales habían adoptado ya ese concepto, entre ellos el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), como mecanismo básico para luchar contra la pobreza y alcanzar los ODM. Su Gobierno apoyaba la revitalización del proceso de establecimiento de normas mediante la realización de exámenes cíclicos, lo que permitiría estructurar mejor los debates y racionalizar la carga de presentación de informes. Era necesario distribuir las tareas entre los órganos encargados de la adopción de decisiones en la OIT a fin de promover las sinergias y evitar las superposiciones. La propuesta de efectuar exámenes *inter pares* era interesante pero podría resultar difícil llevarla a cabo, por tanto, el orador alentó a la Comisión a analizar la viabilidad de ese sistema. El orador expresó su apoyo a las reformas que pudieran ayudar a los países en desarrollo a aplicar el trabajo decente y subrayó que sería preciso ampliar algunas medidas, por ejemplo, mediante la adaptación de los PTDP a las prioridades nacionales, la integración del trabajo decente en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y la participación de otros organismos de las Naciones Unidas en el Programa de Trabajo Decente. El fortalecimiento de la capacidad de la OIT estaba vinculado a la evolución de los acontecimientos en la comunidad internacional y requería que la Organización dialogara con otros actores. El orador subrayó la importancia fundamental que revestía el tripartismo, pues sólo podrían introducirse las reformas que recibieran el apoyo de trabajadores, empleadores y gobiernos.

26. La miembro gubernamental de los Estados Unidos destacó la importancia que seguía revistiendo la OIT y los esfuerzos que se realizaban para consolidar su capacidad. Su mandato, enunciado en la Constitución, la Declaración de Filadelfia, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998 (en adelante, «la Declaración de 1998»), y los cuatro objetivos estratégicos eran hoy tan pertinentes como en 1919. La oradora lamentó que el informe no reflejara las opiniones expresadas por su delegación durante las consultas informales previas a la discusión de la Comisión y que se referían más bien a las responsabilidades de los Estados Miembros que a la propia capacidad de la OIT. La Oficina ya había logrado progresos respecto de la mejora de la capacidad estadística y de investigación de la Organización así como de la intensificación del diálogo y la cooperación con otras organizaciones internacionales, entre ellas determinadas instituciones financieras, y la Comisión debería respaldar y alentar esos esfuerzos. La OIT debería centrarse en su mandato básico plasmado en los cuatro objetivos estratégicos así como en asegurar la calidad y el éxito de sus programas y actividades mediante mecanismos de supervisión y evaluación fiables. La oradora apoyó los objetivos de gobernanza vertical y horizontal contenidos en el informe y valoró la creatividad de las propuestas. No obstante, en el informe no se tenían en cuenta muchas de las recientes actividades encaminadas a mejorar la capacidad de la Organización para dar respuestas, por ejemplo, la función que desempeñaban los PTDP a fin de definir las necesidades de los mandantes en el plano nacional, el examen de las oficinas exteriores, la labor que estaban realizando la Conferencia y el Consejo de Administración para mejorar las actividades de elaboración de normas y los programas de acción conjunta contenidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 destinados a promover la integración de los cuatro objetivos estratégicos. Se debían tener en cuenta esos elementos. Además, los cuatro sectores desempeñaban un papel fundamental para proponer mecanismos encaminados a promover la integración y la gobernanza horizontal, y la oradora se preguntaba qué función habían desempeñado en la elaboración del informe. La cuestión de la financiación que se planteaba en el informe debería remitirse a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFA) del Consejo de Administración. El valor añadido de la labor de la Comisión dependía de su capacidad para determinar la forma en que la OIT podría atender de manera operativa las necesidades de sus mandantes y cumplir su mandato básico. La oradora acogió con satisfacción la oportunidad excepcional que se brindaba para llegar a conclusiones concretas que permitieran ofrecer directrices al Consejo de Administración y la Oficina con miras a realizar progresos.

27. El miembro gubernamental de Noruega dijo que su país respaldaba plenamente la declaración de la UE. Agradeció a la Oficina el informe que exponía las cuestiones de forma amplia y coherente. No obstante, señaló que la OIT tendía a convertir las cuestiones políticas en cuestiones técnicas sobre la forma de gestionar la Organización. Si bien Noruega cosechaba los beneficios de la globalización en su forma actual, como país consumidor de bienes importados de bajo costo y como proveedor de energía a otros países, deseaba que ésta fuera más justa. El orador expresó el apoyo de su Gobierno a la conclusión formulada por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de que la globalización en su forma actual no era moralmente aceptable ni políticamente sostenible. Era preciso distribuir mejor los costos y los beneficios así como los riesgos y las oportunidades tanto entre grupos sociales y generaciones como entre países. La interdependencia entrañaba la necesidad de una mayor cooperación y una mejor gobernanza mundial. Para ello era necesario brindar apoyo político y asignar un carácter prioritario al logro de una distribución más equitativa, lo que a su vez requería el fortalecimiento de la OIT. Éste debería ser el objetivo de la presente discusión. Su delegación prefería que en esta etapa no se mantuviera un prolongado debate sobre la posibilidad de elaborar un documento de referencia sino que los esfuerzos se centraran más bien en un debate sustancial que permitiera definir los resultados deseados y los métodos para alcanzar esos objetivos.

28. El miembro gubernamental del Canadá acogió con satisfacción la oportunidad que se brindaba para examinar la forma de propiciar el fortalecimiento de la OIT, incluso mediante la introducción de reformas en las esferas de la gobernanza, la administración, la atribución de prioridades y la mejora de las actividades relacionadas con las normas. En el marco de un entorno cada vez más complejo y cambiante era necesario disponer de normas internacionales de trabajo efectivas y de un órgano internacional activo para hacer frente a los desafíos que se planteaban en el mundo del trabajo. El orador apoyó los objetivos globales que figuraban en el informe, en particular los seis objetivos señalados por el Director General en el prefacio. Era preciso consolidar la identidad de la OIT, modernizar y fortalecer la capacidad de elaboración de normas y el sistema de control, ampliar la base de conocimientos y la capacidad global para colaborar con otras instituciones y actores, utilizar los recursos de forma más eficiente y estratégica, y mejorar la gobernanza y los métodos de trabajo. Habría que evitar la incorporación de nuevos mecanismos y procesos a las estructuras y prácticas existentes. También era necesario, como subrayaba el informe, actuar de forma más racional y concreta. La Comisión debería centrarse en las formas de mejorar los medios de acción de la OIT para llevar a cabo su misión y alcanzar los objetivos establecidos de modo más eficiente. El orador estuvo plenamente de acuerdo en que era preciso establecer vínculos más claros entre las necesidades nacionales y los mecanismos de aplicación de los cuatro objetivos estratégicos así como un enfoque más integrado en relación con su promoción. También era importante desarrollar una capacidad de investigación y análisis fiable y de alta calidad sobre el empleo y las cuestiones relacionadas con el trabajo porque, de otro modo, la OIT no podría desempeñar la función que le correspondía en el sistema de las organizaciones internacionales ni prestar sus servicios a los mandantes. El Gobierno del Canadá apoyó el fortalecimiento de los PTDP y acogió favorablemente la propuesta de establecer asociaciones y tratar de mejorar la coordinación con acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales, así como con otras organizaciones y agentes no estatales. No obstante, lamentó que el informe se hubiera distribuido tan tarde y que los mandantes no hubieran dispuesto de tiempo suficiente para la preparación y la celebración de consultas respecto de las complejas propuestas que contenía y de sus amplias repercusiones. Además, era preciso aclarar algunas de las soluciones que se proponían en el informe, por ejemplo, los informes cíclicos, los exámenes *inter pares* y los indicadores del trabajo decente. Algunas propuestas planteaban nuevas cuestiones, a saber, la relación que guardarían los nuevos mecanismos con las actuales estructuras de control y las prescripciones relativas a la presentación de informes así como la que guardarían las estrategias propuestas con las iniciativas de reformas en

curso. El orador no tenía la certeza de que fuera preciso elaborar un documento de referencia, aunque su delegación quedaba a la espera de los consensos en torno a cuestiones sustantivas antes de adoptar una posición firme respecto de esta cuestión.

29. El miembro gubernamental de Sudáfrica dijo que, dado que la globalización de la actividad económica no había ido acompañada de una globalización de la justicia social, la OIT tenía un papel fundamental que desempeñar para convertir el trabajo decente en un pilar fundamental del sistema multilateral. Así pues, la Organización debería basarse en la perspectiva adoptada por el Consejo de Administración en relación con el Programa Global de Empleo. Resultaba sorprendente que en el informe no se hiciera referencia a dicho programa que, como documento de política consensuada, ofrecía varios puntos de vista útiles. La discusión en curso era especialmente oportuna puesto que el Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de 1998 abarcaba la discriminación y la igualdad. El Gobierno de Sudáfrica reconocía la necesidad de renovar las instituciones y reformar la gobernanza, pero no estaba de acuerdo en que no fuera necesario un cambio del marco constitucional. La OIT había mantenido una disposición constitucional de exclusión respecto de la representación en el Consejo de Administración, en virtud de la cual, determinados países «de mayor importancia industrial» eran miembros permanentes de facto de dicho órgano. El Gobierno de Sudáfrica no era partidario de revisar la función de la OIT, pero consideraba que para fortalecerla y conseguir una OIT tripartita, constructiva y efectiva en el plano nacional e integrada en el plano internacional, era necesario abordar esta disposición constitucional como parte de la reforma de la gobernanza. En una resolución adoptada por la undécima Reunión Regional Africana de la OIT se instaba a iniciar dicha reforma. El orador reiteró la petición urgente de que se abordaran las repercusiones de un presupuesto de crecimiento cero y sus consecuencias para la capacidad de la OIT para dar respuesta a la demanda cada vez mayor de sus servicios. Si bien apoyaba la necesidad de establecer asociaciones para promover el trabajo decente, su delegación solicitó que se aclarase la función del tripartismo en dicho proceso, puesto que las consultas no siempre se desarrollaban de conformidad con los principios pertinentes. Por consiguiente, la resolución relativa al tripartismo y el diálogo social debería aplicarse efectivamente y la OIT debería evitar que se menoscabasen. El orador recomendó cautela en la aplicación de un sistema de exámenes *inter pares*. Las evaluaciones de los efectos del Programa de Trabajo Decente en el terreno deberían incluir la determinación de los déficit de trabajo decente en el plano regional y la aplicación de planes y programas con objeto de corregirlos.
30. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda acogió con satisfacción la oportunidad que se brindaba a los trabajadores, empleadores y gobiernos de examinar y debatir la cuestión del fortalecimiento de la capacidad de la OIT. El enfoque tripartito aportaba firmeza, y era necesario alcanzar un consenso a fin de que todos los resultados fueran sostenibles y aportasen una orientación clara a la Organización. Los participantes deberían tomarse el tiempo necesario para reflexionar sobre las opiniones expresadas y no prejuzgar el resultado final o su forma. La discusión debería reconocer, proteger y potenciar los principales puntos fuertes de la OIT, a saber, la excelencia técnica en cuestiones laborales, la actividad normativa, el tripartismo y el diálogo social. La discusión sobre el aumento de la capacidad de la OIT debería tener en cuenta el claro marco estratégico previsto en el Programa de Trabajo Decente. No debería centrarse exclusivamente en cuestiones como la función, los conceptos básicos o la mejora de las contribuciones de los Estados Miembros a los procesos de la OIT, sino que también debería incluir el examen de la reforma estructural e institucional. Los resultados de la discusión deberían ser lo suficientemente abiertos y amplios para adaptarse a las distintas situaciones nacionales de los Miembros, incluidos los distintos niveles de desarrollo de los mercados de trabajo, y promover al mismo tiempo los principios fundamentales universales. Sería preciso evitar nuevas propuestas para la compilación de información o la creación de procesos que conllevaran un aumento de la carga para los Estados Miembros. La atención debería centrarse en la

capacidad de la OIT para prestar servicios a sus mandantes, y la Oficina debería procurar facilitar estructuras que permitiesen a los Miembros establecer sistemas adecuados en el mercado de trabajo que emanaran de la base en lugar de imponer marcos desde instancias superiores. El Gobierno de Nueva Zelanda alentó a la OIT a establecer asociaciones y alianzas a fin de cumplir su mandato y alcanzar el objetivo del trabajo decente. Apoyó la propuesta de que se prestara especial atención al trabajo decente como marco estratégico fundamental de la OIT y un planteamiento que promueva la mejor manera de llevar a la práctica ese programa. La necesidad de un enfoque estratégico para fijar el orden del día de la CIT era evidente, al igual que la de mejorar la capacidad de la OIT para compilar información y proporcionar análisis con los recursos existentes y sin duplicar los procesos actuales o las fuentes alternativas de dicha información. El Gobierno de Nueva Zelanda reconoció asimismo la importancia de que la OIT constituyese asociaciones y alianzas con otras organizaciones internacionales.

31. El Gobierno de Australia reconoció el trabajo que había supuesto la elaboración de un informe exhaustivo y detallado, pero se mostró decepcionado por las cuestiones y propuestas que contenía, que no estaban expresadas con claridad, y porque, en su conjunto, el informe no era lo suficientemente preciso. Había sido difícil llevar a cabo una evaluación provechosa de las cuestiones y propuestas en el breve espacio de tiempo de que se había dispuesto. Por otro lado, el alcance del informe iba mucho más allá de lo que había decidido el Consejo de Administración, que no había mencionado la adopción de un documento de referencia. La inclusión en el informe de ese posible resultado era prematura y socavaba la integridad de las discusiones en curso de la Comisión. El orador instó a la Comisión a centrarse en expresar las muchas y variadas opiniones de los mandantes y en cómo fortalecer a la OIT, y dejar la discusión de las modalidades de aplicación de los resultados para otro momento. Para alcanzar el objetivo fundamental de la Comisión, debería tomarse en consideración el examen de la estructura exterior, que era de importancia capital para la prestación de servicios de la OIT, así como para el logro de los resultados. El Gobierno de Australia reconocía la importancia de conseguir una organización consultiva e impulsada por la demanda que fuese capaz de responder a los desafíos contemporáneos y cumplir su labor eficazmente, y observó que la aparición de actores no estatales y la influencia creciente de otras organizaciones internacionales habían modificado el entorno operativo de la OIT. El orador no entendía por qué el informe se centraba en lo que deberían hacer los Miembros de la OIT y no en lo que podría hacer la propia Organización. Las discusiones deberían concentrar la atención en cómo la OIT podía reformar sus actividades y mejorar los mecanismos a su disposición a fin de aplicar sus objetivos estratégicos.

32. La miembro gubernamental de Namibia señaló que el diálogo en curso se asemejaba a discusiones que tenían lugar en su país sobre la necesidad de integrar y coordinar mejor los componentes de las estrategias nacionales de desarrollo económico, reducción de la pobreza y justicia social para alcanzar los objetivos nacionales. Por consiguiente, los resultados que arrojaría la labor de la Comisión complementarían y reforzarían la labor de Namibia en dichos ámbitos, que eran de gran trascendencia para sus aspiraciones y objetivos. La globalización planteaba nuevos desafíos y oportunidades a los ministerios de trabajo de los países en desarrollo pequeños. El hecho de que el crecimiento económico mundial no redundase necesariamente por sí mismo en más puestos de trabajo o en una reducción significativa de la pobreza había llevado a su Gobierno a cobrar conciencia de la función que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social podía desempeñar a la hora de favorecer la integración de las estrategias de desarrollo económico y social. Aunque el potencial del tripartismo y del diálogo social era evidente, se planteaban dudas sobre si los países pobres y pequeños con recursos humanos limitados tenían capacidad para hacer frente a los nuevos desafíos. Por consiguiente, era indispensable examinar los mecanismos de cooperación técnica de la OIT para garantizar que ésta no sólo cumpliera los objetivos de la Organización, sino que también transfiriese conocimiento a los Estados Miembros y

crease capacidad local, teniendo presentes los distintos niveles de desarrollo de los mercados de trabajo de los Miembros. Debería estudiarse la posibilidad de impartir formación de manera más efectiva y menos onerosa, mediante cursos locales o subregionales, el establecimiento de acuerdos de intercambio de tutores entre países más y menos desarrollados, y el apoyo a programas de becas en los departamentos de la OIT pertinentes. En países pequeños con niveles relativamente bajos de industrialización, los sindicatos y las organizaciones de empleadores solían estar poco afianzadas, lo que dificultaba la formulación de políticas de mercado a través del diálogo social y la promoción de unas relaciones laborales armoniosas. La falta de capacidades y conocimientos de los países en desarrollo también debían abordarse para hacer frente a los desafíos y oportunidades detallados en el informe, como la capacidad de llevar a cabo investigaciones y estudios de los mercados de trabajo de conformidad con los objetivos del Programa de Trabajo Decente, y análisis de política para integrar las políticas económicas y sociales. A fin de abordar estas cuestiones, era preciso fortalecer la capacidad de las oficinas de la OIT a nivel regional y subregional, con miras a facilitar el intercambio de información oportuna y de prácticas óptimas. La miembro gubernamental de Namibia apoyó la opinión del miembro gubernamental de Sudáfrica sobre la necesidad de garantizar una representación equitativa de los países en desarrollo en el Consejo de Administración.

- 33.** El miembro gubernamental de Barbados, interviniendo en nombre de algunos gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (Bahamas, Barbados, Belice, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago) apoyó las estrategias subrayadas en el informe. Estas estrategias incluían el fortalecimiento de la identidad de la OIT mediante la modernización y el fortalecimiento de la capacidad de elaboración de normas y de control, el aumento de la base de conocimientos para el desarrollo de políticas, la consolidación de las asociaciones, la obtención de recursos para atender las necesidades financieras e institucionales y la mejora de la gobernanza y los métodos de trabajo. Señaló que debería dotarse a los ministerios de trabajo de recursos suficientes y de capacidad de investigación, de política y de control, para que pudiesen desempeñar su función en el desarrollo social y económico y en la promoción y aplicación del Programa de Trabajo Decente. Los vínculos y las asociaciones interinstitucionales y la redefinición de las estructuras de gobernanza también eran decisivos. Para ejecutar dichos programas, también eran indispensables el apoyo financiero y la cooperación técnica, e hizo un llamamiento a los organismos internacionales donantes, así como a las instituciones financieras regionales y subregionales, para prestar asistencia a la OIT a ese respecto.
- 34.** La miembro gubernamental de Bélgica apoyó la declaración de la UE y reiteró el firme compromiso de su delegación con la universalidad, el tripartismo y el establecimiento de normas. Era fundamental que se alcanzara un consenso. Las discusiones deberían estar bien orientadas y se tendría que establecer una distinción entre las cuestiones fundamentales y las de menor importancia. No se deberían prejuzgar ni los resultados ni la forma que pudieran adoptar. Se necesitaba tiempo suficiente para alcanzar conclusiones satisfactorias. La Conferencia debería formular propuestas, pero el Consejo de Administración debería seguir siendo el centro de toma de decisiones de la Organización. En cuanto a la gobernanza vertical, la oradora puso en duda el valor añadido de los nuevos informes cíclicos propuestos, así como su vinculación con los procedimientos actuales, en particular la presentación de informes y memorias prevista en los artículos 19 y 22 de la Constitución, la Comisión de Aplicación de Normas y los informes globales. Además, se deberían tener en cuenta las discusiones sobre la reforma de la Naciones Unidas y sobre el Programa y Presupuesto. Por tanto, era preciso promover el fortalecimiento interno para respaldar la gobernanza horizontal y vertical en el marco de la Organización. Era esencial mejorar la integración entre los cuatro sectores. Los PTDP deberían implantarse plenamente en el bienio 2008-2009. Se habría de utilizar la gestión basada en los resultados, los nuevos ciclos de programas y las actividades de evaluación a fin de

potenciar al máximo la gobernanza. La mejora de la base de conocimientos de la OIT, así como la divulgación y el uso eficaz de la información, también eran factores clave para fortalecer la coherencia horizontal y vertical de la Organización. Algunas propuestas, como las de acuerdos marco o nacionales para la promoción del trabajo decente en los Estados Miembros, no eran prioritarias para la discusión en esos momentos, pese a la posible utilidad de esos mecanismos contractuales para la OIT, los Estados involucrados y otras partes interesadas. En cuanto a las alianzas entre la OIT y otras organizaciones multilaterales, el orador apoyó la propuesta del informe de que se examinara la cuestión en el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.

35. El miembro gubernamental de los Países Bajos dijo que el objetivo de la discusión era mejorar la gobernanza y el funcionamiento de los órganos de la OIT. Los resultados deberían revestir la forma de conclusiones operacionales que se presentarían a la Conferencia para su adopción. La labor normativa y la importante función de asesoramiento eran los cometidos básicos de la OIT y, por tanto, deberían incluirse en la discusión. Aunque el examen cíclico de los PTDP planteaba cuestiones técnicas, en términos generales se trataba de una buena idea. Esos programas deberían utilizarse de manera más eficaz para fortalecer el vínculo existente entre las actividades ejecutadas a escala nacional y las prioridades fijadas en instancias superiores. El orador respaldó el establecimiento de mecanismos institucionales para equilibrar mejor las necesidades nacionales y se mostró partidario de reforzar la función de los PTDP a tal fin. Se corría el riesgo de crear cargas de trabajo y financieras adicionales para la Organización y sus Miembros. Tenía que examinarse la capacidad de la OIT para introducir los cambios de gestión y de organización necesarios, pero ese aspecto apenas se mencionaba en el informe. El orador advirtió que si se alcanzaba un compromiso poco sólido basado en un mínimo común denominador, el proceso perdería valor. Subrayó la necesidad de mejorar la coherencia interna, externa, nacional e internacional. Se deberían establecer vínculos con el seguimiento del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, el proceso de unificación de la labor de las Naciones Unidas y la cooperación entre la OIT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OMC. También había que examinar los procesos internos, incluida la gestión basada en los resultados, la aplicación de la nueva política de recursos humanos y el examen de la estructura exterior. El orador pidió a la Oficina que elaborase un documento para la reunión de noviembre de 2007 del Consejo de Administración sobre los diversos procesos internos en curso y las medidas que podía adoptar la Organización. También era imprescindible fortalecer la base de conocimientos de la OIT y las investigaciones de calidad.
36. El miembro gubernamental de México se refirió a la amplitud y la pertinencia de los temas tratados en el informe. A continuación, señaló a la Oficina que la expresión «documento de referencia» no tenía el mismo peso jurídico que «authoritative document» y pidió que el documento en español se alinease con las versiones francesa e inglesa. La OIT debía abordar las repercusiones de su presupuesto de crecimiento cero, dado el creciente número de solicitudes de asistencia, teniendo en cuenta las dificultades financieras a las que se enfrentaban muchos países cuando se aumentaba el presupuesto. Se debería hacer hincapié en una gestión efectiva de los recursos y en el establecimiento de prioridades basadas en la probabilidad de alcanzar buenos resultados para la Organización. Puesto que muchas de las cuestiones planteadas tendrían que abordarse de manera detallada y detenida en una futura reunión de la Conferencia, la discusión general debería culminar en la adopción de unas conclusiones o una resolución.
37. El miembro gubernamental del Brasil propuso que el concepto de desarrollo sostenible se incorporase al concepto de trabajo decente. En su país, el fortalecimiento de la capacidad permitía promover el trabajo decente, que había asumido una función cada vez más importante en las políticas de desarrollo nacionales y se estaba integrando en los proyectos.

La cooperación de la OIT había sido un factor decisivo para alcanzar los objetivos de trabajo decente fijados en las políticas nacionales.

- 38.** El miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano (Angola, Argelia, Benín, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe), respaldó la necesidad de fortalecer la capacidad de la OIT, teniendo en cuenta la importancia fundamental de su estructura tripartita. Los programas de cooperación técnica deberían arrojar luz sobre el concepto de trabajo decente y su relación con los resultados alcanzados por la OIT. Ese concepto debería reformularse para que se le concediera el lugar que le corresponde en el marco normativo de los Estados Miembros. Se deberían crear vínculos entre el Programa de Trabajo Decente y los ODM mediante la utilización de parámetros cuantificables. La OIT habría de establecer medios convincentes para garantizar el cumplimiento de las normas. La Organización debería asimismo mejorar su base de conocimientos a través de un uso más cabal de los recursos internos, por ejemplo el Instituto Internacional de Estudios Laborales y el Centro Internacional de Formación, así como intercambiar información con otras organizaciones internacionales. Se tendría que revisar desde la base el presupuesto de crecimiento cero de la OIT, tomando en consideración la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones financieras. Era importante tener en cuenta la equidad al determinar la composición de las diversas comisiones de la Organización, en particular en relación con los miembros permanentes del Consejo de Administración, aunque ello exigiera modificar la Constitución. En cuanto a los exámenes *inter pares*, el orador apoyó la propuesta del Gobierno de Sudáfrica.
- 39.** El miembro gubernamental de la India recordó los muchos desafíos a los que se había enfrentado la OIT a lo largo de los años, como la depresión mundial, el proteccionismo económico, el apartheid y la lucha contra la pobreza. Las cuestiones iban cambiando con el paso del tiempo, y la OIT seguía transformándose para enfrentarse a los nuevos retos sin perder su identidad como principal foro multilateral para defender los intereses de los trabajadores mediante el diálogo social. Un ejemplo de ello era el hecho de que la OIT hubiera conseguido llamar la atención de la comunidad internacional sobre la dimensión social de la globalización mediante la propuesta de medidas viables y aceptables para ayudar a los desfavorecidos. Las distintas propuestas contenidas en el informe, como los informes cíclicos y los exámenes *inter pares*, debían examinarse con detenimiento. Las repercusiones financieras para los Estados Miembros del fortalecimiento de la capacidad de la OIT, en particular si podían entrañar un aumento de las contribuciones, habrían de explicarse en detalle antes de tomar una decisión definitiva al respecto.
- 40.** El miembro gubernamental de China agradeció a la Oficina el informe y dijo que, en el contexto actual de la globalización, era vital fortalecer la capacidad institucional de la OIT para prestar servicios a los Estados Miembros. Apoyó las propuestas que figuraban en el informe. Se deberían establecer prioridades concretas, en especial para los países en desarrollo, como la promoción del empleo, el establecimiento de empresas sostenibles y la creación de sistemas de seguridad social adecuados. Cada Estado Miembro era único, por lo que se deberían encontrar soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada uno de ellos. La gobernanza vertical y horizontal debería tener en cuenta esas peculiaridades. El orador respaldó el fomento de la cooperación con otras organizaciones internacionales para promover el trabajo decente. El fortalecimiento de la capacidad de la OIT respecto de las actividades relacionadas con las normas le permitiría ofrecer asistencia a los Estados Miembros para establecer marcos jurídicos con los que hacer frente a los

retos de la globalización. Por último, el orador subrayó la importancia de la investigación y de las actividades de intercambio de conocimientos.

41. El miembro gubernamental de Francia expresó su apoyo sin reservas a la declaración formulada en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE. Su país apoyó la iniciativa indispensable y estratégica presentada en el informe, que permitiría fortalecer la OIT y su acción en pro de la dimensión social de la globalización. El orador agradeció el informe de la Oficina, en el que se sentaban las bases pertinentes para un examen amplio de las cuestiones relacionadas con la gobernanza. La OIT ocupaba un lugar destacado en el sistema multilateral pero tenía que racionalizar sus esfuerzos, mejorar sus medios de acción y aumentar la coherencia de sus métodos de trabajo. Las propuestas contenidas en el informe debían llevarse a la práctica y vincularse a la reforma general de las Naciones Unidas. El debate sobre esas cuestiones proseguiría una vez terminada la presente reunión de la Conferencia. La Comisión tenía una responsabilidad que asumir y debería aprovechar la oportunidad para fortalecer y modernizar la OIT.
42. El miembro gubernamental del Líbano recordó los rasgos distintivos de la OIT que dimanaban de su composición tripartita y su promoción de la equidad y la justicia social. La Organización defendía la competencia leal en condiciones equitativas y respaldaba su promoción mediante la elaboración de normas. La OIT tenía que potenciar la capacidad de los Estados Miembros en el contexto de la globalización. El orador expuso algunas propuestas a ese respecto. Era preciso tener una perspectiva amplia acerca de las funciones y las responsabilidades de los Estados Miembros. Era necesario establecer programas de formación con objeto de prestar asistencia a los Estados Miembros para hacer frente a la nueva realidad de la globalización. Las oficinas regionales deberían apoyar a los Estados Miembros mediante la prestación de asistencia respecto de la formulación de políticas y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Era preciso lograr una mayor cooperación entre los Estados Miembros sin interponer obstáculos a terceras partes. Deberían crearse sitios web en árabe y también deberían editarse más publicaciones en ese idioma. Los Estados Miembros necesitaban asimismo recibir orientaciones para vencer los temores que suscitaba la globalización en un mundo en plena evolución.
43. A juicio de los miembros empleadores la discusión general era informativa y positiva, lo que representaba un buen augurio para la labor de la Comisión y para el logro de un consenso. Los miembros de la Comisión tenían que mantener todas las opciones abiertas hasta que se diera a conocer el contenido de las conclusiones. El Grupo de los Empleadores consideraba que el objetivo principal de este proceso era revalorizar a la OIT ante sus mandantes como Organización capaz de prestar asistencia a los Miembros para mejorar la vida de las personas. El orador apoyó las peticiones de apoyar e impulsar las iniciativas en curso. También respaldó las observaciones formuladas por el miembro gubernamental de Sudáfrica acerca de la repercusión de las políticas en el empleo, y las de la miembro gubernamental de Namibia acerca de la importancia que revestía la ampliación de la capacidad de los mandantes. Las consecuencias en los costos y la carga de presentación de informes mencionadas por algunos miembros gubernamentales eran cuestiones que merecían un atento examen. Era importante estudiarlas en conjunto para llegar a una decisión sobre los requisitos generales en materia de presentación de informes y la asignación de los recursos de la Oficina que redundara en la prestación de servicios útiles a los Miembros por la Organización. Debería utilizarse ese mismo enfoque respecto de la ampliación de la base de conocimientos de la OIT. La Comisión debería seguir haciendo gala de prudencia y no abordar cuestiones que incumbían al Consejo de Administración, como habían señalado muchos oradores. En lugar de examinar las modalidades, la Conferencia debería ocuparse de ofrecer directrices políticas. Al Grupo de los Empleadores, como al miembro gubernamental de Sudáfrica, le había sorprendido que en el informe no figurara ninguna referencia al Programa Global de Empleo, y el Vicepresidente pidió a su colega que formulara más observaciones al respecto.

44. Una miembro empleadora de los Estados Unidos vinculó la presente discusión de la Comisión a la labor que realizaba la Comisión de Empleo y Política Social (ESP) del Consejo de Administración, en la cual ocupaba el cargo de portavoz de los empleadores. Con el Programa Global de Empleo se había tratado de abordar de forma amplia la política de empleo y protección social, tanto de forma individual como en conjunto. A los efectos del presente debate cabría extraer cuatro importantes lecciones de esa experiencia. En primer lugar había sido sorprendente conocer la experiencia de los distintos mandantes en relación con la capacidad de la Oficina para abordar las cuestiones. Algunas veces se habían beneficiado de amplios conocimientos técnicos y habían dispuesto de recursos adecuados pero en otras ocasiones se habían apreciado carencias. Por consiguiente, la oradora consideraba que era motivo de preocupación que el Consejero Especial señalara la falta de capacidad para prestar asesoramiento útil de la Oficina. Se trataba de un problema vinculado a los recursos del que todos los miembros eran responsables, en particular los Estados Miembros a los que incumbía la obligación de aportar fondos, no obstante, la Oficina también tenía la responsabilidad de utilizar esos recursos de forma apropiada. La oradora recordó la observación que señalaba que era preciso disponer de una capacidad de investigación y de análisis fiable y de calidad y subrayó que ésta debería utilizarse para atender las necesidades de los mandantes. En segundo lugar, abordó la cuestión planteada por el miembro gubernamental de los Países Bajos de que debería procederse a un mejor intercambio de conocimientos en la Organización. Eso era indispensable para la colaboración entre colegas y obviamente tenía connotaciones tanto en materia de política como relativas a la mejora de la coordinación vertical y horizontal. En tercer lugar se planteaba la cuestión de la mejora de la gobernanza. Aunque en el informe se mencionaban algunas cuestiones internas, no se examinaba la posibilidad de establecer vínculos y nexos de información entre el Consejo de Administración, la Oficina y las actividades realizadas en el plano nacional. Era necesario mejorar esos elementos. El cuarto punto era la experiencia adquirida en relación con los estudios por país. La Comisión ESP había reconocido previamente que, si bien las discusiones celebradas en Ginebra eran interesantes, no se traducían en actividades de asesoramiento y análisis que resultaran útiles para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre el terreno. Así surgió la idea de elaborar estudios de casos nacionales para conocer ejemplos que señalaban la utilidad y la operatividad de las políticas del Programa Global de Empleo y de la cooperación técnica en los países. Los resultados de esos estudios eran dispares. Si bien las discusiones sustantivas eran siempre interesantes, se planteaba la cuestión de determinar la forma de sacar partido de esos estudios de casos. Era preciso extraer enseñanzas más amplias que pudieran resultar útiles para los países, pero esto no se había logrado todavía y seguía siendo un desafío. La oradora instó a la Comisión a tomar en consideración esta experiencia cuando examinara las cuestiones de los exámenes *inter pares* y los estudios por país.

45. Los miembros trabajadores consideraron que las discusiones iniciales eran sumamente informativas, alentadoras y positivas. Señalaron que existía un consenso amplio, sino universal, sobre varias cuestiones. En particular parecía surgir un amplio consenso en torno a la opción de no revisar las metas de la OIT enunciadas en la Constitución, la Declaración de Filadelfia, el Programa de Trabajo Decente y los objetivos estratégicos. Se reconoció que constituían el fundamento de la labor de la OIT y que la Comisión debía centrarse en la forma de alcanzar esos objetivos con eficacia. Todos los oradores habían aceptado el trabajo decente como marco estratégico, algunas veces en términos muy directos. En general se aceptaba que era preciso proceder a una amplia mejora de la capacidad de investigación y de análisis de la OIT. También parecía existir un amplio apoyo en torno a la creación de asociaciones con otras instituciones multilaterales que eran cruciales para alcanzar los objetivos de la OIT. Los miembros trabajadores recordaron las palabras pronunciadas por el miembro gubernamental de los Países Bajos: el trabajo decente es un objetivo intersectorial que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas. Esa observación debería ser el eje de todas esas asociaciones. La última cuestión en torno a la

cual había un acuerdo general era la importancia crucial del tripartismo que, según el Vicepresidente empleador, era el valor esencial de la OIT y su principal punto fuerte. Dado que era importante estar en condiciones de entablar un diálogo libre, los miembros trabajadores propusieron que en el documento de referencia se prestara especial atención al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y al Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). También suscribieron la opinión expresada por algunas delegaciones acerca de la dimensión social de la globalización y de la necesidad de abordar las desigualdades y los resultados dispares. Pusieron de manifiesto el doble aspecto de los debates — global y nacional — y acogieron con satisfacción las observaciones formuladas por los miembros gubernamentales de Noruega y Sudáfrica acerca de la dimensión mundial de la globalización. El Programa Global de Empleo y los PTDP eran ejemplos de integración de las dimensiones mundial y nacional y recordaban de forma útil el consenso al que habían llegado los trabajadores, los empleadores y los gobiernos sobre la importancia que debían revestir las asociaciones con otras instituciones multilaterales. El Programa Global de Empleo contaba con el apoyo tripartito y era una fuente de ideas, expresiones y conceptos de gran riqueza a la que la Comisión podría recurrir. En el informe se había planteado la cuestión de incorporar el trabajo decente a los puntos inscritos de oficio en el orden del día de la Conferencia. Se establecería un paralelismo con el Programa Global de Empleo que también era un punto inscrito de oficio en el orden del día del Consejo de Administración. La experiencia adquirida a raíz de los estudios por país en el marco del Programa Global de Empleo era pertinente para los exámenes *inter pares* propuestos y podía considerarse como una forma preliminar de ese enfoque. Los miembros trabajadores apoyaron el fortalecimiento de la estructura de elaboración de normas, en particular a la luz de las peticiones hechas en el pasado que pudieran haberla menoscabado. En cuanto a la creación de capacidad y a la necesidad de habilitar a los mandantes, el Grupo señaló que algunos oradores deseaban que el debate se centrara en la Oficina mientras que otros deseaban que se centrara en los mandantes, pero cabía señalar la doble identidad de la OIT, como Oficina y como Organización. La Comisión debería examinar las carencias tanto de una como de otra y adoptar una serie de conclusiones para capacitar y prestar asistencia a ambas. El Grupo de los Trabajadores apoyó las observaciones formuladas por los miembros gubernamentales de Barbados, Canadá, China y Namibia, entre otros, sobre la importancia que revestía la capacidad de respuesta de la OIT a las necesidades de los mandantes. Se había planteado la cuestión de la gobernanza: un aspecto de esa cuestión requería la conciliación efectiva de necesidades, objetivos y resultados. Las cuestiones relativas a los aspectos operacionales, por ejemplo, los estudios por país y los exámenes *inter pares*, eran válidas y tenían que abordarse en las discusiones sobre cada capítulo. En respuesta a las inquietudes expresadas, el Grupo de los Trabajadores consideraba que habría que prestar atención a la estructura de la OIT y no a su «decoración interior». Los miembros trabajadores se refirieron a la conveniencia de realizar una discusión en dos fases señalada por algunos miembros gubernamentales, de las cuales la primera sería en 2007. La propuesta de elaborar un documento de referencia no era nueva pero era preciso examinar las diversas opciones que proponía el informe. Si la labor de la Comisión era tan crucial como reconocía la mayor parte de los oradores, los resultados y su seguimiento deberían estar a la altura de esas expectativas.

46. Tras el debate, el Presidente expuso un resumen personal de algunos de los puntos planteados en la discusión en torno a los cuales era posible lograr un consenso. Esas observaciones no constituían en absoluto las conclusiones o el informe de la Comisión sino que se presentaban con la esperanza de que pudieran ser útiles a los miembros de la Comisión en sus futuras deliberaciones.

Capítulo 2. Vincular los objetivos globales con la acción en el plano nacional: fortalecimiento de la «gobernanza vertical»

47. El Consejero Especial de la Comisión recordó que la idea de adoptar un documento de referencia se había propuesto durante la 294.^a reunión del Consejo de Administración y se había incluido en el párrafo 8, i) del documento GB.294/2/1 (Add.), en el siguiente tenor «Debería entenderse que este punto se inscribe con miras a la celebración de una discusión general durante la reunión de 2007 de la Conferencia, sin excluir, caso de existir un consenso tripartito (véase el apartado ii) *infra*), la posibilidad de ir más lejos en una etapa ulterior, por medio de “un documento que sirva de referencia”». Además, aunque el informe no contenía una definición específica del término gobernanza, sí que incluía una definición implícita, a saber, el modo de hacer un uso óptimo de los medios de acción para atender las necesidades de los Miembros en relación con los distintos objetivos de la OIT. Era importante recordar que los objetivos de la OIT no eran ajenos a los Estados Miembros, eran los mismos que figuraban en el artículo 1 de la Constitución de la OIT.
48. El Consejero Especial hizo una breve presentación del capítulo 2 y recordó el resumen que había hecho del mismo al principio de la sesión de la Comisión. Recordó que a la Oficina le incumbía la responsabilidad de compilar y distribuir información pertinente para los objetivos de la OIT, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución. El objetivo de los exámenes cíclicos sería establecer tendencias, identificar carencias y preparar planes de acción basados en las necesidades de los mandantes, según se hubiese expuesto en la reunión de la Conferencia. Brindaría la oportunidad a la estructura tripartita de la Conferencia de guiar la elaboración del programa de la OIT. Los exámenes cíclicos tendrían el valor añadido de permitir la evaluación de las consecuencias del plan de acción anterior sobre la misma cuestión y de introducir ajustes para el siguiente ciclo. De igual modo, los exámenes cíclicos simplificarían el modo de determinar el orden del día de la Conferencia por parte del Consejo de Administración, puesto que uno de los puntos se fijaría automáticamente. También tendrían un efecto positivo en la capacidad de la Oficina, ya que la repetición de un punto cada cuatro años exigiría que ésta se organizase y contase con la capacidad e información necesarias para abordar el punto en cuestión.
49. Con respecto a la observación de que la gestión basada en los resultados ya había abordado algunas de las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la OIT, el Consejero Especial señaló que ese tipo de gestión podía garantizar que la Organización atendiera las prioridades, pero no que éstas fuesen las que mejor se ajustasen a las necesidades de los países. En cuanto a la capacidad de la OIT para abordar los exámenes cíclicos, destacó que se establecerían a través de la información disponible internamente y que también aprovecharían la información compilada a través de los estudios generales previstos en el artículo 19. No habría obligaciones adicionales para la OIT, ni obligaciones nuevas para los Estados Miembros, puesto que ya debían presentar informes en virtud del artículo 19. No obstante, la notificación no abarcaría un conjunto único de normas sino una serie más amplia de normas vinculadas. También hizo hincapié en que los exámenes cíclicos no guardarían relación con otros mecanismos de control distintos de los previstos en el artículo 19, que no tenían por objeto el control del cumplimiento de las obligaciones, sino más bien el examen de la ley, la práctica y las tendencias en relación con un conjunto de normas. Confiaba en que la Comisión proporcionase una orientación clara sobre si deseaba realizar exámenes cíclicos, y de ser así, si prefería ciclos cuatrienales, si el diálogo se incorporaría a todos los objetivos estratégicos, y si deberían tratarse también por separado los derechos fundamentales, que ya quedaban comprendidos en el Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de 1998.
50. El Presidente recordó que el contexto de la discusión en curso era el deseo de una mayor integración de los cuatro objetivos estratégicos. La mejora de la gobernanza de la OIT

alentaría a los mandantes a lograr los objetivos de la Organización, conduciría a una mejor distribución del trabajo entre los órganos encargados de la toma de decisiones de la Organización y permitiría determinar mejor temas y planes de acción previstos para la discusión. La presente Comisión debería pronunciarse sobre el contenido, periodicidad, proceso de examen, recursos disponibles y carga de trabajo posibles para los exámenes cíclicos propuestos. También insistió en que las normas internacionales del trabajo y los objetivos estratégicos eran cosas distintas, éstos eran más bien un medio para aplicar las normas. La discusión también debería tener presente el fortalecimiento del tripartismo y la búsqueda de un consenso.

- 51.** Los miembros empleadores dijeron que la cuestión de la gobernanza vertical abordada en el informe se centraba en el establecimiento de un mejor sistema de atribución de responsabilidades entre el Consejo de Administración, la Conferencia y la Oficina. Debería garantizar que la acción de la OIT estuviese mejor vinculada a los aspectos del mundo real y fuese significativa para las personas. La OIT sólo obtenía resultados allí donde los mandantes consideraban útil aplicar la política de la Organización, con el apoyo de la cooperación técnica institucional pertinente. Los miembros empleadores estuvieron de acuerdo en que era necesario mejorar la pertinencia de la Conferencia, aprovechándola para discusiones de gran relevancia sobre temas significativos. No obstante, en este esfuerzo era preciso tener presente y apoyar la labor en curso de reforma de la Conferencia en el marco del Consejo de Administración. Los informes cíclicos no deberían ser un mecanismo para examinar si los Estados Miembros cumplían los objetivos de la OIT, sino más bien para determinar la forma en que la política había realmente ayudado a las personas en el terreno. De igual modo, los informes cíclicos tampoco deberían ser mecanismos basados en la presentación de reclamaciones ni un instrumento para establecer categorías. En cambio, deberían ser un instrumento de investigación basada en los hechos del que extraer enseñanzas y prácticas adecuadas que ayudasen a todos los Estados Miembros y mejorasen la actuación de la OIT. Deberían ser un medio que permitiera determinar la utilidad de la OIT para los mandantes y las personas en general, y redundar en el examen y la mejora de las políticas. A fin de que los exámenes cíclicos fueran provechosos, la Oficina, sobre la base de datos empíricos y análisis objetivos, tendría que poder cuantificar la repercusión de las políticas y las medidas de la OIT en los resultados del mercado de trabajo.
- 52.** Aunque el estudio de las modalidades de los exámenes cíclicos incumbiría al Consejo de Administración, era preciso debatir algunas cuestiones. Era importante recordar que al trabajo decente se le atribuía significado y efecto más bien en el plano nacional que en el internacional. Por consiguiente, sería importante que en dichos exámenes se reconociese esta realidad y se evitase la uniformidad excesiva en los informes sobre cada uno de los objetivos, que podría conllevar la evaluación de la aplicación del trabajo decente en relación con criterios fijados en el ámbito internacional. En cambio, los informes deberían orientarse a la identificación de las tendencias recientes e importantes del mundo del trabajo, lo que ayudaría a determinar la acción más adecuada de la OIT para cada cuestión, a fin de modernizar los planteamientos al abordar el mundo del trabajo y mejorar la importancia de la Organización para sus mandantes, para las Naciones Unidas en su conjunto y para el mundo exterior.
- 53.** Los miembros empleadores destacaron que los informes no deberían meramente representar una mayor carga de trabajo para la OIT. Pidieron que se aclarase si el informe propuesto sería uno más o si se combinaría con otro informe o lo sustituiría. En el Consejo de Administración también sería preciso prever un proceso tripartito a los efectos de elaborar los cuestionarios para preparar el informe. Si la Oficina acababa analizando los informes de cada país, cada año, sobre cada uno de los objetivos, la «necesidad» que este tipo de análisis generaría sería probablemente de gran envergadura. En su debate, la Comisión no debería abordar cuestiones que incumbían a la Comisión PFA del Consejo de

Administración, pero sí debería examinar el modo en que los exámenes cíclicos encajarían con los Informes globales y con el seguimiento a la Declaración de 1998, que estaba previsto examinar en breve, y cómo se aplicarían a esta idea las enseñanzas extraídas de los últimos ocho años de seguimiento a la Declaración. La Comisión también debería examinar cómo se adaptaría la contribución de los informes a la evaluación por parte de la OIT de las consecuencias de sus propias actividades a los demás procesos de evaluación de la Organización. En resumen, el ejercicio debería cumplir los siguientes criterios: debería evitarse, en la medida de lo posible, la duplicación con otros mecanismos de notificación; la información recibida debería poder ser objeto de un análisis creíble, equilibrado y basado en los hechos; debería tener una vinculación adecuada con la labor del Consejo de Administración, tanto en relación con sus comisiones como con el propio Consejo de Administración; debería ser posible examinar las cuestiones nuevas e incipientes o importantes de manera objetiva en relación con los medios de acción de la OIT; debería evitarse un enfoque compartimentado a la hora de examinar los objetivos, dada la necesidad de integrarlos en debates y acciones tanto nacionales como en el marco de la OIT; y por último, debería respetarse la diversidad de las situaciones y opiniones nacionales, a fin de reconocer que el trabajo decente sólo se consigue en función de la manera de integrar los cuatro objetivos en los países y en el contexto de las situaciones nacionales.

- 54.** Los miembros trabajadores no compartían la opinión de los miembros trabajadores de que los informes cíclicos no deberían centrarse en el cumplimiento de los objetivos de la OIT por parte de los Estados Miembros y de que las reformas propuestas no deberían abordar la promoción de las políticas, sino la comprensión de sus verdaderas consecuencias. El único modo de fortalecer la OIT era mediante su promoción. Insistió en la importancia de convertir a la Organización en un centro de excelencia que ofreciese conocimientos especializados y orientación a las principales instituciones mundiales, lo que les permitiría determinar su propio curso de acción y ser menos dependientes de otros organismos mundiales. El Informe sobre el Empleo en el Mundo y el informe sobre las tendencias salariales mundiales propuesto eran ejemplos del tipo de información que se precisaba. Podría trabajarse a partir de ahí, para que los conocimientos de la OIT se convirtieran en una referencia para las organizaciones internacionales, el mundo académico, las instituciones financieras internacionales y los mandantes. En ese sentido, la OIT debería ampliar sus conocimientos técnicos propios para depender menos de los consultores externos. Esto también debería tenerse presente en la política de contratación de la Oficina, que debería aprovechar los conocimientos del ámbito académico, los servicios gubernamentales, las empresas y las organizaciones de trabajadores.
- 55.** En relación con el párrafo 24 del informe, sobre la universalidad de los instrumentos de la OIT, el orador señaló que era preciso aclarar esta idea para evitar el riesgo de regionalizar o nacionalizar instrumentos que eran universales. El examen del sistema de normas incumbía a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) del Consejo de Administración, y el proceso en curso no debía en modo alguno debilitar o devaluar las normas. Los miembros trabajadores apoyaron la idea expuesta en los párrafos 27 y 28 en los que se especificaba que el valor añadido de los exámenes cíclicos radicaba en que eran objeto de una discusión tripartita. Esto era importante para potenciar las actividades normativas y los planes de trabajo impulsados por la demanda, y ayudaría al Consejo de Administración a preparar un orden del día más efectivo para la Conferencia. Los miembros trabajadores estaban de acuerdo con las propuestas relativas a la utilización de los estudios generales previstos en el artículo 19, que se integrarían en los exámenes cíclicos de las reuniones de la CIT y que, por tanto, eran partidarios de que se celebrasen consultas adicionales sobre esta cuestión. Era preciso seguir examinando la duplicación real que el informe propuesto suponía. La idea de ciclos de notificación cuatrienales o quinquenales era prometedora, ya que permitiría un enfoque estructurado de

la discusión del informe por parte de los mandantes, la formulación de observaciones y el logro de resultados efectivos.

- 56.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó plenamente la propuesta de que se comprendiera mejor la forma en que se alcanzaban los objetivos estratégicos y de que se asegurara que se tuvieran en cuenta las necesidades de los mandantes en las prioridades de la OIT y expresó su satisfacción porque las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 preveían ampliar la capacidad de investigación y de elaboración de estadísticas de la Oficina. Al mismo tiempo, indicó que no debería confundirse la mera elaboración de informes con la adopción de medidas e instó a la Oficina a centrar sus actividades de investigación de modo que pudiera subsanar la falta de capacidad para prestar asesoramiento útil, señalada por el Consejero Especial. Subrayó que ya existían mecanismos que permitían vincular las necesidades de los mandantes con las prioridades y medios de acción de la OIT, por ejemplo los PTDP, que se están estableciendo mediante consultas tripartitas en el plano nacional; las reuniones regionales tripartitas, que aportaban información al proceso de elaboración del Programa y Presupuesto, y los propios debates en relación con el Programa y Presupuesto. Dado que existían esos sistemas para realizar actividades tripartitas de información, ejecución y examen, a su Gobierno le desconcertaba la propuesta de la Oficina de que se presentaran nuevos informes cíclicos a la Conferencia con ese mismo fin, sin haber evaluado primero la eficacia de los actuales mecanismos previstos para vincular las necesidades a las prioridades, en particular los PTDP. No quedaba clara la forma en que esos informes de carácter global podían definir mejor las necesidades de los mandantes que los PTDP negociados por los propios mandantes. Además, la oradora preguntó qué relación guardaban esos informes con las memorias y los informes anuales que presentaba el Director General a la Conferencia y con el Informe sobre el Empleo en el Mundo. Le seguía preocupando que los informes cíclicos pudieran menoscabar los mecanismos especiales de supervisión que aplicaba la OIT desde hacía tiempo y que eran respetados por todos. Por este motivo, recabó la opinión de la Comisión de Aplicación de Normas, de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y del Consejo de Administración sobre la forma en que la propuesta podría repercutir en su labor. La oradora consideraba que el examen propuesto del primer objetivo estratégico era redundante, habida cuenta de que existían los Informes globales que en parte se utilizaban para determinar las futuras actividades de cooperación técnica. Recordó que durante mucho tiempo se habían desplegado esfuerzos para lograr que las discusiones sobre el Informe global fueran más útiles y, a juicio de su Gobierno, el mero hecho de cambiar el lugar y ampliar el plazo de los debates no resolvería el problema. Con la intención de no incorporar simplemente nuevas medidas señaló que tal vez convendría examinar el modo de mejorar las discusiones sobre el Informe global. Si la Comisión convenía en que era preciso establecer nuevos mecanismos para facilitar el establecimiento de prioridades en la OIT, era importante ir más allá de la propuesta relativa a los informes cíclicos y su Gobierno acogería favorablemente otras ideas sobre posibles alternativas. En particular, la oradora consideraba que sería útil escuchar a los países que ejecutaban PTDP y estimaban que no se estaban tomando en consideración sus prioridades. Una posibilidad sería realizar un examen periódico de los PTDP y, en particular de la función que desempeñaba la OIT en su ejecución, con miras a identificar las necesidades existentes sobre el terreno y la capacidad de la OIT para darles respuesta. En esos informes también se podría abordar la importante cuestión de determinar los progresos de la OIT en relación con la unificación de la labor de las Naciones Unidas. A continuación el Consejo de Administración podría recibir las propuestas de la Conferencia relativas a los puntos del orden del día sobre la base de los resultados de esas discusiones, tomando en consideración los problemas a los que debían hacer frente los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Recordó a la Comisión que uno de los principales obstáculos con que tropezaba la integración vertical era el hecho de que las decisiones adoptadas por la Comisión de la Conferencia no redundaban en la adopción de medidas por la OIT.

-
57. El miembro gubernamental de la India preguntó si durante la preparación del informe se había consultado al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT y si el informe había sido examinado por la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo del Consejo de Administración para determinar si era posible armonizar el sistema existente con el sistema propuesto. También preguntó si la Oficina había elaborado algún estudio para evaluar el actual sistema de presentación de informes y memorias en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución. A juicio de su Gobierno ese sistema había funcionado con eficacia durante los últimos 80 años y el orador puso en tela de juicio la necesidad de introducir los cambios radicales que se proponían.
58. El miembro gubernamental de Sudáfrica acogió con satisfacción el informe, aunque consideraba que su lenguaje era recargado, ambiguo y difícil de entender. Esto no era muy apropiado para una discusión encaminada a evaluar las necesidades de los mandantes. El orador se preguntaba cómo la discusión sobre los informes cíclicos propuestos podría mejorar el establecimiento de prioridades en la OIT si se basaba en la misma deficiente base de conocimientos de la Oficina, como ésta había reconocido. En cuanto a la posibilidad de incorporar el mecanismo de presentación de informes propuesto en el orden del día de la Conferencia como punto inscrito de oficio, pidió que se facilitara más información sobre la repercusión que esto tendría en los miembros, ya que al parecer entrañaría más trabajo.
59. El miembro gubernamental de México pidió que se aclarara si esos informes de hecho reemplazarían, o no, al Informe sobre el Empleo en el Mundo, que su Gobierno consideraba un excelente producto. Su Gobierno convino con la Oficina en que la decisión acerca de las modalidades para el examen de los informes periódicos debería dejarse en manos del Consejo de Administración. En cuanto a los recursos y la carga de trabajo, el orador recordó a la Comisión que, en virtud de los debates celebrados en marzo de 2007, más del 70 por ciento de los recursos de la Oficina se destinaba al personal. Por este motivo, las propuestas de la Oficina no deberían conllevar gastos adicionales ni duplicación de las actividades.
60. El miembro gubernamental del Pakistán subrayó la importancia que revestía el establecimiento de una base fiable de conocimientos refrendada en debates tripartitos. El objetivo de los debates de la Comisión debería ser promover las actividades de la Organización en la esfera de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El orador propuso que se realizara un examen periódico de la técnica de gestión basada en los resultados para que los miembros tripartitos tuvieran la oportunidad de evaluar los resultados logrados en relación con los recursos asignados. En principio expresó su apoyo a los informes cíclicos propuestos aunque subrayó que era preciso estudiar su eficacia. A juicio de su Gobierno, la elaboración de informes cíclicos sobre los distintos objetivos estratégicos podría resultar útil con objeto de establecer una relación más estrecha entre las necesidades, las prioridades y los medios para lograr las metas de la OIT mediante la gobernanza vertical, así como de establecer un programa de acción con miras a movilizar con eficacia todos los recursos pertinentes.
61. La miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, dijo que era importante examinar la función que desempeñaban respectivamente la CIT y el Consejo de Administración en relación con la gobernanza vertical. Los exámenes periódicos podrían permitir que el Consejo de Administración aplicara planes de acción y estableciera el seguimiento pertinente y podrían contribuir a lograr un enfoque más integrado en cuanto a la elección de temas de debate para incluirlos en el orden del día de la CIT. Como las normas estaban arraigadas en la vida real y en el mundo real del trabajo, el fortalecimiento de la función normativa obtendría resultados aún más satisfactorios si las normas se aplicaban en un marco de política más amplio. Por ejemplo, la ampliación de la cobertura de la protección social

también conllevaba iniciativas relacionadas con la gobernanza, los indicadores de resultados y la base de conocimientos. En cuanto a los exámenes periódicos propuestos sobre el empleo, la oradora señaló que una consulta al documento sobre la «visión» elaborado por Sector de Empleo podría facilitar la formulación de preguntas y respuestas adecuadas. Por consiguiente, era importante complementar el enfoque normativo con otros métodos de trabajo para lograr un enfoque más integrado. La UE atribuía importancia a la función que desempeñaban los PTDP para estrechar el vínculo entre los objetivos y las necesidades existentes, y esos programas deberían utilizarse efectivamente en los exámenes periódicos. También debería tenerse en cuenta la repercusión de los exámenes en la capacidad institucional de la OIT. La UE estaba de acuerdo en que el género y el diálogo social eran temas transversales y pertinentes para los distintos pilares del trabajo decente y acogía favorablemente la integración de las cuestiones de género en los informes sobre los distintos objetivos estratégicos. La oradora convino en que el diálogo social debería ocupar un lugar destacado en todos los exámenes periódicos.

- 62.** No obstante, la oradora señaló que quedaban por resolver algunas cuestiones en relación con los informes cíclicos. Pidió a la Oficina que expusiera, de forma más concreta, las consecuencias que tendrían los estudios generales, así como que facilitara más pormenores sobre la forma en que se proponía adaptar en concreto los cuestionarios y sobre la forma en que los nuevos informes se interrelacionarían con los existentes. La UE deseaba cerciorarse de que los exámenes contribuyeran al fortalecimiento del sistema de control de la OIT y no lo menoscabaran. Como conclusión recabó más información sobre la repercusión que podrían tener los informes en los puntos del orden del día de la CIT.
- 63.** El miembro gubernamental de los Países Bajos suscribió la declaración formulada por la UE. En principio estaba de acuerdo con la propuesta de elaborar exámenes cíclicos, aunque ponía en tela de juicio la idea de que no impusiera requisitos adicionales de presentación de informes. La presentación de informes cíclicos debería utilizarse para un establecimiento estratégico de puntos del orden del día en la CIT sobre una base analítica. Las actividades relacionadas con los PTDP deberían ser tan concretas como fuera posible y habría que mejorar la capacidad para analizar la información recibida. El orador convino en que la OIT debería utilizar para los informes la información que ya estaba disponible, pero pidió que se establecieran mecanismos de verificación en caso de que los gobiernos o los interlocutores sociales discreparan en cuanto a los hechos. Preguntó si la OIT disponía de la capacidad financiera necesaria a fin de absorber un nuevo ciclo de presentación de informes y solicitó que se elaborara un documento sobre esta cuestión para la reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2007. Era partidaria de que se diera a la CIT un papel más destacado en la elaboración de su orden del día. La reforma debería incluir también un examen de las estructuras de gobernanza de la OIT, comenzando por el Consejo de Administración. Una primera iniciativa podría ser la reconversión del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización en un comité sobre coherencia normativa.
- 64.** El miembro gubernamental del Reino Unido respaldó la declaración formulada por la UE. En principio convino en que la Conferencia debería tratar los temas de forma más estratégica y reconoció los planteamientos en los que se basaba la propuesta de realizar los informes cíclicos. De procederse así, sería preciso integrar el diálogo social en los informes sobre los distintos objetivos estratégicos. No obstante, al orador le preocupaba que la introducción de un nuevo mecanismo de presentación de informes pudiera imponer una mayor carga de trabajo a los Estados Miembros y a la Oficina así como complicar y menoscabar la labor de la Comisión de Aplicación de Normas y las discusiones de los Informes globales. Esto podría socavar el sistema de control establecido y redundar en un enfoque menos dinámico y progresista de las cuestiones globales. No estaba clara la forma en que el proceso de examen propuesto encajaba con el proceso de formulación estratégica del presupuesto y con las atribuciones del Consejo de Administración en relación con las

cuestiones relativas al Programa y Presupuesto. Aunque quedaba entendido que se elaborarían menos documentos del Consejo de Administración y se racionalizarían los órdenes del día de ese órgano no se habían aportado datos para demostrar esas economías. En el informe no se establecía una distinción clara entre la función que desempeñaba la OIT en relación con el establecimiento y la supervisión de las normas y su función respecto de la prestación de asistencia y la transmisión de conocimientos técnicos con miras a respaldar a los Estados Miembros. Para que el proceso de examen consiguiera resultados satisfactorios era preciso establecer una clara distinción entre ambas funciones y determinar la forma en que interactuaban y el impacto que tenían la una en la otra. El orador acogió favorablemente la participación tripartita en el proceso de los exámenes cíclicos pero pidió aclaraciones sobre los resultados que se esperaban. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores enfocaban de forma distinta los objetivos estratégicos y el logro del objetivo del trabajo decente para todos. Los exámenes podrían convertirse en debates políticos en lugar de traducirse en propuestas de acción. En cuanto a las tendencias que debían definirse en los exámenes, señaló que en primer lugar era preciso mantener un debate sobre los indicadores básicos del trabajo decente, que debían estar en armonía con los que se estaban formulando para el nuevo primer ODM sobre trabajo decente.

- 65.** El miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo nórdico (Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia), subrayó que se debería prestar especial importancia a las peticiones y las prioridades de los Estados Miembros y a la manera en que la OIT podría atenderlas y convencer a esos Estados de que adoptaran un enfoque integrado. En su opinión, la solución propuesta de los informes cíclicos era tradicional y un tanto decepcionante. En la Constitución ya se preveía un sistema de presentación de informes, y existían muchos otros informes, como el Informe global y el Informe sobre el Empleo en el Mundo. Era preferible utilizar mejor la información disponible para solucionar el problema de la falta de análisis coherentes de la información existente. El orador expresó preocupación con respecto al párrafo 56 y la posibilidad de que ello entrañara más trabajo para los Estados Miembros. Se corría el riesgo de duplicar y aumentar la carga de trabajo, lo que plantearía dificultades sobre todo a los Estados Miembros más pequeños. La propuesta de elaborar exámenes cíclicos también podría introducir un sistema paralelo de presentación de informes que desvirtuaría el carácter central del sistema de control de normas. Sin embargo, celebrar una discusión anual sobre los progresos del Programa de Trabajo Decente en general podría tener un valor añadido.
- 66.** La miembro gubernamental de Austria se hizo eco de la declaración de la UE. Dijo que su Gobierno no podía aceptar la propuesta de realizar exámenes cíclicos que se había formulado, pues resultaban demasiado inflexibles para seguir el ritmo de la globalización y podían redundar en un aumento de la carga de trabajo de las administraciones nacionales y de la Oficina. Una de las dificultades con que ésta tropezaba, era que la información disponible no se analizaba y utilizaba de manera adecuada, como los datos de la Encuesta de octubre de la OIT sobre salarios y precios al por menor. Además, ello entrañaría más trabajo para la Oficina, lo que planteaba la cuestión de determinar si tenía la capacidad necesaria y cómo se podía fortalecer esa capacidad. Otro aspecto que le preocupaba era que el nuevo sistema de presentación de informes funcionaría de manera paralela a los mecanismos de control. En cuanto a lo que consideraba interesante de la propuesta, quiso saber si la discusión de los estudios generales se trasladaría a alguna comisión que no fuera la Comisión de Aplicación de Normas. De ser así, dicha Comisión tendría menos trabajo y dispondría de tiempo para examinar los casos de país con más detenimiento, lo que fortalecería el sistema de control. A diferencia de las opiniones expresadas por otros miembros de la Comisión, su delegación consideraba que las discusiones técnicas ordinarias sobre los principios y derechos fundamentales podía mejorar la situación. La OIT también debería plantearse la posibilidad de celebrar discusiones periódicas sobre el empleo en el mundo y cuestiones relacionadas con el mercado de trabajo en la CIT. Sin

embargo, sería complicado dividir los exámenes cíclicos entre los objetivos estratégicos del trabajo decente, ya que los tres temas abarcados en la protección social — la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, y las condiciones laborales — se examinarían cada 12 años sólo si se optaba por alguna de esas cuestiones cada vez que se eligiera un tema de protección social. Por esa misma razón, los exámenes cíclicos no eximirían al Consejo de Administración de elegir un punto del orden del día para la Conferencia. Tendría que seleccionar un determinado punto relacionado con la protección social, ya que un tema demasiado amplio daría lugar a una discusión de mala calidad. La elaboración de un informe integrado sobre trabajo decente en general, propuesta por algunas delegaciones, sería demasiado amplia para una discusión técnica, si bien podría ser apropiada para un debate en la plenaria.

- 67.** El miembro gubernamental de Francia insistió en la importancia, en esa fase, de centrarse en los objetivos y no en las soluciones. Uno de los objetivos era lograr repercusiones más eficaces y provechosas en relación con cada objetivo estratégico. Otra meta era dotar de una verdadera capacidad de orientación estratégica a la Conferencia y el Consejo de Administración. La propuesta de presentación de informes cíclicos permitiría evaluar las tendencias del objetivo estratégico, así como agilizar y modernizar los métodos de determinación de las prioridades. Los esfuerzos deberían ser conjuntos y repartirse entre los Estados Miembros y la Organización, en la sede y las oficinas exteriores. La realización de exámenes cíclicos pondría fin a la «lotería» de la selección de temas para la CIT, que a veces daba lugar a elecciones menos inspiradas. El seguimiento de los temas era tan poco coherente como el razonamiento inicial aplicado para elegirlos. En cuanto a la carga de trabajo para los Estados Miembros el orador dijo que estaba convencido de que si algunos aspectos de la propuesta, como la ampliación del alcance de los estudios podían aumentarla, al final podría verse aliviada. Sería conveniente simplificar el cuestionario que se enviaba a los Estados Miembros para preparar esos informes. La fijación de un ciclo de presentación de informes periódicos también redundaría en una formulación del presupuesto más coherente y un uso más racional de los recursos.
- 68.** La miembro gubernamental de Argelia señaló que, en su opinión, el documento era vago pero que también era importante pues aspiraba a fortalecer la capacidad de la Organización. Convino en que era importante reformar los métodos de la OIT para vincular sus estrategias a las necesidades de los Estados Miembros. Era esencial centrarse en el diálogo social para alcanzar los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente y fomentar la coordinación de los Estados Miembros con los interlocutores sociales a fin de facilitar su participación en las actividades de la Organización. Con miras a promover la buena gobernanza, la OIT tenía que ofrecer cooperación técnica a los Estados Miembros para aplicar las normas internacionales y tener en cuenta los informes enviados por éstos. Era importante racionalizar las actividades de los programas de la OIT y encontrar fuentes alternativas de financiación, mediante asociaciones o el apoyo de los donantes, y mejorar su base de conocimientos.
- 69.** El miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, estuvo de acuerdo con el párrafo 19 del informe y señaló la necesidad de que la OIT y sus mandantes fueran más eficaces en el contexto de los PTDP. También había que adoptar medidas para garantizar que las normas mundiales fueran aplicables a las situaciones nacionales de manera que representaran un valor añadido para la reducción de la pobreza mediante el logro de un empleo productivo. Dicho empleo debería permitir el disfrute de un buen nivel de vida gracias a los ingresos obtenidos del trabajo y las medidas de protección social aplicadas por las autoridades nacionales. También se debería conseguir un valor añadido mediante los derechos laborales, en particular la libertad sindical y la negociación colectiva. El grupo africano apoyó sin reservas la importancia vital que se atribuía en el informe a las técnicas de gestión basada en los resultados y subrayó que era necesario medir los resultados en cada fase del proceso. Dado que la capacidad de la OIT para

vincular los objetivos mundiales con las medidas nacionales se fortalecería mediante la mejora de la gobernanza vertical, el presupuesto debería adaptarse a los logros alcanzados en cada etapa. Ello sería factible si las necesidades señaladas por los mandantes y las repercusiones presupuestarias de los servicios prestados se comparaban en términos tangibles. Por tanto, los mandantes deberían recibir asistencia para utilizar el diálogo social a fin de acordar una política nacional sobre la utilización del marco de los PTDP con distintos objetivos, como el establecimiento de prioridades y medidas comunes, la fijación de un orden del día y el mantenimiento de un equilibrio entre las necesidades de los mandantes y sus solicitudes de asistencia técnica. Era importante que la OIT contratara y retuviera a personal calificado en la esfera de la estadística con miras a utilizar las técnicas de gestión basada en los resultados para medir los progresos o la falta de ellos respecto del logro de los cuatro objetivos estratégicos. Así pues, el grupo africano apoyó el concepto de exámenes cíclicos como un instrumento útil para realizar un análisis objetivo con el que complementar la rica base de estadísticas laborales de la OIT. A fin de evitar la duplicación de tareas, se debería proporcionar a los Miembros información sobre los resultados integrados y funcionales de los cuatro objetivos estratégicos. Ello representaría una fuente de información útil, en particular si incluía datos sobre la repercusión en los objetivos de los mercados de capitales, de materias primas y de trabajo. En cuanto al tema de la gobernanza, el grupo africano reconoció la necesidad de establecer prioridades respecto de las medidas relacionadas con los objetivos estratégicos y de examinar la mejor manera de medir los objetivos.

- 70.** El miembro gubernamental del Canadá se hizo eco de los objetivos expuestos en el capítulo 2, en particular la necesidad de encontrar maneras de mejorar la medición y evaluación de los progresos o de la falta de progresos en relación con los objetivos estratégicos. Apoyó la idea de que el análisis resultante contribuiría a determinar y seleccionar puntos para el orden del día de la Conferencia de una manera más estratégica que tuviera en cuenta las opiniones de todos los mandantes. También ayudaría a establecer prioridades a medio plazo, elaborar planes de acción y tomar decisiones sobre el reparto de los recursos. No obstante, el orador pidió que se aclarasen algunas cuestiones que suscitaban preocupación. Se corría el riesgo de fragmentar los objetivos, en particular en los tres primeros años del ciclo, en vez de integrarlos más. No estaba clara la manera en que el ciclo de informes propuesto se integraría en los sistemas actuales de presentación de informes, en especial los informes globales, a fin de evitar la duplicación. La carga de presentación de informes de los gobiernos podía ser excesiva, dependiendo del tipo de cuestionario que se utilizara. La Oficina tal vez no tuviera capacidad suficiente para procesar la información obtenida, analizar las tendencias y elaborar una nueva serie de informes. También era preciso establecer una distinción más clara entre los informes cíclicos y los sistemas de control. Esas preocupaciones deberían tenerse en cuenta en cualquier proceso de consulta previo a una nueva discusión. La propuesta debería ubicarse de forma más sistemática en el contexto de los sistemas y procesos existentes así como de otras reformas y exámenes en curso, a fin de permitir una valoración más precisa de los resultados generales de la innovación y el análisis respecto de las repercusiones en los recursos. Aunque la idea de establecer un ciclo cuatrienal resultaba atractiva, valía la pena examinar la posibilidad de elaborar un análisis de síntesis único como alternativa más sencilla. Ese informe sería modesto al principio, pero podría irse profundizando y perfeccionando con el tiempo hasta convertirlo en una fuente de referencia para el análisis y la reflexión. El informe podría elaborarse con carácter anual o cada dos años, a fin de que coincidiera con el ciclo presupuestario. La OIT se fortalecería con un sistema de presentación de informes coherente y estratégicamente integrado, de manera que se pudieran establecer vínculos y alianzas de manera efectiva, intercambiar información y conocimientos de modo más sistemático y utilizar los recursos de la OIT de manera óptima.

-
- 71.** El miembro gubernamental de Finlandia coincidía con las opiniones expresadas por los miembros gubernamentales de la UE y los países nórdicos. Aunque el enfoque del ciclo cuatrienal parecía prometedor, era un tanto complejo e inflexible, lo que podía dar lugar a un funcionamiento deficiente o a problemas para seguir el ritmo de los cambios en el mundo del trabajo. Una alternativa sería realizar un examen anual conciso en el que se analizaran los cuatro objetivos estratégicos y en el que se podrían establecer prioridades entre ellos cada año, en caso necesario. Se trataría de un examen flexible respaldado por un análisis adecuado y por información, que no tendrían necesariamente que formar parte de tal examen. En él se reflejarían de manera general pero concisa las tendencias y los problemas del mundo del trabajo y representaría una alternativa al enfoque compartimentado de los distintos servicios.
- 72.** El miembro gubernamental de Australia estaba de acuerdo con el miembro gubernamental de Francia en que en el informe se proponía una solución antes de haber entendido plenamente el problema. En el capítulo 2 del documento parecía señalarse la falta de un enfoque estratégico en la manera de establecer el orden del día de la Conferencia. Sin embargo, pese a la afirmación de que el proceso de examen cíclico simplificaría la tarea del Consejo de Administración, la propuesta corría el riesgo de ser tan sólo una solución parcial al problema. El proceso de examen cíclico podía considerarse una forma válida de vincular los objetivos mundiales con las actividades nacionales. Sin embargo, la OIT debería llevar a cabo primero una evaluación exhaustiva de las actividades en curso, como los PTDP, para examinar el modo en que adaptaban las necesidades a las prioridades. La cuestión del Consejo de Administración con respecto a la inclusión de un punto en el orden del día de la CIT no se había resuelto del todo, ya que tendría que seguir tomando decisiones en relación con dos puntos y haciendo un seguimiento de los resultados. En el informe se señalaba un problema importante en relación con el orden del día de la Conferencia que requería el establecimiento de un proceso sólido, estratégico y transparente para garantizar que la CIT siguiera siendo pertinente.
- 73.** El representante del Secretario General tomó la palabra para responder a las numerosas preguntas formuladas por los miembros de la Comisión. Dijo que todas las partes de la Oficina habían participado en las consultas sobre el informe mediante un grupo de trabajo integrado por el Equipo de Dirección y la Oficina de Programa y Gestión, en un esfuerzo por lograr la máxima cohesión y coordinación internas posible. El examen cíclico propuesto no era un nuevo mecanismo, sino una posible manera de mejorar la labor actual de la Oficina y de utilizar mejor las sinergias entre los cuatro objetivos estratégicos. No se trataba de obtener más información, sino de organizar y utilizar mejor la información disponible. El orador subrayó que el examen propuesto no era un mecanismo para comparar o clasificar a una serie de países ni un nuevo mecanismo de control. Se habían tenido en cuenta las opiniones del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo al elaborar la propuesta planteada, que no afectaría al proceso de presentación de memorias previsto en el artículo 22 de la Constitución. El sistema propuesto y el actual se apoyarían recíprocamente, pues el sistema de control señalaría los problemas y los informes cíclicos apuntarían posibles soluciones. Con respecto a los estudios generales, el orador señaló que seguirían realizándose, pero de manera más estratégica. Recordó que la Comisión LILS del Consejo de Administración seguía examinando la política normativa, en particular en relación con la mejora de las actividades de promoción y de seguimiento. La estrategia que estaba debatiendo era acorde con el informe, y su calendario permitiría que las discusiones se basaran en los resultados alcanzados en la presente Comisión. Aunque se requeriría más trabajo para realizar cualquier posible examen cíclico, la carga de presentación de informes no sería excesiva. La Oficina no proponía aumentar el número de puntos del orden del día de la CIT, pero esa decisión incumbía al Consejo de Administración. El examen cíclico propuesto sería uno de los tres puntos técnicos del orden del día, lo que exigiría cierto esfuerzo adicional, pero la información pertinente no provendría de nuevos cuestionarios que tuvieran que rellenar los Estados Miembros. Si bien tal vez habría que obtener

información sobre algunos puntos, el orador recordó que los informes globales actuales ofrecían información relativa a las tendencias sobre la base de la experiencia adquirida en la cooperación técnica y no en las respuestas a un cuestionario. Dado que el sistema actual para establecer el orden del día de la CIT no resultaba satisfactorio, era necesario celebrar una discusión política estratégica sobre lo que se esperaba de un determinado punto del orden del día, dato que podría proporcionar el examen cíclico. No se había propuesto que los estudios generales fueran la única fuente de información.

74. Por último, el representante del Secretario General señaló que se estaba examinando el seguimiento de la Declaración de 1998. En ese examen se analizaría el Informe global, que se había convertido en un informe insignia de la CIT; el examen anual de los países que todavía no habían ratificado los ocho convenios fundamentales, un aspecto que revestía menos importancia en la actualidad ya que las tasas de ratificación de esos instrumentos se acercaba al 90 por ciento; y la cooperación técnica. Todos esos elementos habían sido objeto de discusiones informales en los tres Grupos. Se podría seguir preparando el Informe global, que no se basaba en los informes presentados por los mandantes. Además, se podían examinar otras alternativas, como mantener el ciclo cuatrienal o presentar un único informe sobre los principios y los derechos fundamentales en el trabajo, o cualquier otra solución.
75. A continuación, el Presidente dio la palabra al Director Ejecutivo del Sector de Empleo, que dijo que su Sector había participado en la elaboración del informe que se estaba discutiendo. Subrayó la estrecha relación existente entre las ideas contenidas en el recuadro 2.4 y las discusiones mantenidas en la Comisión ESP del Consejo de Administración. El objetivo de esa Comisión era mejorar la conexión entre las metas del Programa Global de Empleo y las actividades ejecutadas a escala nacional para ofrecer un asesoramiento efectivo en materia de política y aplicar el enfoque de la Oficina de la política de empleo. En marzo de 2006, la Comisión ESP había acogido con agrado el denominado documento sobre la «visión» preparado por la OIT en el que se abordaban estrategias de empleo en favor del trabajo decente. Una de las ideas contenidas en ese documento era la formulación de directrices de empleo para los países en distintos niveles de desarrollo, basadas en la Estrategia de Empleo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y en la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la UE. Aunque los países desarrollados contaban con ambas metodologías, no existía nada similar para los países pobres o de ingresos medios. La Oficina consideraba que solucionar ese problema podía ser una contribución importante de la OIT como próxima medida en relación con el pilar del empleo del Programa de Trabajo Decente. En el recuadro 2.4 también se señalaba que el informe se basaría en gran medida en la labor llevada a cabo por la Comisión ESP, que ahora se dividía en tres esferas, a saber: la discusión sobre esferas de política clave, las experiencias de los países y el debate de esferas programáticas específicas, con especial atención a la determinación de las iniciativas que daban buenos resultados y las que no. El orador añadió que en el examen cíclico del empleo se podía ofrecer un análisis de las principales tendencias del empleo y del mercado de trabajo a escala mundial y regional; analizar los retos y las cuestiones emergentes más importantes, y examinar el marco estratégico y las prioridades en relación con la labor de la Oficina en la esfera del empleo, lo que supondría una manera muy útil de fortalecer las actividades ejecutadas por la Oficina en el contexto de ese objetivo estratégico. El orador garantizó que el examen sería plenamente compatible y complementaría, pero no sustituiría, la importante labor que había llevado a cabo la Comisión ESP, que seguiría ocupándose del Programa Global de Empleo. En cuanto a las repercusiones en los recursos y la carga de trabajo adicional, señaló que la propuesta sobre el examen cíclico en materia de empleo estaba en total armonía con las actividades que estaba realizando la Oficina en la esfera del empleo y en apoyo de la Comisión ESP, y que sería perfectamente viable ajustar el sistema existente. Los exámenes cíclicos representarían una oportunidad única de obtener las opiniones de todos los Miembros sobre las prioridades de trabajo y los desafíos en la esfera

del empleo, así como de ofrecerles la ocasión de evaluar las repercusiones de las actividades y los programas al comienzo de cada ciclo. Además, entre un ciclo y otro, la Comisión ESP seguiría llevando a cabo una labor de estrecha supervisión y orientación en esa esfera.

- 76.** El Director Ejecutivo del Sector de Protección Social se refirió a la activa participación de su equipo en la elaboración del informe. Señaló que más de la mitad de los convenios y las recomendaciones de la OIT estaban relacionados con cuestiones de protección social. En noviembre de 2006 se había preparado una lista de comprobación sobre cuestiones normativas para el Sector a fin de ofrecer las aclaraciones necesarias al Consejo de Administración sobre las tendencias actuales con miras a establecer futuros planes de acción. El orador subrayó la importancia del diálogo entre la Oficina y los mandantes. El Sector de Protección Social abarcaba tres divisiones amplias: el Departamento de Seguridad Social, el Programa sobre las condiciones de trabajo y de empleo, y el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Su Sector también se encargaba de la protección de grupos vulnerables, como los trabajadores migrantes, los trabajadores de la economía informal y los trabajadores a los que se aplicaba el Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo. La economía informal era una cuestión especialmente pertinente en el contexto de los países en desarrollo y de ingresos medios, y su Sector colaboraba con el Sector de Empleo para examinar ese nicho con importantes posibilidades para la creación de empleo, en particular teniendo en cuenta la necesidad de extender la seguridad social a la economía informal y mejorar sus condiciones de trabajo. La protección social era al mismo tiempo un objetivo por derecho propio y un instrumento para alcanzar otras metas, como la reducción de la pobreza y los ODM. El asesoramiento normativo, la capacitación para el fomento de la capacidad, la investigación y el intercambio de conocimientos eran los instrumentos que utilizaba la OIT para facilitar a los mandantes la aplicación de los PTDP. Había un consenso generalizado en que la protección social era un elemento de la productividad, el desarrollo y el trabajo decente. Las discusiones de la Comisión eran fundamentales para orientar a la Oficina en la mejora de la sinergia entre la protección social y los demás objetivos estratégicos.
- 77.** El Consejero Especial de la Comisión ofreció aclaraciones adicionales sobre algunos aspectos institucionales en respuesta a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión. Confirmó que la Comisión LILS estaba al corriente del presente informe. La Comisión LILS también había señalado las cuestiones relativas a una mejor utilización de la información obtenida en los estudios generales y la simplificación de los cuestionarios pertinentes. La CIT debería proporcionar orientación sobre las modalidades para futuras discusiones, pues era responsable de las cuestiones relacionadas con los ajustes de la presentación de informes prevista en el artículo 19 de la Constitución y de todas las actividades de seguimiento. Una posible solución sería agrupar por familias los instrumentos examinados de conformidad con el artículo 19. En cuanto al costo de la reforma propuesta, el orador sugirió que esa cuestión no se plantease con una visión a corto plazo sino con miras al fomento de la capacidad de la OIT como inversión a largo plazo. En cuanto a la cuestión financiera, mencionó la posibilidad de conseguir, en el marco del nuevo sistema propuesto, que los donantes realizaran contribuciones adicionales, iniciativa en curso en relación con los informes globales y la aplicación de la Declaración de 1998. Por último, señaló que la fragmentación era inherente en cierta medida a la Constitución de la OIT. La reagrupación en torno a los cuatro objetivos conllevaría, de hecho, una menor fragmentación.
- 78.** El Presidente agradeció a los Directores Ejecutivos su presencia en la Comisión para facilitar el diálogo, y abrió el turno de preguntas de los miembros de la Comisión.
- 79.** El miembro gubernamental de Austria señaló que con los informes cíclicos, algunos aspectos de la protección social, como las condiciones de trabajo, tal vez solo se trataran

cada 12 años. El sistema propuesto era demasiado rígido e implicaba interrupciones excesivamente largas.

- 80.** El Director Ejecutivo del Sector de Protección Social contestó que no supondría un problema técnico. Todo dependería de la información que los mandantes solicitaran. Confirmó la posibilidad de que el Departamento de Seguridad Social y el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente preparasen informes sobre distintas cuestiones, como sobre grupos vulnerables. Pidió a la Comisión orientación y aclaración sobre las opciones que se le ofrecían.
- 81.** El miembro gubernamental de México preguntó sobre las implicaciones a tenor del recuadro 2.4, y sobre la presentación de informes y memorias prevista en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT.
- 82.** El representante del Secretario General respondió que la Oficina recurría a diversas fuentes de información fiables, incluidos los informes y memorias con arreglo a los artículos 19 y 22.
- 83.** El miembro gubernamental de Suecia pidió al Director Ejecutivo del Sector de Empleo que aclarase la confusión sobre el valor añadido de los informes cíclicos si, como había dicho este último, dicho Sector ya estaba preparando informes periódicos sobre la política de empleo para la Comisión ESP.
- 84.** El Director Ejecutivo del Sector de Empleo contestó que el trabajo que estaba llevando a cabo su Sector podría integrarse en los preparativos para las reuniones de la Conferencia. El recuadro 2.4 del informe también proponía la elaboración de directrices en materia de política de empleo para países con diferentes niveles desarrollo, que aún no disponían de ellas. Además, un informe cíclico sobre el empleo se beneficiaría de una discusión más amplia por la CIT y tendría más visibilidad.
- 85.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos pidió que se aclarase la cuestión del examen cíclico en relación con el examen previsto sobre el funcionamiento de la Declaración de 1998. Señaló que si los principios y derechos fundamentales eran el tema de uno de los informes cíclicos, habría que decidir si el informe abordaría los cuatro principios y derechos, o sólo uno de ellos, pues en ese caso cada tema individual se abordaría únicamente cada 16 años. Además, habida cuenta del ciclo presupuestario, sólo podrían abordarse dos planes de acción sobre objetivos estratégicos en cada Programa y Presupuesto. Por último, pidió que se aclarase si el objetivo de los exámenes cíclicos era influir en el Programa y Presupuesto o atraer financiación de los donantes.
- 86.** El representante del Director General contestó que los exámenes cíclicos tendrían por objeto influir en la configuración del Programa y Presupuesto o atraer fondos de donantes. Sería preciso celebrar más discusiones sobre el modo de integrar el diálogo social y las normas en los informes; no se trataba de objetivos estratégicos en sí, sino más bien de medios de acción para alcanzar los objetivos del empleo y la protección social. Se refirió al recuadro 2.1 del informe, que contenía indicaciones sobre cómo abordar las cuestiones relacionadas con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Podría prepararse un informe de síntesis sobre todas las cuestiones cada cuatro años o con más frecuencia. En el caso del examen de los informes, en particular de los Informes globales por la Conferencia, sería posible prever la integración de las conclusiones en el examen cíclico. Aseguró a la Comisión que la Oficina no adoptaba una posición rígida y que estaba dispuesta a debatir todas las opciones antes de proceder a consultas concretas sobre modalidades específicas.

-
- 87.** El miembro gubernamental de Kiribati se mostró preocupado porque, al parecer, en la discusión no se estaba teniendo en cuenta la realidad de la situación de los pequeños Estados insulares que estaban en etapas iniciales de transición.
- 88.** El Director Ejecutivo del Sector de Protección Social contestó que el mejor medio para ayudar a los países a los que no se estaba apoyando individualmente era la opción de los informes cíclicos. Estos facilitarían el debate, la investigación y la notificación de las tendencias nacionales, así como el diálogo con la comunidad internacional y, ayudarían así a fortalecer la capacidad de los países pequeños para determinar sus necesidades. Esos informes también señalarían prácticas adecuadas. Destacó la importancia del diálogo social, esencial para el proceso de notificación propuesto, y explicó que era fundamental para la labor de los sectores de protección social y de empleo, ninguno de ellos podía avanzar sin diálogo social en el plano nacional.
- 89.** El miembro gubernamental de Nigeria señaló que en su país, muchos ministerios tenían sistemas de planificación trimestrales y que los análisis de series cronológicas solían llevarse a cabo en plazos más cortos que los propuestos de cuatro años. Se trataba de instrumentos esenciales para planificar estrategias y planes de acción.
- 90.** La miembro gubernamental de la Argentina preguntó cómo se incorporarían a lo informes cíclicos propuestos la información estadística, los estudios y, en especial, las prácticas adecuadas. También señaló la elaboración de directrices de empleo en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), centradas en el empleo, la promoción de pequeñas y medianas empresas y las áreas de trabajo con alto coeficiente de mano de obra.
- 91.** El Director Ejecutivo del Sector de Empleo contestó que los exámenes cíclicos tendrían en cuenta dichas cuestiones. Por ejemplo, la Comisión ESP buscaba modos de afinar los planteamientos: estudiaba los enfoques nacionales y las enseñanzas extraídas, y determinaba dónde radicaban los problemas, como las dificultades de coordinación. Cada vez en más casos, la Comisión ESP procuraba establecer dónde funcionaban bien las políticas y dónde no, y los informes cíclicos también deberían proceder así. Estas comparaciones entre prácticas adecuadas y las conversaciones mantenidas a escala mundial, a las que todos los mandantes tendrían acceso, podrían conducir a la creación de puestos de trabajo. También afirmó que el MERCOSUR y la OIT estaban en un proceso de diálogo y convino en que, en realidad, eran pioneros en la región pues utilizaban un enfoque similar al adoptado en la UE.
- 92.** El miembro gubernamental de los Países Bajos preguntó si la Oficina contaba con la capacidad de aplicar las propuestas para mejorar su base de información y compartir sus conocimientos, dado que parecía tratarse de una condición fundamental de las propuestas. Consideró acertada la idea de la elaboración de un documento del Consejo de Administración sobre ese tema en particular, puesto que parecía una condición para que las propuestas saliesen adelante satisfactoriamente.
- 93.** El representante del Secretario General contestó señalando las acciones llevadas a cabo por la Oficina en los últimos años. Se reconocía la necesidad de encontrar sinergias entre los distintos enfoques, y la Oficina estaba claramente avanzando hacia un enfoque integrado. Esto no afectaría a los mecanismos de control. Destacó el ejemplo de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas, cuyas conclusiones solían propiciar la cooperación técnica de todos los sectores. Se partía cada vez más de la base de que estas cuestiones estaban integradas, como se ponía de manifiesto en el caso de uno de los proyectos de cooperación técnica de más éxito, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que se ocupaba de muchas cuestiones complejas interrelacionadas. Por consiguiente, estaba

convencido de que la Oficina estaba determinada a trabajar de manera integrada, y si la Conferencia daba instrucciones a la Oficina en ese sentido, aún mejor.

- 94.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda se mostró agradecido por la oportunidad de intercambiar observaciones con el personal directivo de alto nivel de la Oficina, que permitía a los miembros de la Comisión entender mejor los pormenores y las consecuencias concretas de las propuestas presentadas por la Oficina. Habría sido útil que hubieran tenido lugar antes de que empezaran los debates de la Comisión, como también lo sería que la práctica se hiciera extensiva a otras comisiones.
- 95.** Los miembros trabajadores agradecieron la provechosa discusión que había tenido lugar sobre el fortalecimiento de la OIT y la Conferencia, y consideraron que el resultado debería plasmarse en una resolución. Señalaron que los informes cíclicos sobre empleo y salarios debatidos en la Comisión ESP del Consejo de Administración brindaban una plataforma a partir de la cual proporcionar orientaciones de política, reducir el derroche de recursos, aumentar la eficiencia, evitar la duplicación y reducir la carga de trabajo. Convinieron en que el Consejo de Administración podía examinar la propuesta relativa a los informes cíclicos y que la iniciativa debería promover, y en ningún modo socavar, el sistema normativo. Al parecer, muchos delegados estaban de acuerdo en que los exámenes cíclicos serían beneficiosos para la OIT. Habida cuenta de que los países no industrializados se beneficiarían significativamente de una OIT fortalecida, deberían expresar su apoyo a la presente iniciativa, como había hecho el miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano. El grupo africano también había planteado otras cuestiones importantes, incluida la necesidad de que la nueva iniciativa se fundara en técnicas de gestión basada en los resultados y en resultados cuantificables, y la necesidad de contar con recursos suficientes. El fortalecimiento de la OIT también conllevaba la mejora de la calidad del personal, que podría lograrse a través de la contratación de personas con experiencia en cuestiones relativas a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y con formación académica, para señalar las preocupaciones de los mandantes al más alto nivel de la Oficina. Puesto que el Grupo de los Trabajadores no podría respaldar la nacionalización o regionalización de las normas, sostenía que las oficinas regionales deberían estar tan bien dotadas como la sede para participar en la elaboración de los informes cíclicos. Con este fin, la OIT debía cubrir con mayor celeridad las vacantes de personal de las regiones, donde se necesitaban con urgencia conocimientos técnicos en relaciones laborales, negociación colectiva, procedimientos de solución de conflictos, administración del trabajo y formulación de políticas económicas. Insistieron en que esta iniciativa no tendría éxito si los gobiernos seguían asignando a sus propios interlocutores sociales, en contra del principio de libertad sindical. Los gobiernos deberían comprometerse a reducir el excesivo nivel de gastos que la OIT se veía obligada a consignar para hacer frente al reiterado incumplimiento por parte de algunos gobiernos de la obligación de respetar los principios fundacionales de la Organización.
- 96.** Los miembros trabajadores continuaron diciendo que toda iniciativa que tomase la OIT debería subrayar que el derecho a un trabajo decente era un derecho humano fundamental que también se aplicaba a las personas que trabajaban en la economía informal, incluidos los trabajadores domésticos, y los migrantes cuyas condiciones de empleo avergonzaban a la comunidad mundial. La preocupación ante la situación de estos trabajadores debería considerarse parte de la estructura básica de la OIT y no de su «decoración interior». Los miembros trabajadores apoyaron la petición de los miembros gubernamentales de la UE de que se siguieran celebrando consultas, que quizás permitiesen elaborar propuestas de iniciativas sobre otras cuestiones emergentes, y también apoyaron la coherencia normativa en el sistema de la Naciones Unidas en torno al Programa de Trabajo Decente. Además, en consultas ulteriores se podría abordar la preocupación que suscitaba entre las regiones el hecho de que el proceso de unificación de la labor de las Naciones Unidas no se convirtiera

en una OPA hostil; el camino a seguir sería el tripartismo y un sistema de elaboración de normas. También era necesario garantizar que la iniciativa de fortalecimiento abarcara a la totalidad de los mandantes de la OIT, y éstos solicitaban que la información se divulgase en árabe y en otros idiomas de uso generalizado.

97. Los miembros empleadores señalaron, en respuesta a la intervención de apertura de los miembros trabajadores, que si bien estaban de acuerdo en que debería promoverse la política de la OIT, la promoción por sí sola no bastaba para que una política funcionase. Era preciso que la labor de la OIT tuviese repercusiones, y éstas deberían medirse mediante los resultados de su política en los mercados de trabajo, en especial en relación con la generación de empleo. Si los resultados no eran satisfactorios, las políticas que no funcionaran deberían examinarse y revisarse. Estuvieron de acuerdo en que la OIT debía ser un centro de excelencia, y que era preciso contratar a más candidatos cualificados de entornos empresariales, sindicales o gubernamentales, a fin de arraigar el tripartismo en la Oficina y crear un ambiente intelectual activo y riguroso. El trabajo decente se había convertido en el sello de la OIT, pero ningún emblema podía ser perdurable sin una base que lo sustentara. Los miembros empleadores señalaron que no habían llegado a ninguna conclusión definitiva en relación con los informes cíclicos propuestos debido a una serie de cuestiones seguían pendientes, como la preocupación que compartían algunos gobiernos con respecto a la duplicación y los costos. Además, existía la cuestión de determinar si los informes cíclicos serían exhaustivos o selectivos, ya que no podrían ser ambas cosas al mismo tiempo. Si fueran de amplio alcance, el contenido sería tan general que tendría poca utilidad práctica. Si, por el contrario, se centrasen en temas específicos, el examen de un tema en particular podría demorarse muchos años debido al gran número de temas que abarcaba cada objetivo estratégico, tal y como habían señalado algunos gobiernos. Costaba imaginar cómo podría recibir la economía informal un trato adecuado en este marco. Los miembros empleadores señalaron así mismo que el examen cíclico propuesto tenía implicaciones más amplias en la gobernanza de la OIT que la mera selección de puntos del orden del día de la Conferencia. Eran decisivos el compromiso de la Oficina para aplicar las propuestas y su voluntad de recibir orientación. A su juicio, la cuestión planteada por el miembro gubernamental de los Países Bajos en relación con la capacidad y los recursos de la Oficina para aplicar las conclusiones del informe permanecía abierta. Concluyeron insistiendo en que la discusión en curso no parecía implicar ninguna interferencia en las estructuras y mecanismos actuales de la OIT.
98. Tras la sesión, el Presidente consultó a los miembros empleadores y trabajadores y a los coordinadores gubernamentales regionales sobre puntos que había retenido de la discusión. Las observaciones que había recibido se tenían en cuenta en la redacción de las conclusiones, que más adelante se presentarían a la Comisión para su debate.

Capítulo 3. Acción integrada en pro del trabajo decente: fortalecimiento de la «gobernanza horizontal»

99. El Consejero Especial de la Comisión recordó que en el capítulo 3 se examinaba el desequilibrio existente entre la capacidad de la OIT para formular y promover cada objetivo estratégico por separado y su capacidad para proporcionar un asesoramiento útil a los Miembros, a fin de combinar de manera efectiva esos objetivos. Sin embargo, su estructura tripartita única y su gran diversidad de medios de acción permitían ejercer un mayor poder de persuasión para promover un enfoque integrado. Se proponían tres posibles reformas: la mejora de la cooperación técnica mediante la coordinación y la evaluación de los PTDP; la realización de estudios por país para comprobar las sinergias entre los objetivos e intercambiar experiencias nacionales, y la ejecución de actividades de promoción y el ofrecimiento de orientación en materia de política, por ejemplo mediante un «documento de referencia». Se habían formulado preguntas con respecto a la

compatibilidad de los exámenes cíclicos con el enfoque integrado y a la competencia de la presente reunión para ocuparse de esa cuestión. El Consejero Especial preguntó a su vez si la OIT podría promover por sí sola de manera eficaz un enfoque integrado si los Miembros no aplicaban medidas paralelas a escala nacional. El informe dedicaba un capítulo entero a la elaboración de un «documento de referencia», un tema que la Comisión examinaría más adelante. Los resultados de la discusión de la Comisión ofrecerían orientación al Consejo de Administración, que estaba facultado para examinar todas las posibles opciones. La Comisión no tenía por qué llegar a una conclusión específica. El intercambio de opiniones serviría de base para cualquier debate que se mantuviera en el Consejo de Administración.

- 100.** La miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE, dijo que la Unión Europea acogía favorablemente el enfoque integrado que se promovía en el capítulo 3. La supervisión integrada de los PTDP en el marco del Consejo de Administración podría contribuir a lograr un enfoque integrado del trabajo decente, ya que los PTDP serían el instrumento principal de aplicación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009. Al hacer el seguimiento de los PTDP, la OIT debería tomar también en consideración el contexto general de las Naciones Unidas. Era importante elaborar indicadores para la integración de los objetivos del trabajo decente a escala nacional y regional sobre la base de un diálogo tripartito. La oradora se refirió a los cuatro elementos del método de coordinación abierto de la UE, que podía ser una fuente de inspiración para establecer una estructura y un seguimiento de los estudios voluntarios por país. Dichos elementos eran los siguientes: la formulación de directrices con plazos determinados para alcanzar objetivos a corto, medio y largo plazo; el establecimiento de parámetros e indicadores cualitativos y cuantitativos; la integración de las directrices a la política nacional y regional, y la realización de supervisiones, evaluaciones y exámenes *inter pares* periódicos organizados como proceso de aprendizaje mutuo. La oradora terminó sus observaciones con cuatro preguntas sobre los estudios por país propuestos: 1) ¿cómo se podría fomentar la elaboración de estudios voluntarios por país que abarcaran todas las regiones y tuvieran un valor añadido fiable y representativo? 2) ¿cómo podrían ofrecer un valor añadido los estudios por país realizados con carácter meramente voluntario? 3) ¿qué repercusiones tendría el párrafo 83 del informe, que proponía que los estudios por país fueran aplicables a todos los Estados Miembros y qué relación guardaría con los exámenes *inter pares* previstos en las obligaciones internacionales? 4) ¿cómo se podría establecer una relación entre los estudios propuestos y los exámenes cíclicos propuestos sin duplicar la carga de trabajo y los costos y conseguir al mismo tiempo un valor añadido?
- 101.** Los miembros empleadores destacaron la relación existente entre los capítulos 2 y 3 del informe, dado que la gobernanza vertical repercutía en la horizontal, y viceversa. La gobernanza horizontal no sólo incidía en el trabajo decente. También se necesitaba para mejorar la labor llevada a cabo en los cuatro sectores de la OIT, donde seguían persistiendo actividades y planteamientos disgregados. Aunque el aumento de la integración de las actividades de la OIT a escala nacional parecía lógico, la responsabilidad de los PTDP incumbía a los mandantes, quienes tendrían que determinar sus prioridades en materia de asistencia. Asimismo, la OIT debería garantizar la participación de los mandantes en el plano nacional. A fin de medir las repercusiones de los PTDP, era preciso adoptar un enfoque nacional que reflejara la eficacia de la política y las medidas de la OIT respecto del logro de las metas. Puesto que no había dos países iguales, los instrumentos de medición, los indicadores o cualquier otro mecanismo utilizado se debían establecer mediante acuerdo tripartito. La OIT no sólo debería detectar las carencias y los fallos, sino también las experiencias positivas y las enseñanzas extraídas. Las lecciones aprendidas deberían ayudar a la OIT a examinar y mejorar sus propias políticas y prácticas. El término «supervisión» era inadecuado, ya que los informes cíclicos deberían ser evaluaciones a escala mundial de la utilidad de la política y las actividades de la OIT, similares al enfoque adoptado en la discusión sobre el Programa Global de Empleo. La integración no debería

considerarse un objetivo en sí misma. Era preciso seguir examinando la manera en que la integración podría facilitar el logro de resultados en el terreno. Al Grupo de los Empleadores le preocupaba la capacidad de la OIT para aplicar los PTDP en cada país, en particular en lo referente al cumplimiento de las expectativas de los mandantes y la respuesta a las exigencias analíticas que entrañaba la elaboración de dichos informes. Dadas las limitaciones financieras actuales y la necesidad de repartir los recursos de forma estratégica, la cuestión radicaba en determinar la manera en que esa labor ayudaría a los mandantes a afrontar los retos nacionales. La propuesta de crear un mecanismo contractual para evaluar los PTDP planteaba un problema en relación con los países que no eran partes contractuales. Habida cuenta de las repercusiones financieras asociadas a los compromisos de la OIT para poner en práctica las estrategias nacionales, la Comisión debería plantearse qué sucedería si ambas partes no cumplieran las metas. Los miembros empleadores pidieron que se garantizara que del párrafo 71 del informe no se desprendería que la cooperación técnica se condicionase a la firma de un acuerdo marco y añadieron que esos acuerdos deberían ser tripartitos. Los interlocutores sociales habrían de ocupar un lugar destacado en cualquier mecanismo de examen. Si la autoevaluación se realizara sobre una base tripartita, ello permitiría reflejar mejor la experiencia única de cada país, lo que repercutía en los indicadores del trabajo decente, tema sobre el que el Consejo de Administración todavía tenía que tomar una decisión política. Aunque los estudios por país eran un instrumento de eficacia probada, se habían utilizado en pocos casos. La cuestión seguía radicando en decidir si la Oficina elaboraría un estudio de ese tipo para cada país o sólo para aquellos que tuvieran PTDP oficiales. De hecho, se requerían más aclaraciones sobre qué eran exactamente los PTDP. Por último, era preciso aclarar la cuestión de la participación de los interlocutores sociales en la elaboración y la revisión de los exámenes *inter pares*. De acuerdo con las modalidades y las opiniones expresadas por sus interlocutores tripartitos, el Grupo de los Empleadores preferiría la opción de la autoevaluación, que podría basarse en las experiencias de las presentaciones por país del Programa Global de Empleo. Aunque el Grupo apoyaba la adopción de un enfoque que alentara la elaboración de políticas coherentes e integradas a escala nacional para promover los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, se debería poner en práctica un proceso de aprendizaje e intercambio de información y no un mecanismo que sólo sirviera para criticar o clasificar a los países.

- 102.** Los miembros trabajadores señalaron que eran partidarios de celebrar nuevas consultas con miras a la discusión de 2008. El trabajo decente era un enfoque que debía debatirse de forma tripartita en todos los Estados Miembros de la OIT, ya que se trataba de un instrumento que promovía el logro de consensos y abordaba cuestiones y políticas socioeconómicas. Los PTDP requerían un marco consensual y universal que debería basarse en el conjunto de los cuatro objetivos estratégicos. Si había que destacar un objetivo debería ser el que registrara mayor carencia de trabajo decente. A este respecto, resultaría útil escuchar las opiniones del Sector de Diálogo Social. Las propuestas para examinar un examen en profundidad de los PTDP deberían incluir una amplia participación de los interlocutores sociales. A fin de integrar los objetivos en el ámbito nacional sería necesario establecer en un principio comités tripartitos activos que se ocuparan de la ejecución y el seguimiento de los PTDP. Esos comités realizaban en particular actividades de distribución equitativa sobre la base de los cuatro objetivos estratégicos, entre ellas, actividades basadas en las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, las decisiones de la CIT y los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. El fortalecimiento de la gobernanza horizontal también debería beneficiar a la Oficina, ya que contribuiría a: integrar la capacidad de investigación; dar un enfoque integrado a la labor que realizaban las dependencias de la Oficina; integrar la labor entre las sedes, la estructura de oficinas sobre el terreno y los mandantes nacionales; llevar a cabo un examen de la estructura exterior; y fortalecer la posición de ACTRAV y ACT/EMP. El Grupo de los Trabajadores era partidario de que se elaboraran estudios por país en una amplia gama de países a fin de

establecer un sistema de examen de la repercusión de las políticas sociales. Los exámenes por país, entre ellos los exámenes *inter pares*, eran importantes para la «fertilización mutua» entre los Miembros de la OIT así como para mejorar la capacidad de la Oficina con miras a realizar todas sus funciones: la recopilación de datos empíricos, su función normativa y de promoción, y la cooperación técnica. Si bien la decisión sobre los pormenores de esos exámenes incumbía al Consejo de Administración, los mandantes deberían convenir en que, si era preciso recurrir a los exámenes *inter pares*, habría que establecer un grupo representativo de países de todas las regiones para que se encargara de garantizar la integridad global. Dado que otras organizaciones recurrían cada vez más a los exámenes *inter pares* como método de trabajo, sería posible seguir su ejemplo para crear un proceso interactivo significativo entre una institución y sus gobiernos miembros. Ese proceso también mejoraría la capacidad de la OIT para participar en el logro del conjunto de ODM. El Grupo de los Trabajadores estaba convencido, por ejemplo, de que la OIT podía mejorar la calidad de sus actividades de investigación y recopilación de datos así como demostrar que mediante la negociación colectiva era posible promover la erradicación de la pobreza y que los sindicatos promovían la democracia. La OIT debía desempeñar un papel proactivo en relación con la participación en el logro de los ODM y utilizar la ventaja comparativa de la Organización y su carácter tripartito a esos efectos. Además, la OIT debería ampliar su capacidad de investigación, producir datos de calidad sobre cuestiones pertinentes para el mandato de la Organización, promover su ventaja comparativa del tripartismo mediante la elaboración de estudios a fin de que el PNUD y otros organismos tomaran conciencia de la especificidad de la OIT y de la forma en que podría aportar una contribución a las Naciones Unidas. Como conclusión, el orador solicitó que se celebraran nuevas consultas, en particular sobre el contenido de los párrafos 81 a 83 del informe.

- 103.** El miembro gubernamental del Canadá indicó que el reto de la gobernanza horizontal se planteaba a raíz de la contraposición que solía señalarse entre los objetivos de la OIT, es decir, entre el crecimiento económico y la creación de empleo por una parte, y las normas del trabajo y la protección social por otra. Era indispensable pasar de la yuxtaposición de los objetivos estratégicos a una mayor integración si se deseaba que la OIT siguiera siendo una organización fuerte. Aunque la función esencial de la Organización era la formulación de normas y su aplicación, el éxito de la OIT en el futuro dependería principalmente de su capacidad para elaborar métodos más complementarios para alcanzar sus objetivos, en particular la asistencia técnica, la prestación de asesoramiento de calidad a sus mandantes y una colaboración más estrecha con otras organizaciones multilaterales. En primer lugar, en cuanto a la cooperación técnica, los PTDP deberían aplicarse de forma que se asegurara que se abordaban los cuatro pilares del trabajo decente y que el logro de algunos no menoscabara la consecución de otros. No siempre era preciso dedicar el mismo esfuerzo a los cuatro componentes, no obstante, era importante buscar un equilibrio entre las circunstancias de cada país. Era preciso establecer mecanismos institucionales para evaluar los PTDP a fin de lograr que fueran más sólidos y eficaces. El orador era partidario de que se elaboraran un acuerdo marco y acuerdos nacionales si eran lo bastante generales para permitir que los PTDP emanaran de la base y no de instancias superiores. Los PTDP no deberían estar sujetos a ningún tipo de «condición». Podrían elaborarse instrumentos de autoevaluación para aplicarlos en los países donde se ejecutaban PTDP y ponerlos a disposición de los países que no participaran en esos programas. Era necesario estudiar con mayor detalle la forma en que la OIT gestionaría los PTDP en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. En segundo lugar, en cuanto a la verificación empírica, el orador convino en que era importante ampliar la capacidad de la Oficina para prestar asesoramiento político práctico y realizar actividades de investigación y análisis así como para difundir sus resultados, en particular sobre las sinergias entre los objetivos estratégicos. Para ello cabría contar con la aportación de estudios voluntarios por país. El Gobierno del Canadá no era partidario de los exámenes *inter pares* propuestos, habida cuenta de que ya existían sistemas de control bien estructurados. El proceso de exámenes

inter pares impone una carga significativa a los países y suele crear un entorno de controversia. Sería mucho mejor demostrar las sinergias positivas entre los cuatro objetivos mediante la investigación y el análisis. En tercer lugar, en cuanto a la promoción y el fomento de la actividad normativa, el orador expresó las dudas fundadas de su Gobierno acerca de la utilidad de un instrumento normativo no vinculante orientado a la promoción, como se proponía en la Parte II (B) del anexo I. Ponía en tela de juicio que un instrumento de esa índole fuera operativo en el plano nacional. Era preciso establecer una distinción entre los objetivos estratégicos de la OIT y las prioridades y las políticas de sus Miembros. Era conveniente que los Miembros estuvieran de acuerdo sobre los objetivos en los que debería centrarse la Organización, así como sobre una forma específica para llevar a cabo su misión, aunque eso no suponía que tales objetivos fueran aplicables en el ámbito nacional. La OIT era la expresión colectiva de sus Miembros, pero sus Miembros no eran la expresión individual de la OIT. En ese capítulo se enumeraban muchos instrumentos útiles para integrar los objetivos estratégicos, pero no se señalaba si éstos imponían expectativas poco realistas a los Miembros.

104. El miembro gubernamental de México dijo que los PTDP deberían seguir atendiendo las prioridades de cada país y que su evaluación debería ser voluntaria. A su juicio, la fórmula mencionada para los estudios por país en el párrafo 79 del informe era adecuada. Esos estudios deberían ser de carácter voluntario y realizarse de manera experimental de conformidad con la propuesta contenida en el párrafo 81. Aunque se habían efectuado exámenes *inter pares* en organizaciones regionales e internacionales, el orador señaló a los presentes el párrafo 83, en el que se exponía la idea de que ese mecanismo sería aplicable a todos los Miembros. A juicio de su delegación los exámenes *inter pares* sólo deberían llevarse a cabo en relación con los Miembros que hubieran elegido libremente y de forma voluntaria acogerse a los mismos. Los exámenes *inter pares* confundirían los mecanismos de control de la OIT si se realizaran como en otras organizaciones internacionales. En cualquier caso, deberían limitarse a los Miembros que hubieran aceptado realizar estudios por país.

105. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, que intervino también en nombre del miembro gubernamental de Australia, apoyó los principios generales y la orientación del capítulo. Respaldo el principio de los exámenes cíclicos y la introducción de un punto inscrito de oficio en el orden del día de la Conferencia, siempre y cuando no impusiese requisitos adicionales excesivos en materia de presentación de informes a los gobiernos y que la Oficina dispusiese de recursos suficientes para ofrecer un análisis de calidad y asistencia concreta. El Consejo de Administración tendría que emprender una labor minuciosa para garantizar que se tratase de un cambio eficaz en relación con los costos. Si bien apoyaron la utilización de un enfoque integrado, el orador señaló que era preciso contar con un cierto margen de flexibilidad dadas las circunstancias específicas de los Estados Miembros. Apoyaba la asistencia técnica prestada a través de los PTDP como medio esencial para cumplir los objetivos estratégicos y contribuir a los ODM, pero advirtió que los PTDP seguían siendo iniciativas en fase de perfeccionamiento y alentó a la OIT y a los que utilizasen dichos programas a que establecieran procesos de evaluación. Un mayor intercambio de información sobre los PTDP podría suscitar el interés de los Estados Miembros. Como esos programas dependían de los requisitos específicos de los países interesados, debería evitarse la introducción de cualquier acuerdo marco institucional que impusiese un modelo específico u obligaciones en relación con su desarrollo. Era preciso aclarar la relación que guardarían los PTDP con los acuerdos marco. Había que seguir trabajado en los mecanismos de examen *inter pares*, que deberían ser voluntarios y promocionales, y no constituir un mecanismo de control. El examen *inter pares* no debería suponer un factor de presión excesiva sobre los Estados Miembros en cuanto al control y la presentación de informes. El proceso actual de aplicación y notificación relativo a los PTDP generaría un caudal de información a la que OIT podría recurrir. En primer lugar, la OIT debería utilizar esta información, así como otros datos

pertinentes ya facilitados a otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones multilaterales, en lugar de duplicar su compilación. Era prematuro examinar algún tipo de acción normativa para alentar a los Estados Miembros a adoptar políticas integradas. La atención debería centrarse más bien en la promoción que en la imposición de obligaciones. La OIT debería aclarar cuáles eran los objetivos que no se alcanzaban mediante el actual marco de obligaciones constitucionales.

- 106.** El miembro gubernamental de la India acogió con agrado el concepto de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento de la gobernanza vertical. Sería posible alentar eficazmente a los Miembros a adoptar un enfoque integrado mediante los tres elementos principales subrayados en el informe de la Oficina, a saber, a través de la ampliación y el fortalecimiento de los PTDP mediante la cooperación técnica, a través de la investigación y la comprobación de las sinergias entre objetivos mediante análisis empíricos e intercambio de experiencias, y a través de la promoción para alentar a los Estados Miembros a aplicar políticas sociales y económicas. Con respecto a la supervisión y la evaluación, previstas en los párrafos 70 a 72, el orador propuso la idea de la autoinspección y evaluación en el marco de un conjunto de directrices proporcionadas al país por la OIT, en lugar de la evaluación por parte de otros países. Si bien el concepto de trabajo decente gozaba de una mayor aceptación entre otras organizaciones, era importante que la OIT mantuviese su sello y fuerte ventaja comparativa. De no ser así, los ministerios de economía podrían acabar controlando ese concepto, dejando a los interlocutores sociales al margen. Este punto era especialmente importante en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. También era preciso que la OIT prestase más atención a su capacidad analítica y al modo en que definía el concepto de trabajo decente en países con distintos niveles de desarrollo.
- 107.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del miembro gubernamental de Australia, apoyó firmemente la integración de los cuatro objetivos estratégicos en la labor de la OIT, incluidos los PTDP, que deberían fortalecerse mutuamente. Esto no significaba que todos los objetivos estratégicos fuesen en todo momento objeto de igual atención o recibiesen los mismos recursos. Los PTDP eran iniciativas en fase de perfeccionamiento. Era prematuro considerar la posibilidad de introducir algún cambio radical en un mecanismo de programación al que no se le había concedido tiempo suficiente para demostrar su validez. Todo marco institucional que impusiese un modelo único para todos los PTDP se opondría al objetivo de esos programas elaborados por mandantes tripartitos a nivel nacional para plasmar las prioridades de las bases. Estos deberían centrarse en dos o tres prioridades como máximo, para que sus metas fuesen realistas y alcanzables. Los estudios voluntarios por país eran un instrumento útil de intercambiar prácticas óptimas y enseñanzas extraídas. La oradora no apoyaba los exámenes *inter pares* obligatorios propuestos, puesto que establecerían un mecanismo de control paralelo, que a su juicio era inaceptable. En esta fase, era prematuro considerar la posibilidad de un documento de referencia. Por último, la oradora se hizo eco de las opiniones del miembro gubernamental del Canadá, en el sentido de que la OIT estaba integrada tanto por sus Miembros como por la Oficina, y no a la inversa. La atención no debería centrarse en las políticas de los Miembros, sino en el mejor modo de fortalecer la capacidad de la Organización para responder a las necesidades de éstos.
- 108.** La miembro gubernamental de la Argentina destacó la importancia de los PTDP como vehículo integrado para promocionar el trabajo decente y apoyó a las propuestas de la Oficina contenidas en los párrafos 70 a 72. La cooperación técnica era un instrumento clave mediante el cual la OIT podía ayudar a sus Miembros. La oradora señaló que la descentralización era necesaria para alentar una presencia más activa de los interlocutores sociales en los planos nacional y regional. Algunos países ya habían empezado a elaborar indicadores de trabajo decente. La Oficina debería desplegar esfuerzos considerables para armonizar y validar indicadores a nivel nacional, regional y mundial. La oradora apoyó la

propuesta de un mecanismo de exámenes *inter pares* contenida en el párrafo 82, pero observó que dicho mecanismo debería analizarse con cuidado. Para ser centro de excelencia en el marco del sistema multilateral, sería preciso que la OIT reforzase su capacidad de investigación e intercambio de conocimientos especializados sobre la globalización mediante el fortalecimiento del Instituto Internacional de Estudios Laborales, el Centro Internacional de Formación y el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR), a fin de convertirlos en instrumentos estratégicos. Había una especial necesidad tanto de análisis cuantitativos sobre empleo a nivel macro como de análisis cualitativos de prácticas adecuadas. Si bien la oradora apoyaba los exámenes cíclicos, reconocía que necesitaban definirse con más detalle. Habría que mejorar la eficacia y la transparencia de los mecanismos de control de la OIT, lo que supondría un reto.

109. El miembro gubernamental de Nigeria, interviniendo en nombre del grupo africano, señaló que el número de ratificaciones ofrecían un panorama decepcionante en relación con la aplicación de los cuatro objetivos estratégicos. La aplicación de la gestión basada en los resultados para la presupuestación estratégica aportaba una visión general con respecto a la aplicación, pero no ilustraba la forma en que en realidad se aplicaba el presupuesto. Sobre el terreno seguía planteándose el desafío de la supervisión efectiva de los avances logrados. El párrafo 63 del informe era importante porque los Estados Miembros se enfrentaban a la necesidad de mejorar su propia coherencia interna en la formulación de políticas públicas. Con respecto a las modalidades y la ejecución de los PTDP integrados, el grupo africano consideraba que las actividades de cooperación técnica tenían que adaptarse a la situación de cada país y relacionarse con las metas subrayadas en el recuadro 3.1 sobre los ODM encaminados a la reducción de la pobreza. Deberían establecerse las prioridades de modo que se eliminase cualquier conflicto entre componentes de política. Esto podría lograrse a través de exámenes periódicos de los programas. Entre los marcos propuestos para supervisar y ejecutar la cooperación técnica, el grupo africano apoyaba un mecanismo contractual que comprometiese a los Estados a utilizar todos los medios necesarios para armonizar las estrategias de trabajo decente con sus prioridades y circunstancias nacionales, y que sería aprobado por los interlocutores sociales al más alto nivel. La elección de dicho marco incluía tres elementos fundamentales: la movilización de los conocimientos locales, la aplicación del principio de participación y el establecimiento de prioridades. No obstante, no todos los países contaban con la misma dotación de recursos humanos. Era preciso llevar a cabo actividades de formación antes de poder aplicar plenamente ese marco. La Oficina debía examinar la interpretación regional de los indicadores de trabajo decente. En relación con el párrafo 75, los estudios voluntarios por país y las prácticas adecuadas deberían servir para orientar el asesoramiento normativo. Habría que proceder a una evaluación tripartita de los progresos. Las actividades de promoción mencionadas en los párrafos 87 a 89 podrían resultar útiles.

110. La miembro gubernamental de Dinamarca, interviniendo también en nombre del grupo nórdico, suscribió las observaciones de la UE. El grupo nórdico concedía gran importancia a un enfoque integrado de la promoción del trabajo decente. La OIT debería tratar de lograrlo tanto mediante el fomento de la integración de los distintos departamentos de la Oficina como en la labor que realizaba en el plano nacional. Los PTDP eran iniciativas en fase de perfeccionamiento y un medio para promover la identificación de los países con el proceso de desarrollo tomando en consideración las prioridades y circunstancias nacionales. Uno de los principales puntos fuertes de los PTDP podría ser su elaboración en los países con la participación de los mandantes tripartitos. El logro de la coherencia normativa interna competía a todos los actores pertinentes del país, mediante la participación de los ministerios de finanzas o de economía en el ejercicio o la integración de los PTDP en el proceso de elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). El Programa de Trabajo Decente era un marco útil para llevar a cabo

PTDP. Al grupo nórdico le preocupaba que un marco contractual pudiera redundar en un proceso dimanante de instancias superiores, que podría resultar contraproducente. Era importante poder demostrar los progresos logrados mediante ejemplos de resultados satisfactorios. Asimismo, era esencial aprender de la experiencia adquirida, el logro de un mejor intercambio regional de las experiencias en el marco de los PTDP podría resultar útil. Las oficinas regionales podrían desempeñar una función decisiva para facilitar este proceso. La oradora reconoció el valor que revestía el establecimiento de indicadores en los planos nacional, regional e incluso mundial para controlar el progreso del trabajo decente, pero señaló que no deberían establecerse categorías de países.

- 111.** El miembro gubernamental de Cuba consideraba imprescindible la inclusión del tema del fortalecimiento de la capacidad de la OIT en la presente reunión de la Conferencia, pero el análisis obligaba a los delegados a esclarecer las posibles soluciones a los problemas que se presentaban a los Miembros que recibían asistencia. En referencia al párrafo 86 del informe, el orador dijo que un amplio proceso de consultas podría permitir a los países estar en condiciones de aportar ideas sobre el marco y la forma más apropiada para los estudios por país. Con respecto a las actividades de promoción y el estímulo normativo, consideraba que, las herramientas normativas de la OIT eran suficientes y útiles, lo que no negaba la posibilidad de adoptar diferentes instrumentos en materias específicas en el futuro. Correspondía a los gobiernos implementar las políticas y los planes nacionales de acuerdo con sus características y condiciones. La adopción de políticas coherentes y globales no dependía únicamente de la buena voluntad de los gobiernos, sino también de las condiciones reales y las desigualdades que imperaban en el comercio, las finanzas y la economía internacional. Con respecto a un documento integrado, el orador compartía el criterio presentado en el informe de que un enfoque normativo de esa índole podría ser considerable en cuanto a sus repercusiones, su seguimiento y su contenido, incluso si revestía una forma puramente promocional y no vinculante. Dado que todo lo que se examinaba rebasaba el alcance de la discusión de la Comisión, el Consejo de Administración debería examinarlo antes de inscribirlo en el orden del día de una futura reunión de la Conferencia.
- 112.** El miembro gubernamental de Francia apoyó sin reservas la declaración de la UE. La discusión había pasado de la gobernanza vertical a la horizontal, con miras a integrar los objetivos estratégicos de la OIT en vez de limitarse a yuxtaponerlos. En el capítulo 3 se alentaba a lograr una movilización más coherente de los medios de acción de la OIT en relación con la estructura en la sede y las oficinas exteriores. Ello implicaba la mejora de los PTDP, la «fertilización mutua» de la experiencia y el fomento de las actividades de promoción y normativas. En cuanto a los PTDP, su delegación estaba abierta a todas las posibilidades propuestas en el informe, pues estaban encaminadas a perfeccionar sistemas que podían aportar numerosos beneficios. En particular, permitirían lograr una mayor coherencia en la manera de elaborar los programas y más repercusiones a escala nacional. A su vez, los sistemas recibirían apoyo de la comunidad de donantes. Era fundamental subrayar la relación existente entre la gobernanza vertical y la horizontal. El Consejo de Administración había adoptado un enfoque integrado al tratar los objetivos del trabajo decente, que habían pasado a ocupar un lugar central en las tan debatidas propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 que aprobaría la Conferencia. El orador respaldó las propuestas formuladas en el informe en relación tanto con la «fertilización mutua» de las experiencias como con la realización de exámenes *inter pares*, pues esos sistemas permitían entender y analizar mejor las experiencias nacionales. Habida cuenta de la heterogeneidad de los países, parecía oportuno tener la posibilidad de elegir entre una serie de métodos provechosos.
- 113.** El miembro gubernamental de Suiza apoyó la idea de crear un marco institucional mejor para aplicar y evaluar los PTDP, que desempeñaban una función esencial en el fortalecimiento de la gobernanza horizontal. El acuerdo marco institucional señalado en el

párrafo 71 del informe también era interesante, pero tenía que examinarse con más detenimiento. La propuesta de las autoevaluaciones mencionada en el párrafo 73 podía entrañar riesgos, ya que los indicadores utilizados diferirían mucho de un país a otro. Por tanto, su delegación apoyaba la estrategia triple de la OIT para elaborar indicadores estadísticos, dado que éstos ayudarían a los miembros a extraer enseñanzas de las experiencias de otros. Era imprescindible adaptar la ayuda estatal a los objetivos nacionales, en particular teniendo en cuenta la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, de 2005. Así pues, era importante examinar los instrumentos disponibles para garantizar que los objetivos estratégicos del trabajo decente se integraran en las estrategias nacionales. La aplicación del Programa de Trabajo Decente tenía que basarse en la cooperación con las instituciones y los programas de las Naciones Unidas. Con respecto a la comprobación empírica de las sinergias entre los objetivos estratégicos mediante la comparación cruzada de experiencias, el orador acogió favorablemente la idea de establecer una red para el intercambio de experiencias, como la de la OMC. El concepto de los exámenes *inter pares* debería examinarse con más detalle, en especial en relación con la manera de utilizar de forma más racional la información temática facilitada en los informes, así como de integrar el mecanismo de examen *inter pares* en los mecanismos existentes de examen de las políticas, tanto en el plano interno como en el externo.

- 114.** La miembro gubernamental de Bélgica elogió los esfuerzos desplegados por la Oficina para integrar los cuatro objetivos estratégicos, una medida esencial para que la Organización obtuviera buenos resultados. La Oficina ya disponía de varios medios para integrar los objetivos que se estaban tratando en las discusiones sobre el Programa y Presupuesto. La mejora de los instrumentos y los métodos existentes podría contribuir a limitar el enfoque de «selección libre» del trabajo decente mencionado en el informe. El bienio 2008-2009 debería centrarse en los PTDP, ya que un enfoque más integrado de la promoción del Programa de Trabajo Decente mediante esos programas permitiría determinar mejor las prioridades y las necesidades financieras de la OIT. Por tanto, la propuesta de evaluar los PTDP que se planteaba en el párrafo 70 era importante. Sin embargo, su delegación no veía el valor añadido de los acuerdos marco contractuales propuestos en relación con los PTDP, y solicitó que la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración ponderara la cuestión. Dado que las propuestas de los estudios por país y los exámenes *inter pares* parecían estar en fase embrionaria, la oradora propuso que la Comisión tomara nota de su interés en esas propuestas y encargara al Consejo de Administración — posiblemente a la Comisión ESP — que elaborara un estudio detallado sobre la viabilidad de su metodología.
- 115.** El miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la declaración de la UE y respaldó plenamente los PTDP como medio de integración y aplicación de los cuatro objetivos estratégicos. Los PTDP deberían tener en cuenta tanto los DELP como las consultas tripartitas y establecer vínculos con el acuerdo conjunto OIT-PNUD de enero de 2007. Los cuatro niveles de supervisión de los PTDP propuestos parecían ser onerosos y representar una carga burocrática. Se debería elaborar un sistema más sencillo que pudiera implantarse en la OIT, basado en una serie mínima pero esencial de indicadores clave fácilmente comprensibles y comparables, compatibles con las Naciones Unidas y otras normas internacionales. Ello exigía la celebración de discusiones en las que su delegación deseaba participar. Los PTDP deberían aplicarse en el contexto del MANUD mediante el sistema de coordinadores residentes. Puesto que la OIT se había comprometido a participar en los proyectos experimentales de unificación de la labor de las Naciones Unidas, era importante entender la manera en que las propuestas tenían en cuenta la discusión en curso para elaborar un modelo de supervisión coherente. El orador también quiso saber qué instancia se encargaría de señalar a los gobiernos el incumplimiento en el contexto de los acuerdos marco propuestos. Respaldó el principio de los exámenes *inter pares* propuestos en el informe, pero dijo que no quedaba claro quién participaría en ellos y si sólo se realizarían de forma voluntaria. Le preocupaba que todos los Estados Miembros pudieran ser objeto

de exámenes *inter pares* por grupos de trabajo del Consejo de Administración, lo que supondría un mecanismo de control paralelo, o que esos exámenes duplicaran el trabajo que estaban llevando a cabo los miembros en el marco de la UE y la OCDE. El orador también pidió que se aclarara el párrafo 90 del documento y preguntó cómo podía un instrumento promocional y no vinculante proporcionar la base jurídica a fin de establecer un sistema de examen *inter pares* y complementar los objetivos y las metas para 2008-2009 relacionados con el aumento de la ratificación de diversos instrumentos de la OIT.

- 116.** El miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó la declaración de la UE y dijo que, a su juicio, era preciso examinar tres aspectos de la cuestión de la gobernanza horizontal: el nacional, el de las estructuras de gobernanza de la OIT y el de la organización de la Oficina. En el plano nacional, los PTDP eran el principal catalizador de sinergias y deberían reflejar las prioridades de todos los mandantes en los países. No obstante, no se recurría a los PTDP de forma generalizada. Debería extenderse su ejecución y fortalecerse su función en el marco de la OIT y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La relación entre los PTDP, los DELP, el MANUD y la unificación de la labor de las Naciones Unidas, no quedaba clara. Además, como señaló el Gobierno del Canadá, existían prioridades de la OIT y prioridades nacionales, por lo que se corría el riesgo de que se desatendieran algunos objetivos de la Organización en la formulación de los PTDP. Esos programas también tendían a centrarse en los países menos adelantados. Los acuerdos marco que proponía el informe parecían abordar estas deficiencias pero en realidad planteaban nuevas cuestiones, por ejemplo, la forma en que se diferenciaban de los PTDP, la relación que guardaban con las políticas nacionales y el modo en que podrían vincularse a los instrumentos jurídicos de la OIT como mecanismos contractuales. El orador convino en que era preciso que la OIT ampliara su base de conocimientos y mejorara la orientación práctica de su asesoramiento normativo y, en ese contexto, apoyó en principio la idea de que se realizaran estudios por país. Sin embargo, el orador consideraba que podían representar una carga administrativa y financiera, y también ponía en duda la validez de los objetivos cuantitativos aplicables a todos los países, ante las distintas situaciones nacionales. Los estudios por país y los exámenes *inter pares* deberían concebirse caso por caso y de forma experimental para determinar si era conveniente efectuar la inversión necesaria, siempre que pudieran ejecutarse con cargo a los recursos disponibles.
- 117.** En cuanto a las estructuras de gobernanza de la OIT, el orador consideraba que el Consejo de Administración estaba demasiado compartimentado para lograr una integración. A fin de resolver ese problema debería recurrirse a los PTDP para aportar información a los procesos de adopción de decisiones y de elaboración del Programa y Presupuesto, así como a la CIT. Con miras a promover la «fertilización mutua» entre las comisiones del Consejo de Administración podría preverse una revisión de las estructuras de las comisiones en el marco de los cuatro objetivos estratégicos. El Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización podría transformarse en una comisión sobre coherencia normativa, por ejemplo, o bien podría reestructurarse la Comisión PFA para tener la posibilidad de celebrar más debates sustantivos y ofrecer directrices coherentes a la Oficina y a los Estados Miembros. Por último, en cuanto a la organización de la Oficina, el orador señaló que ésta tropezaba con problemas de coordinación e intercambio de conocimientos y no tenía suficiente presencia sobre el terreno para dar respuesta a las necesidades más urgentes. Era preciso seguir analizando las consecuencias institucionales de la reforma para la Oficina. Entre las posibles soluciones cabía mencionar la sustitución del Departamento de Integración de Políticas, que no había resultado eficaz, por una junta encargada de los programas que promoviera la coordinación y la armonización. Entre otras medidas debería procederse al examen de la estructura exterior, la revisión del ciclo de programación, la promoción del fortalecimiento de los recursos humanos, el fomento de la aplicación de la gestión basada en los resultados y la mejora de las actividades de evaluación.

-
- 118.** El representante del Secretario General dijo que en este momento no podía dar respuesta a todas las preguntas técnicas formuladas por los miembros de la Comisión, pero que trataría de aportar información adicional en una etapa ulterior. Señaló que se habían celebrado debates sobre la incorporación de un indicador del empleo en el primer ODM (erradicar la pobreza extrema y el hambre), pero dijo que se remitiría a otros colegas para que ofrecieran respuestas más concretas acerca de los progresos logrados. En cuanto a la inclusión de los PTDP en el MANUD aún no se podía dar una respuesta concluyente pues, hasta el momento esos programas sólo se habían puesto en marcha en algunos países piloto. Respecto del fundamento jurídico del documento de referencia sobre la gobernanza horizontal, señaló la nota de pie de página del párrafo 90 que proponía la adopción de una forma promocional y no vinculante. Probablemente no se podría elaborar un PTDP para cada país. Era importante examinar las opciones viables y aplicar el enfoque a los países que pudieran obtener los mayores beneficios. En respuesta a la cuestión de determinar cómo podían llevarse a cabo estudios por país representativos para todas las regiones, señaló que en efecto era posible elaborar ejemplos regionales y que ya se disponía de algunos datos al respecto en el marco de la Iniciativa regional de promoción del diálogo social en países africanos de habla francesa (PRODIAF) y de determinados proyectos en virtud del seguimiento de la Declaración de 1998. En cuanto a la cuestión de determinar si el carácter contractual del acuerdo marco propuesto en el párrafo 71 conllevaba una «condición», insistió en que no era así. Los acuerdos eran voluntarios y el carácter contractual de esa disposición sólo se hacía extensivo a los recursos que se destinaran a esa actividad. Los exámenes *inter pares* también eran voluntarios y entrañaban el análisis de las prácticas adecuadas y de las lecciones extraídas mediante un proceso tripartito. En modo alguno trasladaban los mecanismos de control al ámbito nacional. Respecto de la importancia relativa de cada objetivo estratégico en los PTDP, el orador señaló que el objetivo era establecer una combinación adecuada de prioridades mediante consultas tripartitas. No existían soluciones únicas. En cuanto a la cuestión de la relación entre los PTDP y las observaciones de los órganos de control, el orador señaló que dependería de las características de esas observaciones. En realidad los PTDP podrían resultar útiles para resolver los problemas que detectaran los órganos de control de la OIT, aunque este no era su principal objetivo que seguía siendo ofrecer un enfoque integrado para abordar la situación global de un país determinado. Por último, informó a la Comisión de que actualmente se estaban examinando los indicadores del trabajo decente. No obstante, era importante subrayar que no había que confundir «indicadores» con «índices».
- 119.** El Consejero Especial de la Comisión aportó información complementaria sobre la diferencia entre los estudios por país y los exámenes *inter pares*. Recordó que los estudios voluntarios por país realizados entre 1997 y 1999 se habían centrado en siete países con diferentes niveles de desarrollo y de distintas regiones seleccionados caso por caso y de forma voluntaria, que constituían una muestra representativa. Ello permitió extraer enseñanzas más generales de las experiencias nacionales analizadas. Los estudios por país propuestos en el presente informe tendrían un objetivo similar. Los exámenes *inter pares* rebasarían el alcance de los estudios por país puesto que todos los países tendrían que convenir en un marco común de procedimiento y de fondo. No habría ninguna contradicción entre el sistema de examen *inter pares* propuesto y el actual mecanismo de control.
- 120.** Los miembros empleadores reiteraron su apoyo a una mejora de la coherencia normativa que tomara en consideración las particularidades y circunstancias nacionales y promocionara un proceso de desarrollo que emanara de la base y no de instancias superiores. Al parecer, existía un consenso general respecto de que los estudios por país fueran voluntarios y se basaran en consultas tripartitas. En cuanto a los exámenes *inter pares*, los miembros empleadores subrayaron que deberían destacar las prácticas adecuadas y las lecciones extraídas en lugar de señalar deficiencias. También subrayaron que esos exámenes no habían recibido mucho apoyo en la Comisión. Los PTDP deberían decidirse

en el ámbito nacional mediante un diálogo tripartito. Los miembros empleadores estimaron que era prematuro plantearse la elaboración de un documento de referencia. Señalaron que los miembros de la Comisión estaban en general de acuerdo en que era necesario mantener nuevos debates y que tenía que examinarse con mayor detalle la viabilidad de las propuestas.

- 121.** Los miembros trabajadores convinieron en que era preciso proseguir los debates tras la presente reunión de la CIT. En este momento lo importante era llegar a un acuerdo sobre los objetivos enumerados en el capítulo 3, aunque posteriormente tuvieran que perfeccionar los detalles prácticos. La Oficina tendría que ofrecer más explicaciones sobre las cuestiones pendientes a fin de poder llevar a cabo un proceso de consultas efectivo tras la conclusión de la presente reunión de la Conferencia, en particular sobre el reparto de las tareas entre la CIT y el Consejo de Administración en torno a los diversos aspectos del informe.

Capítulo 4. Nuevas asociaciones en pro del trabajo decente

- 122.** El Consejero Especial de la Comisión señaló que el capítulo 4 del informe tomaba como punto de partida la proliferación de nuevos actores en la esfera de la política social. Cuando se estableció la OIT, los principales actores, si no todos, eran estatales. Ahora había movimientos integrados internacionales y regionales, instituciones financieras a escala universal y regional y actores no estatales, incluidas empresas multinacionales. La OIT no tenía vínculos oficiales con muchos de esos actores, pues eran ajenos a su marco constitucional. Dado que esos actores influían en la voluntad y la capacidad de los Miembros de la OIT para determinar la política social, se corría un grave riesgo de que la dependencia exclusiva que tenía la OIT de los Estados transmitiera la imagen de que su labor era cada vez menos pertinente. No había duda de que la Organización podía resolver la situación ampliando su mandato o participando en el mandato de otras organizaciones. Sin embargo, la OIT tenía capacidad para convencer a esos actores, con la autoridad y la legitimidad que le confería su estructura tripartita, y el informe examinaba la mejor manera de utilizar esa capacidad para influir en los nuevos actores en tres niveles principales. En primer lugar, la OIT tenía que abordar la integración regional, en particular los acuerdos bilaterales y multilaterales con una dimensión social. En el informe se proponía que la OIT hiciera un seguimiento sistemático, no un control, de la evolución de esos acontecimientos regionales e interestatales, como se había hecho durante algún tiempo mediante el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización. Además, la OIT podía concienciar a los Estados Miembros de la importancia de que hubiera coherencia entre sus compromisos con la OIT y en el marco de los acuerdos regionales. En segundo lugar, con respecto a las organizaciones intergubernamentales (OIG), el informe proponía establecer sinergias entre la OIT y las OIG a fin de hacerles ver que los esfuerzos realizados por la Organización para fortalecer la capacidad institucional de sus Miembros también contribuían a crear la infraestructura necesaria para el desarrollo sostenible. En el informe se alentaba a las OIG a participar en esta labor, incluso cuando no se dispusiera de acuerdos de reciprocidad. Se podrían poner en marcha actividades de colaboración en esferas de interés común, como demostraba el estudio conjunto de la OMC y la OIT titulado *Comercio y empleo: los retos de la investigación sobre las políticas* (2007). Por último, la OIT podría influir en los actores no estatales haciendo valer el tripartismo a escala internacional y nacional. Se podría promover la sensibilización también entre los actores no estatales sobre posibles maneras de que contribuyeran a fomentar la capacidad de los Estados para alcanzar los objetivos de la OIT. Ello podría resultar de interés mutuo, ya que se tendía cada vez más a que los actores no estatales se ocuparan de cuestiones desatendidas por el Estado. También se podría considerar la posibilidad de realizar estudios voluntarios sobre el modo en que determinados actores no estatales contribuían a incrementar la capacidad de los Estados en relación con los objetivos estratégicos.

123. Los miembros empleadores reconocieron en primer lugar que los gobiernos tenían que disponer de los instrumentos y medios necesarios en los países para pasar del mensaje a la acción. Los gobiernos, en particular en el mundo en desarrollo, podían aprovechar la asistencia prestada por la OIT para fortalecer la administración del trabajo, una meta que respaldaban los miembros empleadores. Los miembros empleadores recordaron que la Declaración de Filadelfia se adoptó en un momento en que había pocas organizaciones internacionales. Sin embargo, el mundo había evolucionado y ahora existían muchas organizaciones con distintos mandatos, y la OIT tenía que estudiar la posibilidad de establecer alianzas adecuadas. Las asociaciones público-privadas contaban con una aceptación general en todo el sistema de las Naciones Unidas y con el apoyo del Grupo de los Empleadores. La clave radicaba en dejar claro en qué podía consistir la contribución de la OIT y qué se requería para que esa contribución tuviera un valor añadido. La OIT tenía que ser positiva y respetuosa en los debates sobre la colaboración o la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas en relación tanto con la reforma del sistema como con las actividades habituales de la Organización. Sería contraproducente adoptar un enfoque negativo del mandato y las perspectivas de los interlocutores de la OIT. En vez de eso, la OIT debería convencer a otras partes de que contribuir a dar curso al mandato de la OIT podría ayudarlas a poner en práctica con más eficacia sus propios objetivos. La OIT debería dejar claro el contenido de su aportación a las iniciativas de colaboración. Se habían hecho muchas peticiones a la OIT sobre cuestiones que suscitaban una gran preocupación, como el cambio climático, la política tributaria internacional, la reglamentación de los instrumentos financieros internacionales, la política comercial, macroeconómica y de desarrollo (incluidos los ODM) y el alivio de la pobreza. No obstante, habida cuenta del consenso alcanzado en relación con la falta de capacidad técnica y analítica de la OIT incluso en asuntos directamente relacionados con el lugar de trabajo, se planteaba la cuestión de cómo podía mantener la OIT la excelencia y la credibilidad en todos los aspectos. El Grupo de los Empleadores coincidía en que esas cuestiones eran pertinentes e importantes y estaban interrelacionadas, pero consideraba que la OIT debería centrarse en el mundo del trabajo y ser excelente en esa esfera, a fin de colaborar de forma satisfactoria con otras partes. Si la OIT cumpliera con su cometido, se consideraría una Organización necesaria para las demás. A su vez, ello aumentaría la influencia de la OIT en cuestiones afines más amplias. Sin un sentido arraigado de su identidad, su misión y su capacidad para aportar un valor añadido, la OIT nunca lograría que las actividades de promoción tuvieran repercusiones efectivas. El informe se centraba en gran medida en las instituciones de Bretton Woods, pero también había que reflexionar sobre la colaboración efectiva con otros organismos de las Naciones Unidas, como el PNUD, y con los bancos regionales de desarrollo, que realizaban investigaciones, estudios y evaluaciones de las necesidades de los Estados en el marco de sus regiones. Esas asociaciones podrían resultar útiles al elaborar los PTDP. La OIT no debería tratar de inmiscuirse en los acuerdos de comercio bilaterales, regionales y multilaterales. Aunque el Grupo de los Empleadores apoyaba el aumento de la participación de los interlocutores sociales en esos procesos, la OIT sólo debería intervenir cuando se precisara su asistencia y de una manera compatible con los intereses de todos los mandantes afectados. La Organización no debería tratar de intrometerse en el mandato de otras organizaciones, en particular de la OMC, ni asumir una función de guardián con respecto a las disposiciones laborales de los acuerdos de comercio. A fin de que se respetara su mandato, la OIT también debería respetar el mandato de los demás. De todas formas, la determinación del tono y el contenido de las modalidades para el establecimiento de alianzas debería incumbir al Consejo de Administración. El Grupo podía respaldar la idea de que los gobiernos fueran más coherentes al garantizar que los compromisos asumidos en una organización no se olvidasen en otras, pero señalaron que se trataba de un camino de doble sentido. No se daría prioridad a las políticas de la OIT en todas las instancias. La Organización también se vería afectada con igual facilidad por las decisiones adoptadas en otras organizaciones. La cuestión de la responsabilidad social de la empresa se trataba en el informe con todos sus matices, y los miembros empleadores acogían con agrado el hecho

de que ese tema se estuviera tratando en la Subcomisión de Empresas Multinacionales del Consejo de Administración. Sin embargo, el mundo del trabajo no sólo estaba integrado por las multinacionales. La mayoría de los empleadores eran pequeñas y medianas empresas, y el Grupo de los Empleadores debía velar por que sus necesidades también se atendieran mediante la política y las actividades de la OIT. No siempre era fácil establecer alianzas, pero la OIT debería estar convencida de su capacidad para coordinar y ejecutar su mandato, tanto en términos de adopción de medidas como de solidez de planteamientos.

- 124.** Los miembros trabajadores no consideraban que los valores esenciales cambiaran a lo largo del tiempo. Los principios consagrados en la Declaración de Filadelfia eran tan válidos en la actualidad como al redactar el instrumento. Habían surgido otras instituciones que se habían especializado en algunas esferas, pero la institución original, la OIT, no tenía que renunciar a su mandato. La aplicación del Programa de Trabajo Decente dependía de que los Estados y los sindicatos asumieran una función determinante. El informe era extremadamente cauteloso en relación con la colaboración con otras organizaciones, y el documento de referencia propuesto debería tratar de formular nuevas ideas. Al recordar el efecto devastador de las políticas de ajuste estructural y los recortes de la protección social básica y otros programas de gasto público que habían promovido las instituciones financieras internacionales en un momento en que la OIT y el sistema de las Naciones Unidas en general trabajaban en favor de la erradicación de la pobreza, el movimiento sindical internacional dijo que era preciso llevar a cabo reformas fundamentales en la OMC, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial para restituir la legitimidad a las instituciones multilaterales mundiales de toma de decisiones. Las Naciones Unidas deberían fortalecerse y desempeñar una función clave en colaboración con esas instituciones para gestionar la integración económica mundial, y la OIT tenía una misión decisiva que cumplir en relación con la política económica internacional. Los sindicatos habían acogido con agrado la recomendación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de que «[t]odas las organizaciones internacionales competentes deberían asumir su responsabilidad en la promoción [de las normas básicas del trabajo], velando por que sus propias políticas y programas no supongan un obstáculo para su realización». Las conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social celebrada en julio de 2006, en las que se pedía a todos los organismos intergubernamentales que colaborasen para alcanzar los objetivos del trabajo decente, encomendaron a la OIT una función esencial. De hecho, la reforma de las Naciones Unidas brindaba la oportunidad de que todos los organismos multilaterales promovieran y adoptaran el Programa de Trabajo Decente. La OIT no trataba de imponer una gestión externa a otras organizaciones, sino que pedía al sistema multilateral que comprobara los efectos de sus políticas en dicho Programa. Los miembros trabajadores apoyaban la posición del informe sobre la responsabilidad social de la empresa, si bien señalaron las reservas del Congreso de la Confederación Sindical Internacional (CIS) en cuanto a que no se socavaran las normas del trabajo. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN), en la que se establecía su compromiso con los derechos sindicales fundamentales, merecía ser objeto de una labor de seguimiento renovada. Se deberían promover y consolidar las relaciones bilaterales y la interacción entre los interlocutores sociales, en el contexto de la globalización, lo que debería reflejarse en los resultados de la Comisión. Aunque el mensaje del trabajo decente debería difundirse de manera generalizada y abarcar a otros interlocutores, era importante tener en cuenta la estructura tripartita de la OIT. Los sindicatos, las organizaciones de empleadores, los gobiernos y la Oficina elegirían en colaboración a los actores con los que trabajarían. Los miembros trabajadores no pretendían modificar el mandato de la OIT o que otras instituciones cambiaran los suyos. Sin embargo, insistían en la necesidad de fomentar la coherencia en cuanto a las implicaciones y en materia de empleo sociales de las medidas adoptadas por cada institución.

-
- 125.** El miembro gubernamental de Sudáfrica señaló que los nuevos actores de la esfera laboral no representaban un riesgo sino una oportunidad, ya que había una fuerte demanda internacional con respecto a la visión del Programa de Trabajo Decente. Apoyó la formulación del párrafo 102 del informe, que señalaba el rechazo de la regionalización de las normas, aduciendo que se trataba de un principio que tendría que seguir siendo no negociable. El informe proponía que se celebraran consultas con la OIT para elaborar acuerdos regionales. En opinión de su delegación, ello era insuficiente, ya que en la mayoría de los casos los interlocutores sociales no participaban en las negociaciones, una cuestión respecto de la cual el informe lamentablemente no se pronunciaba. Había una gran expectativa con respecto al diálogo social, como habían puesto de manifiesto los acontecimientos que habían rodeado la elección del Presidente de esta reunión de la Conferencia actual. En el informe tampoco se señalaba que la OIT podía contribuir al establecimiento de asociaciones mediante la prestación de una atención especial a los derechos fundamentales. Aunque sin imponer su punto de vista, la OIT podía fomentar las asociaciones sobre la base de sus propios objetivos y en torno al concepto de trabajo decente. También era importante tratar de acabar con la opinión negativa que suscitaba la participación de los trabajadores.
- 126.** El miembro gubernamental de Indonesia valoró positivamente la idea de que la OIT celebrara acuerdos con organizaciones regionales, pues al hacerlo podría mejorar la capacidad de cada organización. Destacó el ejemplo del acuerdo firmado entre la OIT y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), en el que la OIT convenía en promover programas y actividades de los países miembros de la ASEAN, y señaló que se deberían poner en marcha nuevas medidas para mejorar la cooperación entre ambas organizaciones.
- 127.** La miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, acogió con agrado el hincapié hecho en el capítulo 4 en la coherencia normativa en distintas instancias, incluidos los actores no estatales. Las iniciativas sobre la responsabilidad social de la empresa, incluida la Declaración sobre las EMN, podían complementar las iniciativas estatales y ofrecer orientación a las empresas de países con carencias institucionales, pero la responsabilidad social de la empresa no podía remplazar la función de los gobiernos en el establecimiento de un entorno favorable a las condiciones de empleo. Al debatir la gobernanza vertical y horizontal, la UE apoyó la adopción de un enfoque con múltiples planos y efecto de cascada de la cuestión de la coherencia. Ello también se aplicaba a la coherencia interna de la OIT, y convendría que la Oficina aprovechara sus ventajas comparativas en esa esfera. La oradora señaló que el Consejo de la UE había reiterado en muchas ocasiones la necesidad de fomentar la coherencia normativa en el plano multilateral y en la reforma de las Naciones Unidas, incluida la unificación de la labor del sistema. Sin embargo, sólo se podría conseguir una coherencia general si se lograba antes una coherencia interna. Los Miembros tenían que ser más coherentes para garantizar que los compromisos asumidos en relación con el trabajo decente en una organización no se olvidasen en otras. La coherencia a escala regional era la próxima etapa. Era importante garantizar una cooperación constructiva entre los planos nacional, regional y multilateral, en particular teniendo en cuenta la dimensión social de la integración en la UE. También era vital la coherencia internacional y multilateral para conseguir un enfoque integrado y coherente del trabajo decente y aplicar las normas básicas del trabajo. La cooperación multilateral podía propiciar situaciones beneficiosas para todas las partes mediante la formulación de una nueva estrategia de desarrollo basada en la creación de empleo, que incluyera de forma sistemática a diversos ministerios en las discusiones sobre las repercusiones económicas. El crecimiento económico, el empleo y el desarrollo social deberían ir aparejados. La cooperación debería acompañarse de evaluaciones de los resultados en el marco de una base de datos estadísticas y de conocimientos mejorada y los PTDP.

-
- 128.** La oradora también destacó la necesidad de elaborar metodologías para determinar los efectos del comercio y los acuerdos comerciales en el trabajo decente, incluidas las cadenas de suministro mundiales y las zonas francas de exportación. Se debían tener en cuenta la superposición de los mandatos y las ventajas comparativas parcialmente divergentes de los distintos actores. Los diversos ejemplos de una coherencia eficaz o en parte eficaz ponían de manifiesto la necesidad de arraigar la coherencia normativa en el contexto general de las Naciones Unidas. La OIT tenía que garantizar y demostrar la coherencia de los PTDP y otras políticas nacionales. La iniciativa «Unidos en la acción» ofrecía una oportunidad importante para mantener la participación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas y la coherencia en todo el sistema. Las posibles ventajas de esa iniciativa también entrañaban importantes retos para la OIT. La protección de su estructura tripartita única, su capacidad para la elaboración de normas y el Programa de Trabajo Decente representarían una valiosa aportación al conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Ese aspecto de la unificación de la labor de las Naciones Unidas tenía que seguir discutiéndose en relación con el Programa de Trabajo Decente. La oradora pidió a la Oficina que proporcionase más información detallada sobre la manera de promover dicho Programa en el contexto de esa iniciativa y sus distintos proyectos experimentales.
- 129.** El miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó la declaración de la UE. Era importante determinar la compatibilidad de las alianzas con nuevos actores, en particular en lo que respectaba a la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Había llegado el momento de integrar una dimensión social a la labor de los muchos interlocutores internacionales pertinentes que se ocupaban del tema de la globalización. En ese sentido, el estudio de la OMC y la OIT resultaba alentador. El fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para elaborar y aplicar PTDP, con especial hincapié en las repercusiones sociales de las reformas económicas, podría intensificar la prestación de apoyo a esas reformas. La OIT y sus interlocutores internacionales deberían facilitar la aplicación por los Miembros de una política económica y social coherente. El crecimiento económico iba unido al desarrollo social y se veía potenciado por unas relaciones laborales sólidas y previsibles y una legislación basada en las normas internacionales del trabajo. El enfoque adoptado en el informe respecto de los acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales y de las organizaciones multilaterales era adecuado, pues no se trataba de oponer competencias sino de crear sinergias para alcanzar metas comunes. El orador subrayó la necesidad de demostrar con claridad el valor añadido de la OIT tanto en su labor cotidiana como en las políticas públicas. Su delegación acogía con agrado el diálogo, la cooperación con el PNUD y la participación de la OIT en el proceso de unificación de la labor de las Naciones Unidas. La cooperación con otras organizaciones tenía que ser provechosa, y el orador puso en duda el nivel de integración y armonización de los PTDP con los programas de otras organizaciones. Su delegación también deseaba que se aclarase la relación existente entre la OIT y la Organización Internacional de Normalización (ISO). El orador alentó a la Oficina a que hiciera los preparativos necesarios para la celebración de discusiones con el Consejo de Administración en las que se examinara la manera de poner en práctica las medidas propuestas. Aunque en el capítulo se describían adecuadamente posibles medidas, como las iniciativas que deberían emprender los Miembros para promover una globalización justa, no se explicaba la manera de aplicarlas. El Consejo de Administración también debería examinar el modo de supervisar los avances realizados en el sistema de las Naciones Unidas para identificar sinergias y promover mecanismos de coordinación a fin de evitar duplicaciones y cualquier confusión respecto de las normas aplicables y los mecanismos de seguimiento.
- 130.** El miembro gubernamental de Francia apoyó la declaración de la UE. Subrayó que las asociaciones externas eran un elemento fundamental para el fortalecimiento de la OIT. La importancia de las organizaciones regionales quedaba patente en el ejemplo de la UE, que había formulado políticas sociales y de desarrollo integradas y también había realizado

estudios y facilitado cooperación técnica y datos integrados. A ese respecto, el orador señaló que el párrafo 96 del informe no era suficientemente ambicioso. Asimismo, destacó que se debía reforzar la convergencia y coherencia entre los Estados Miembros mediante el diálogo social. Al tratarse de asociaciones con organizaciones internacionales, podrían establecerse tanto con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como con instituciones de Bretton Woods. Los actores no estatales, como las empresas, en particular las multinacionales, también tenían una función que desempeñar. Era evidente que los gobiernos eran los principales responsables de la formulación de políticas sociales coherentes, pero ello no era óbice para lograr una participación cada vez mayor de las partes interesadas no estatales que se beneficiaban del progreso social. Por otra parte, el Consejo de Administración se enfrentaba periódicamente a la cuestión de las normas voluntarias. El orador señaló la importancia y las repercusiones cada vez mayores de los acuerdos voluntarios como las de una tercera fuente que venía a añadirse a las normas de derecho definidas por las autoridades públicas y a las normas convencionales definidas por los interlocutores sociales. Destacó que el establecimiento de ese tipo de acuerdos situaba a la OIT ante un desafío de gran importancia estratégica: observar el fenómeno o intentar incidir en él.

131. La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que el establecimiento de alianzas era inherente al concepto de tripartismo y esencial para el trabajo cotidiano de la OIT. Al examinar medios para mejorar y ampliar las alianzas, la oradora subrayó que la OIT debía concentrarse en su propio mandato fundamental y sus esferas de competencia, más que extender su labor a esferas que incumbían a otras organizaciones. Con respecto a la función de la OIT en el desarrollo y en la supervisión de los acuerdos de comercio bilaterales o multilaterales, consideraba que la OIT podría proporcionar su valiosa orientación y competencia en la materia. Sin embargo, no podía darse por sentado que la OIT desempeñaría automáticamente una función directa en la elaboración y supervisión de los acuerdos de comercio entre Estados soberanos. La oradora apoyaba enérgicamente la cooperación y colaboración de la OIT con otras organizaciones e instituciones financieras internacionales, así como el mantenimiento de un diálogo y la ejecución de actividades conjuntas, en las que cada organización se centraría en su propia esfera de competencia. Para la OIT, la mejor forma de consolidar su papel en la comunidad internacional era demostrar de forma convincente su excelencia y su ventaja comparativa. Los actores no estatales podían ser asociados útiles y, por tanto, la oradora alentó a la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración a seguir considerando el tema de las asociaciones público-privadas. Asimismo, la oradora señaló que el informe no reflejaba las conclusiones de la Comisión de Cooperación Técnica de la Conferencia de 2006 y recordó que en ellas se recomendaba mejorar la base de conocimientos y se destacaba la importancia de desplegar recursos en el lugar y el momento adecuados. En las conclusiones también se subrayaba la necesidad de que la OIT centrara su labor en los PTDP, tratara de ejercer su influencia en el sistema de las Naciones Unidas y contribuyera a elaborar estrategias nacionales y a facilitar la participación tripartita. Para concluir, la oradora dijo que la discusión se centraba fundamentalmente en los cambios del entorno global y en la forma de llevar a cabo las mejoras necesarias para que la OIT fuera una organización más eficaz.

132. El miembro gubernamental de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, señaló que en el párrafo 93 del informe se destacaba la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados para recuperar el lugar primordial que ocupaban en la gobernanza con objeto de optimizar las ventajas de la globalización y distribuir equitativamente sus costos. El orador puntualizó que se debería utilizar el principio de la integración regional — plasmado en los mercados comunes y, en algunos casos, en las monedas comunes, así como la libre circulación de bienes y servicios — para propiciar las asociaciones destinadas a mejorar los PTDP. A esos efectos, era necesario fortalecer la capacidad estratégica de los interlocutores tripartitos en los países

para la negociación de acuerdos oficiales de cooperación. La OIT tenía un papel clave que desempeñar para que el Programa de Trabajo Decente formara parte de las condiciones de los acuerdos. También era una oportunidad para reforzar y promover la pertinencia de la labor de la OIT entre sus homólogos. El grupo africano también apoyaba la asociación con organizaciones internacionales con competencias pertinentes, como ponía de manifiesto el ejemplo positivo del estudio OIT/OMC de determinación de una esfera común. Ello había resultado de utilidad para la elaboración de otros PTDP encaminados a abordar las consecuencias sociales de las reformas económicas y en contribuir a la transición del sector informal al formal, de importancia fundamental para muchos países africanos. Los países menos adelantados debían sincronizar y consolidar sus esfuerzos relativos a la infraestructura material, pero también debían propiciar una apertura y penetración de la economía mediante el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo efectivo del capital humano, esenciales para captar la asistencia financiera de la OMC, el Banco Mundial y el FMI. El grupo africano apoyaba el enfoque «voluntarista» recomendado en el informe y aceptaba sus obligaciones. Los procedimientos, valores y objetivos de la OIT deberían ser compatibles y coherentes con el fomento del progreso social, un tema que era complicado pero que podría tratarse en el Consejo de Administración. Por otra parte, el orador acogió con agrado los párrafos 105 a 108 sobre los mecanismos de seguimiento y el enfoque necesario para tratar las sinergias de política. También señaló que el sesgo antieconómico que el Banco Mundial atribuía a los sindicatos, desaparecería fácilmente una vez que se fortalecieran las capacidades de los sindicatos para prestar asistencia de forma efectiva a los trabajadores a fin de fomentar sus aptitudes y la productividad. Tales progresos presentarían a los sindicatos ante el Banco Mundial bajo una luz más convincente. El grupo africano apoyó los párrafos 119 y 120 sobre el fomento de la coherencia de políticas. No obstante, tal coherencia debía ir más allá del ámbito de la OMC e incluir al FMI y al Banco Mundial. También debería abarcar la coherencia interna entre los distintos departamentos de la Oficina. En asociación con las organizaciones internacionales, el empleo debería ser una prioridad. Se debía fortalecer a los Estados para que pudieran asumir sus múltiples responsabilidades, así como buscar verdaderos aliados en el sector privado y entre los actores no estatales. Al concentrarse en los PTDP, se podían combinar las asociaciones público-privadas con la responsabilidad social de la empresa en la cooperación técnica, sirviéndose de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) como facilitador. También podían constituirse asociaciones público-privadas en las esferas de la administración y la inspección del trabajo, en las que la cooperación técnica también resultaría útil para el grupo africano.

- 133.** El miembro gubernamental de México tomó nota de que, en el contexto de las nuevas asociaciones en favor del trabajo decente, la OIT no pretendía crear un marco institucional específico, puesto que la ausencia de tal marco había sido subsanada mediante los acuerdos oficiales de cooperación. Con respecto a la propuesta del informe de fortalecer los medios de acción de la OIT para prestar asistencia a los mandantes en la elaboración de acuerdos regionales e internacionales de integración económica, su delegación estaba convencida de que esa idea ponía de relieve la tendencia a incluir cláusulas sociales en los distintos acuerdos económicos o de comercio, lo que podía perjudicar a los países en desarrollo, pues hacía que dichos acuerdos dependieran de la observancia de las normas del trabajo.
- 134.** El miembro gubernamental de Australia apoyó en términos generales los esfuerzos de promoción de la coherencia normativa. No obstante, Australia quería asegurarse de que las medidas al respecto se adoptaran de conformidad con los mandatos de otras organizaciones internacionales y no obligaran a los Miembros a incumplir compromisos asumidos en otras organizaciones. En cuanto a la proliferación de los acuerdos de comercio bilaterales, su Gobierno se oponía a la inclusión de cláusulas de observancia de las normas del trabajo. Además, Australia consideraba que la liberalización del comercio y el crecimiento y el desarrollo económicos resultantes eran un instrumento práctico y eficaz para mejorar las prácticas laborales en los países en desarrollo. El orador recordó que en la Declaración

Ministerial de Singapur, de 1996, se había reafirmado que la OIT era el organismo más apropiado para establecer y supervisar las normas internacionales del trabajo, y señaló la constante colaboración entre la OIT y la OMC en cuestiones de comercio y de empleo, que ya había propiciado oportunidades para debatir esos temas. Su delegación no aceptaba que la OIT desempeñara un papel de tercero en los acuerdos de comercio, a menos que las partes lo solicitaran expresamente.

- 135.** El miembro gubernamental de Cuba dijo que, aunque la mayoría de los países pobres estaban endeudados, tenían derecho a encontrar sus propias soluciones al problema, sin impedimentos ni injerencias políticos. Al referirse a la revisión del presupuesto de crecimiento cero mencionada en el prefacio del informe, el orador subrayó que las propuestas encaminadas a aumentar el presupuesto afectarían a los países en desarrollo, cuyas contribuciones ya habían aumentado en los últimos años. Con respecto a las asociaciones con las organizaciones internacionales, el orador dijo que deseaba evitar situaciones en las que la aportación de fondos destinados a la puesta en práctica del trabajo decente a escala mundial a raíz de una alianza con la OMC o con otras organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras, se subordinara a condiciones o requisitos previos, a menos que esas condiciones hubieran sido autorizadas por la Secretaría o los donantes. De forma análoga, las financiaciones, ventajas u otro tipo de asistencia para la ejecución de los PTDP no deberían depender de la observancia de las normas internacionales del trabajo.
- 136.** El miembro gubernamental del Canadá acogió con agrado el análisis efectuado en el capítulo 4 en el que se señalaban los cambios registrados en el mundo desde la creación de la OIT y la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias. En el informe se expresaban preocupaciones legítimas sobre la interacción entre los acuerdos de integración regional y los objetivos de la OIT. El orador apoyó las posibles propuestas de acción, como el seguimiento de la evolución de esos acuerdos de manera más sistemática y la elaboración de iniciativas de concienciación para aumentar la coherencia. También sugirió que se promoviera el diálogo entre los países y la OIT cuando éstos desearan celebrar acuerdos sobre las normas de la OIT. El orador estuvo de acuerdo en que los objetivos de los distintos actores en el contexto de la globalización eran interdependientes, en especial en el caso de las organizaciones internacionales. A este respecto, apoyó enérgicamente las propuestas del informe de promover una actitud más coherente por parte de los miembros de otras organizaciones internacionales, y el fortalecimiento del diálogo y la cooperación mejor definida entre ellos. El estudio conjunto OMC/OIT se podía citar como un ejemplo que debía seguirse. Esta clase de iniciativa contribuiría a una mayor coherencia de política de los Estados Miembros, ya que se les proporcionarían medios convincentes para formular políticas más coherentes. El orador dijo que las propuestas sobre los actores no estatales parecían razonables y que debía alentarse el diálogo sobre la forma de reforzar la movilización de esos actores.
- 137.** El miembro gubernamental del Brasil, haciendo también uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, señaló con entusiasmo el interés suscitado por el Programa de Trabajo Decente en las organizaciones internacionales, en particular en el sistema de las Naciones Unidas, como lo demostraba la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC. El mensaje de la OIT había recibido un claro apoyo de las organizaciones regionales y subregionales. Por primera vez en el hemisferio sur, los jefes de Estado y de gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se habían reunido en su Cuarta Cumbre, celebrada en la Argentina en 2005, para debatir el tema del trabajo decente. El MERCOSUR había incluido hacía algún tiempo la promoción del trabajo decente como uno de los objetivos estratégicos para el desarrollo socioeconómico de la región. En el comunicado conjunto de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, celebrada en Río de Janeiro en enero de 2007, se habían destacado la importancia del trabajo decente y los esfuerzos realizados por

el Grupo de Alto Nivel MERCOSUR, constituido para elaborar las primeras directrices regionales sobre estrategia relativa al crecimiento del empleo del MERCOSUR. Era necesario elaborar medidas para asegurar la puesta en práctica de esas políticas, incluida la integración de los objetivos económicos y sociales. Las políticas económicas y de desarrollo social seguían teniendo predominantemente un carácter exclusivo, y se habían complicado aún más al tener que tomar en consideración la cuestión del medio ambiente en el ámbito nacional e internacional, como había señalado el Director General en el Informe I (A), titulado, *El trabajo decente para un desarrollo sostenible*, sometido a la presente reunión de la Conferencia. La integración de todos esos objetivos requeriría cierto esfuerzo de persuasión con respecto al proceso de adopción de decisiones en el ámbito económico, que debería fundarse en estudios teóricos y empíricos sobre las prácticas adecuadas. Los ministerios de trabajo deberían intervenir de forma más activa para promover el intercambio de estudios y la convergencia de políticas sociales y económicas. Algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) habían elaborado estudios y adquirido experiencias interesantes y provechosos. Aunque esas organizaciones pudieran ejercer cierta presión, no podían reemplazar a los gobiernos, pero habría que alentarlas a colaborar con ellos para promover los conceptos relacionados con el trabajo decente en la opinión pública tanto en el ámbito nacional como internacional.

- 138.** El miembro gubernamental de Noruega, hablando en nombre del grupo nórdico, suscribió la declaración formulada por la UE. La globalización había logrado unos resultados económicos sin precedentes, la mitigación de la pobreza y la interdependencia de las naciones y, cada vez más, de las organizaciones internacionales. La OIT no contaba con todos los instrumentos necesarios para abordar la dimensión social de la globalización. Una cooperación más estrecha de la OIT con otras instituciones pertinentes, como las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OMC, era indispensable para ayudar a los países en desarrollo a elaborar y ejecutar estrategias en pro del trabajo decente en una economía globalizada. En los documentos relativos a la financiación de otras organizaciones internacionales se mencionaban el empleo y otras cuestiones sociales. Aunque sus mandatos eran distintos del de la OIT, para ellas era pertinente establecer una colaboración más estrecha con la Organización. En el cuadro 4.1 figuraba un excelente ejemplo de la forma en que podían colaborar organizaciones que tenían diferentes mandatos. Los países nórdicos acogieron favorablemente la reciente cooperación entre la OIT y la OMC, así como el plan de acción común acordado entre la OIT y el PNUD para fortalecer la colaboración en el ámbito político y operacional. Debería establecerse una mejor cooperación entre organizaciones, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para conseguir una mayor coherencia en materia de política en el sistema multilateral y en los países. La mayoría de los Estados Miembros de la OIT formaba parte de la OMC, las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema multilateral. Todos ellos deberían velar por que se garantizara que los compromisos asumidos en una organización no se olvidaran en otras. Esto era importante para alcanzar el objetivo de la unificación de la labor de las Naciones Unidas y formaba parte integrante de la buena gobernanza. El orador concluyó señalando que, según la experiencia adquirida en los países nórdicos, la promoción de la coherencia podría ayudar a garantizar que la política laboral y social tuviera una repercusión positiva tanto en el empleo como en el crecimiento. Los países nórdicos habían conseguido potenciar al máximo la productividad, la competitividad y el crecimiento, manteniendo al mismo tiempo el pleno empleo, la distribución equitativa de la riqueza y la cohesión social, porque siempre se había dado prioridad a la coherencia entre las políticas laborales y sociales y las políticas económicas.
- 139.** La miembro gubernamental de Bélgica apoyó la declaración de la UE. Estuvo de acuerdo en que la búsqueda de nuevas asociaciones era una necesidad manifiesta para la OIT, que contaba con medios limitados y tenía objetivos ambiciosos. La promoción de nuevas asociaciones no significaba socavar el tripartismo, sino más bien aprovechar oportunidades para financiar el programa de la Organización. El fomento de asociaciones duraderas

debería plantearse tanto desde el punto de vista de los asociados con los que la OIT colaboraría, como desde los planteamientos, los temas comunes y las funciones que cada organización adoptaría. En primer lugar, la Organización debería trabajar con los interlocutores sociales con un espíritu de tripartismo. Esto podría llevarse a cabo en tres niveles: el nacional durante el diseño, ejecución y evaluación de las políticas; el de los Estados Miembros donantes, y por último el de la propia OIT. Sorprendentemente, en el informe no se mencionaba la contribución coordinada de ACT/EMP y ACTRAV a la colaboración interna de la Organización. La oradora propuso que se concediese mayor importancia a la Declaración sobre las EMN a fin de proporcionar un marco de colaboración con las empresas multinacionales. El Gobierno de Bélgica había propuesto volver a examinar el sistema de seguimiento de esa Declaración tras el Foro internacional con motivo de conmemorarse el 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN, que se celebraría en noviembre de 2007. La OIT debería seguir presente y activa en las diversas discusiones sobre responsabilidad social de las empresas, en especial habida cuenta de las solicitudes de asistencia en relación con la creación de capacidad para instituciones nacionales e interlocutores sociales.

- 140.** El miembro gubernamental de Suiza señaló que varias OIG, por ejemplo el ECOSOC, reconocían el concepto de trabajo decente como elemento decisivo en la lucha contra la pobreza. La Declaración Ministerial de 2006 instaba a todas las organizaciones internacionales pertinentes a contribuir mediante sus respectivos programas, políticas y actividades a los objetivos del trabajo decente, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo. En el informe se mencionaba acertadamente la necesidad de coordinación con otros actores en el sistema internacional, pero sin indicación alguna de cómo funcionaría dicha coordinación en la práctica. A este respecto, el orador señaló a la atención de la Comisión el proyecto de informe de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, que contenía elementos interesantes sobre los que reflexionar, en particular la inclusión del concepto de trabajo decente en mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, como el MANUD. Por último, apoyó la declaración de la UE relativa al proceso de unificación de la labor de las Naciones Unidas.
- 141.** La miembro gubernamental de Filipinas acogió con agrado la iniciativa de planificar mejoras en la calidad de la asistencia prestada por la OIT a sus mandantes tripartitos, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Organización. Consideró que era importante contar con un marco de PTDP más coherente, tomó nota con satisfacción de los estudios por país como medio para intercambiar información y experiencias entre países, y expresó el deseo de que la Comisión llegase a un acuerdo sobre qué medidas prácticas se podrían adoptar en primer lugar. Sería preciso promover e impulsar un enfoque integrado.
- 142.** El miembro gubernamental de Jamaica, interviniendo en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la CARICOM previamente enumerados, señaló que una necesidad importante de los países de la Comunidad del Caribe era que los ministerios de trabajo adquiriesen mayor importancia y tuvieran mayor incidencia en cuestiones nacionales y regionales importantes como el comercio y el acceso a los mercados, la inversión extranjera directa, la mayor aplicación del principio de responsabilidad social de la empresa, el establecimiento y utilización de información sobre los mercados de trabajo, y la armonización de las leyes laborales en el contexto de la libre circulación de personas. En relación con las estrategias para establecer asociaciones con objeto de aumentar las repercusiones de la labor de la OIT, la Organización debería colaborar con instituciones financieras internacionales, como el FMI y el Banco Mundial para lograr un enfoque más equilibrado e integrado del desarrollo social y económico en sus proyectos y programas de asistencia financiera. La OIT debería trabajar asimismo en los ámbitos nacional y regional

con los interlocutores tripartitos para celebrar foros especializados sobre las cuestiones mencionadas. Era importante recurrir al diálogo social y a la investigación, en colaboración con los organismos multilaterales y las instituciones académicas.

- 143.** La miembro gubernamental de Namibia apoyaba firmemente la declaración realizada en nombre del grupo africano. Centró sus observaciones en las nuevas demandas que se formulaban a los ministerios de trabajo para integrar las cuestiones relacionadas con la creación de empleo e incorporar las políticas económicas y sociales. Namibia pertenecía a varias organizaciones internacionales y regionales, lo que conllevaba requisitos en materia de presentación de informes, por ejemplo, con arreglo a lo previsto en el Plan de Acción de Ouagadougou de la Unión Africana, o la armonización de la legislación laboral y la adopción de un Código sobre Seguridad Social por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Las obligaciones relativas a la aplicación y la notificación derivadas de dichos compromisos deberían considerarse un complemento del enfoque integrado que daba la OIT a la aplicación práctica de los objetivos del Programa de Trabajo Decente. Para ayudar a los mandantes tripartitos en la formulación de los PTDP y lograr la aplicación de las reformas propuestas en la estructura de gobernanza, era preciso que la Organización estuviese en condiciones de ofrecer análisis de política útiles y de prestar asesoramiento práctico a los Miembros sobre la base de un entendimiento de las coincidencias y complementariedades de los objetivos y programas de la OIT y de las comunidades económicas regionales. Las propuestas destinadas a promover la convergencia de los objetivos económicos y sociales comunes con otras organizaciones multilaterales a nivel mundial reflejaban la situación «sobre el terreno» de muchos Estados Miembros, donde las políticas nacionales que suscitaban problemas de conflicto o competencia, en algunos casos podían desatender su componente social. Paralelamente a la búsqueda de convergencia con otras instituciones sobre objetivos comunes, la OIT debería prever un medio de ayudar a los ministerios de trabajo a promover el logro de objetivos similares a nivel nacional. En los planos mundial, regional y local, el tripartismo debería ser un medio importante para promover la convergencia.
- 144.** La Directora Ejecutiva interina del Sector de Diálogo Social compartió con la Comisión sus observaciones sobre el lugar que ocupaba el diálogo social en un mundo que evolucionaba con rapidez. El ritmo de la liberalización económica y la apertura de las fronteras estaban conduciendo al debilitamiento del Estado, lo que planteaba cuestiones graves relacionadas con la gobernanza y la cohesión social. Las pequeñas y medianas empresas estaban expuestas a la competencia de actores mucho más fuertes que en el pasado. Las empresas grandes, a las que resultaba fácil trabajar en un mundo sin fronteras, estaban asumiendo la función reguladora de los Estados. A los trabajadores les era difícil mantener el nivel de exigencia cada vez mayor en relación con las calificaciones que se requerían, y que hacían de la formación permanente una condición básica para el empleo. Era preciso que la OIT pudiese dar respuesta a estos cambios de tal modo que se diese prioridad a la dimensión social del progreso económico, pero no podría hacerlo a menos que su característica institucional distintiva, el tripartismo, desempeñase un papel sustancial en el proceso. El tripartismo requería la presencia de tres partes representativas fuertes e independientes, los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales, para mantener un diálogo permanente y, por este motivo, la OIT respaldaba el fortalecimiento de la administración del trabajo y los interlocutores sociales. El diálogo era un objetivo que merecía perseguirse por sí mismo, ya que sin diálogo no había paz social, y acabaría por no haber paz de ningún tipo. Pero para conseguir un diálogo social permanente, era necesario contar con estructuras, a nivel empresarial, estatal, subregional o regional. Era preciso contar con estructuras del diálogo social, por ejemplo, a los efectos de celebrar consultas y lograr un consenso para la adopción de nuevas normas. Sin tales procedimientos de consulta, era muy posible que no se llegara a la fase de aplicación. Una actitud abierta que permitiese a los interlocutores tripartitos reconocer sus objetivos comunes, a pesar de los intereses divergentes, podría evitar que surgiesen conflictos o contribuir a resolver

controversias. En este sentido, el diálogo social podría ser una ventaja comparativa para los países, aunque quizás, sólo una minoría contaba con estructuras tripartitas operativas. La labor de la OIT en aras de la integración regional había demostrado que era importante contar con estructuras de diálogo social operativas a nivel nacional como fundamento del diálogo regional. La oradora concluyó su presentación instando a los miembros de la Comisión a reconocer la fuerza que podría obtenerse del tripartismo y el diálogo social, así como su papel esencial en la sostenibilidad del empleo y las políticas de protección social.

- 145.** En respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión, la Directora del Departamento de Política de Empleo aportó más información sobre la meta relativa al empleo y el trabajo decente del primer ODM y la relación de los PTDP con otros marcos de desarrollo. En cuanto a esa meta, explicó que la OIT, a través del Grupo Interinstitucional y de expertos sobre los indicadores de los ODM, había presentado al Secretario General de las Naciones Unidas otra meta para el primer ODM, a saber, convertir el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, en un objetivo central de las políticas nacionales e internacionales y de las estrategias nacionales de desarrollo pertinentes. Se estaba elaborando un conjunto inicial de indicadores estadísticos sobre ese tema, que incluía el coeficiente empleo-población (desglosado por edad y por sexo), las tasas de crecimiento de la productividad laboral, y las categorías de trabajadores pobres y empleo vulnerable, desglosadas por sexo, para los que la OIT podría proporcionar series de datos y análisis. Con respecto a la coordinación entre PTDP y otros marcos de desarrollo, la oradora remitió a la Comisión al documento GB.298/ESP/5 (marzo de 2007), en el que se examinaban los DELP en 70 países. En los DELP de 35 de esos países habían integrado en cierta medida los objetivos del trabajo decente, y 17 contaban con un PTDP o estaban formulándolo. En todos ellos se establecían relaciones entre los marcos nacionales, incluidos los PTDP, las estrategias de lucha contra la pobreza y el MANUD. La experiencia adquirida por la OIT en el proceso de las estrategias de lucha contra la pobreza permitió llegar a la conclusión de que la acción y movilización tripartitas eran esenciales para elaborar DELP que integrasen el concepto de trabajo decente. La ampliación de la capacidad de los ministerios de trabajo y de los interlocutores sociales era fundamental para permitirles desempeñar un papel más firme y proactivo en el proceso de elaboración de los DELP, así como para lograr una mayor coherencia e integración en las prioridades políticas del trabajo decente establecidas durante el proceso. En cuanto a la ejecución de la iniciativa «Unidos en la acción» en los países, la OIT había iniciado activamente su participación en todos los programas piloto a través de los PTDP. En abril de 2007 el PNUD y la OIT organizaron conjuntamente un taller ejecutivo sobre la integración del trabajo decente en los programas por países de las Naciones Unidas al que asistieron los coordinadores residentes de los países piloto de la iniciativa de unificación de la labor de las Naciones Unidas. La Oficina también había constituido un equipo de trabajo para ofrecer directrices y apoyo a las oficinas exteriores y para supervisar los avances. La integración de los programas de trabajo decente en los marcos nacionales de política y la participación activa en los múltiples procesos en curso en los países eran tareas con un elevado nivel de exigencia y que requerían una capacidad fortalecida de los mandantes y de la Oficina. El alcance de la coherencia y de la integración respecto de la multitud de marcos de política también dependía del grado de identificación del país con dicha tarea, de la calidad y el alcance de los procesos participativos, así como del apoyo ofrecido de forma equitativa por todos los actores del desarrollo a dicho objetivo, al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y a los donantes bilaterales.
- 146.** El miembro gubernamental del Reino Unido preguntó cómo podía participar su Gobierno en la formulación de los indicadores de trabajo decente. A su Gobierno le preocupaba que la OIT estuviese elaborando mecanismos de control para los PTDP paralelos a los que ya se aplicaban en el sistema más amplio de las Naciones Unidas, en lugar de coordinar y adaptar dichos mecanismos.

-
- 147.** La Directora del Departamento de Política de Empleo acogió con satisfacción la cooperación prestada y señaló que en el Programa de la OIT de Indicadores clave del mercado de trabajo (ICMT) se estaban formulando los indicadores del primer ODM. Aunque todos los marcos de desarrollo, incluidos los DELP, contaban con sus propios sistemas de control, algunos no incluían indicadores suficientemente vinculados a los programas de trabajo decente. Además, los DELP estaban destinados únicamente a los países a los que se aplicaba la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME). El proyecto de unificación de la labor de las Naciones Unidas debería garantizar la coordinación entre los mecanismos de control. En algunos países habían surgido algunos buenos ejemplos de coherencia entre marcos, que se difundirían como modelos de práctica óptima.
- 148.** El miembro gubernamental de Ghana pidió que se aclarase si el indicador de trabajo decente del ODM debería subsumir todos los mecanismos e indicadores existentes. De ser así, mediante un mecanismo global de este tipo se correría el riesgo de no tener en cuenta las características propias del país, puesto que algunos indicadores de los DELP eran aplicables sólo a algunos países. También solicitó el parecer de la Oficina sobre el modo de garantizar que en los DELP se prestara atención suficiente a las cuestiones relativas al trabajo y al empleo.
- 149.** La Directora del Departamento de Política de Empleo dijo que los mecanismos de control de los DELP se definían en los países, mientras que los indicadores de los ODM antes mencionados se establecían a escala mundial. Muchos países seguían sin contar con sistemas de control efectivos debido a su insuficiente capacidad estadística. Sin disponer de datos de referencia o compilar información periódicamente, era imposible medir el progreso. Se estaban llevando a cabo actividades para crear capacidad al respecto. En cuanto a los enfoques efectivos para integrar el trabajo decente en los DELP, la Comisión ESP debatiría la cuestión en mayor detalle en noviembre de 2007. A nivel nacional, los DELP se examinaban periódicamente y en ese proceso era preciso que los mandantes tripartitos se aseguraran de que se tuvieran en cuenta sus prioridades sobre cuestiones de empleo y asuntos laborales.
- 150.** Con respecto a las cuestiones planteadas anteriormente sobre la relación de la OIT con la ISO, el representante del Secretario General dijo que la Organización estaba participando como enlace en los comités de la ISO sobre seguridad y salud en el trabajo y en la elaboración de un documento de identidad biométrico para la gente de mar, en consonancia con las disposiciones del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185). También contaba con un memorándum de entendimiento con la ISO sobre responsabilidad social de la empresa, y se estaba examinando la posibilidad de formular una norma ISO sobre esa cuestión. Dado ese grado de cooperación, la base para formular tales normas no se alejaría del consenso que ya se había logrado en la OIT.
- 151.** Los miembros empleadores agradecieron a la Directora Ejecutiva interina del Sector de Diálogo Social y a la Directora del Departamento de Política de Empleo sus respectivas presentaciones, que también habían arrojado luz sobre cuestiones planteadas durante el debate de los capítulos anteriores. Señalaron que durante la discusión se habían alcanzado acuerdos en relación con una serie de cuestiones. La OIT debería centrarse en su mandato básico y acreditar excelencia en relación con el mismo; no debería modificarlo o pedir que se realizaran reformas en otras organizaciones. También parecía existir acuerdo en que la coherencia normativa podría contribuir al funcionamiento del sistema multilateral. No obstante, ninguna organización podía reclamar prioridad para su propio mandato o políticas. El Programa de Trabajo Decente debería desempeñar una función importante en la promoción de la coherencia normativa con arreglo a las prioridades establecidas por los mandantes; a ese respecto, secundaban el llamamiento del grupo africano en pro de una mejora de la productividad. La colaboración con el PNUD en la reforma de las Naciones

Unidas también era importante, pero era prematuro pronunciarse a favor de alguna fórmula de reforma específica, dado que la función de los interlocutores sociales seguía sin estar clara. A ese respecto, apoyaron la solicitud del grupo africano de que se ampliara la capacidad de los mandantes. Convinieron con los miembros gubernamentales de Australia y de los Estados Unidos en que la OIT no debería supervisar los acuerdos comerciales. La posibilidad de que la OIT desempeñase algún papel, si así se lo pedían los Estados Miembros partes de un acuerdo de este tipo, era una cuestión que tendría que discutirse ulteriormente. Señalaron que, al parecer, no se había resuelto todavía la conciliación del debate sobre los capítulos 2 y 3 en lo relativo a los desafíos en materia de capacidad a los que se enfrentaba la OIT o a su aspiración de influir en el sistema multilateral. No obstante, parecía haber consenso en cuanto a la importancia de la colaboración y la cooperación entre organizaciones internacionales.

- 152.** Los miembros trabajadores señalaron que el capítulo 4 había brindado la oportunidad a la Comisión de reflexionar sobre quiénes eran los asociados de la OIT, cómo debería estructurarse el trabajo, y si la OIT debería seguir sin intervenir en dichas relaciones o expresar sus puntos de vista. También había tomado en consideración qué deberían reflejar dichos puntos de vista y si la Organización debería poner su esfera de excelencia a disposición de otras organizaciones y, de ser así, si ello significaba ceder influencia o compartir responsabilidades. Parecía existir un acuerdo claro para trabajar con instituciones multilaterales, en particular del sistema de las Naciones Unidas, y en que la OIT debería aspirar a la coherencia en el sistema multilateral. Al mismo tiempo, debería tener libertad para expresar opiniones en el contexto de las asociaciones, en particular sobre asuntos relativos al mundo del trabajo, así como sobre cuestiones sociales y de bienestar social. Para quienes desearan respetar los principios de la Declaración Ministerial de Singapur, la OIT debería fortalecer la participación tripartita en las áreas pertinentes. La OIT debería aspirar a abordar cuestiones similares como parte de su seguimiento de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Todo el mundo quería lo mismo, pero era difícil saber cómo lograrlo. El Grupo de los Trabajadores convino en que el empleo era un importante motivo de preocupación, pero que no debería concedérsele prioridad frente al trabajo decente. Recordaron que el Programa Global de Empleo había instado a la OIT a abordar la liberalización del comercio y la importancia de la coherencia normativa al respecto. Los debates sobre el capítulo 4 también habían parecido generar acuerdo en el sentido de que la OIT no debería pretender anticiparse a otros organismos. Debería más bien tratar de situar el empleo en el corazón de la política económica y social, ya que al hacerlo podría tener una repercusión en las instancias políticas. El comercio, por ejemplo, incidía en el empleo, por lo que procedía que la OIT analizase los efectos de las políticas comerciales. Esto era aplicable a cualquier cuestión que entrara en el ámbito del mandato de la OIT, con arreglo a la Constitución, la Declaración de Filadelfia o los objetivos estratégicos. Si la OIT se asociara, por ejemplo, con una institución que se ocupase de las cuestiones financieras en los países, el hecho de que estas cuestiones repercutieran directamente en los trabajadores exigiría que la OIT garantizase que se promoviera el trabajo decente en su colaboración con dicha institución. La labor de la Organización y su interacción con otros organismos y entidades multilaterales debería regirse prioritariamente por el mandato de la OIT. Aunque había cuestiones planteadas en la Comisión que requerían un debate ulterior, también existían áreas de convergencia, que debería brindar la oportunidad de abrir camino.

Capítulo 5. Próximos pasos

- 153.** El Consejero Especial de la Comisión hizo una breve presentación del capítulo 5 y añadió algunas observaciones planteadas a raíz de la discusión de los capítulos anteriores. La idea de un documento de referencia había estado presente desde el momento en que el Consejo de Administración inscribió un punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia.

El motivo se explicaba en la paradoja recogida en el párrafo 143 del informe: si bien el concepto de trabajo decente se había visto ampliamente corroborado por textos de otras organizaciones, en las propuestas de Programa y Presupuesto y los informes y las memorias del Director General no se había debatido el concepto de trabajo decente de modo que la Conferencia pudiese expresar la opinión oficial de la OIT como organización. Los resultados de la discusión general no se limitarían a un documento de referencia. Por ejemplo, la propuesta de elaborar informes cíclicos podría decidirse en el marco del Consejo de Administración. Si bien en la presente reunión no se adoptaría ningún documento de referencia, podría ser un tema de examen para una futura reunión de la CIT. No cabe duda de que un documento de referencia aportaría un valor añadido por tres motivos. En primer lugar, permitiría a la OIT consolidar el concepto de trabajo decente a través de una discusión formal en una reunión de la Conferencia. En segundo lugar, podría utilizarse para promover un enfoque integrado de los cuatro objetivos estratégicos en los Estados Miembros y a escala nacional, como preveía el concepto de trabajo decente. Por último, un documento de referencia podría fortalecer la situación de la OIT y del tripartismo en el marco de la reforma de las Naciones Unidas, y aclarar y afianzar el concepto de trabajo decente en relación con los ODM y las actividades relativas a los DELP. Respecto del posible contenido de un documento de referencia, el Consejero Especial señaló el anexo I del informe, que abordaba tres aspectos principales. En primer lugar, un documento de referencia podría renovar el compromiso con los objetivos de la OIT enunciados en la Declaración de Filadelfia y resumidos en el enfoque del trabajo decente, a través del diálogo social tripartito. En segundo lugar, podría promover una mayor eficacia en la consecución de los objetivos estratégicos de la OIT mediante un enfoque integrado. En tercer lugar, podría definir elementos pertinentes para un enfoque integrado, como la interdependencia, la autonomía y la solidaridad, la participación de los mandantes tripartitos, la no injerencia en la autonomía de los Estados Miembros y el peso relativo de cada uno de los cuatro objetivos estratégicos en la combinación de políticas. En relación con la forma y condición jurídica de un documento de referencia, en la fase actual la alternativa de elaborar un documento vinculante, por ejemplo un convenio, no parecía ser coherente con el tenor de las discusiones y los objetivos de promover un enfoque integrado a escala universal, pero la Comisión todavía tenía que examinar dos importantes opciones no vinculantes: un instrumento normativo (una recomendación) o un documento declarativo (una declaración). No existía una diferencia radical entre las posibles repercusiones de esas opciones, puesto que ambas preveían un requisito esencial, a saber un mecanismo de seguimiento. La diferencia radicaba en el procedimiento: la solución normativa era más compleja y conllevaba el cumplimiento de determinados requisitos impuestos por el Reglamento, como los plazos y los cuestionarios, mientras que una declaración era más sencilla y exigía menos formalidades. Si la Comisión llegaba a un consenso suficiente para examinar la opción de la declaración, sería necesario encargar al Consejo de Administración que examinase la posibilidad de inscribir ese punto en el orden del día de una futura reunión de la Conferencia. Ello podría discutirse en la reunión de noviembre de 2007 del Consejo de Administración.

- 154.** A los miembros trabajadores les había sorprendido la convergencia de ideas entre el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y un número considerable de miembros gubernamentales en relación con muchas cuestiones. El Grupo de los Trabajadores estaba convencido de que era conveniente elaborar un documento de referencia encaminado a consolidar la situación del trabajo decente en un mundo globalizado y contribuir a la reforma del sistema de las Naciones Unidas. Ese documento de referencia no podría adoptarse en 2007, puesto que era preciso celebrar más discusiones y consultas, pero los miembros trabajadores abrigaban la esperanza de que la Comisión recomendase al Consejo de Administración que se prosiguieran las discusiones con miras a la adopción de una recomendación o una declaración en 2008. El propósito de la discusión no era revisar las metas de la OIT enunciadas en la Constitución, la Declaración de Filadelfia y los cuatro objetivos estratégicos del trabajo decente, reconocidos como los fundamentos de la OIT,

sino debatir el modo de alcanzarlos lo más eficazmente posible. Se reconocía que el concepto de trabajo decente era el eje de la labor de la OIT, y que los cuatro objetivos estratégicos deberían aplicarse como un conjunto coherente. En general se coincidía en que era sumamente necesario actualizar y mejorar la capacidad de investigación y de análisis de la OIT para convertirla en un centro de excelencia en su ámbito de competencia. Las asociaciones con otras instituciones multilaterales eran decisivas para alcanzar los objetivos de la Organización. El trabajo decente debería ser el centro de atención y el objetivo transversal de dichas asociaciones. El tripartismo, la libertad sindical y la negociación colectiva seguían siendo fundamentales y deberían fortalecerse. Se propuso promover la interacción entre los interlocutores sociales en relación con la Declaración sobre las EMN y las relaciones industriales en el contexto de la globalización. Debería reforzarse la labor que se realizaba en los países. El contenido del Programa Global de Empleo y la experiencia adquirida en su aplicación se destacaron como una base útil para cuestiones como la realización de exámenes *inter pares* y el establecimiento de asociaciones, así como la respuesta a la globalización. La Comisión también estuvo de acuerdo en la necesidad de seguir debatiendo y desarrollando posibles modalidades para dar curso al amplio marco emergente y evitar tanto la imposición de una carga de notificación adicional innecesaria a los mandantes de la OIT como cualquier superposición con el sistema existente de control de la OIT o su debilitamiento. Se había avanzado mucho en las deliberaciones de la Comisión sobre ese importante tema. Para terminar, los miembros trabajadores pidieron a la Comisión que adoptase unas conclusiones donde se recogieran las esferas que habían suscitado un consenso amplio durante las discusiones, y que invitase al Consejo de Administración a inscribir la cuestión de la elaboración de un documento de referencia apropiado en el orden del día de la reunión de 2008 de la CIT.

- 155.** Los miembros empleadores señalaron que en las discusiones de la Comisión ya se habían abordado muchas de las cuestiones tratadas en el capítulo 5. Todos los participantes habían considerado de gran utilidad la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros y mejorar la gobernanza de la Organización. Se habían planteado numerosas cuestiones, de las que quedaban muchas por resolver. Si bien en algunas esferas podía existir una convergencia de criterios, había cuestiones generales en las que no era posible. Ello no se debía necesariamente a un profundo desacuerdo, sino que más bien reflejaba la realidad del debate y de las distintas interpretaciones que los participantes habían dado al informe. El Grupo de los Empleadores convino en que para que fuese posible alcanzar un consenso sobre un resultado final era preciso contar con más información y proseguir la discusión. Por el momento, no se contaba con una base suficiente para analizar la obtención de resultados, de manera provechosa, puesto que no existía un consenso claro sobre las aspiraciones de los mandantes. No obstante, era importante dejar claro lo que no se pretendía. Los miembros empleadores recordaron cuatro elementos fundamentales al respecto. En primer lugar, cualquier decisión de la Comisión debería añadir valor al objetivo del fortalecimiento de la función de la OIT en la prestación de asistencia a sus mandantes, manteniendo el contenido y condición de la Declaración de Filadelfia y la Declaración de 1998. En segundo lugar, si bien el trabajo decente era un concepto rector útil, sólo podía definirse a nivel nacional. En tercer lugar, los miembros empleadores no deseaban un resultado que se pudiese utilizar para ampliar el mandato de la OIT o promover su función en el sistema multilateral. En cuarto lugar, los miembros empleadores no deseaban que se elaborara un convenio y tomaron nota con satisfacción de que el Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo con ellos a ese respecto. También se habían determinado algunas esferas de convergencia. Todos los mandantes coincidieron en que la OIT debería ser un centro de excelencia en la investigación y el análisis de cuestiones relativas al mundo del trabajo. La integración de la coherencia normativa y las actividades de la OIT en el marco de la Oficina y en su gobernanza eran importantes para aumentar la eficacia de la Organización de cara a sus mandantes. Era preciso fortalecer el tripartismo a todos los niveles de la Organización, así como en su labor. Era importante lograr una OIT fortalecida y centrada en su mandato en

el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas. Por último, sería preciso prestar atención a las repercusiones de las políticas de la OIT y determinar si contribuían a mejorar las condiciones en el terreno, así como centrarse en las enseñanzas extraídas y en el intercambio de conocimientos, en lugar de en las críticas o el establecimiento de categorías entre los países.

- 156.** El miembro gubernamental de México dijo que, antes de adoptar un documento de referencia, el Consejo de Administración debería examinar la introducción del sistema de exámenes cíclicos de las tendencias y necesidades relacionadas con cada uno de los objetivos estratégicos antes de realizarlos a título experimental. El Consejo de Administración también debería proporcionar información adicional sobre la modalidad de presentación de los estudios generales y si deberían seguir presentándose a la Comisión de Aplicación de Normas. En torno a la creación de comisiones distintas de la Comisión PFA del Consejo de Administración con el fin de poder cumplir de manera eficaz con el mandato constitucional de la OIT, la Oficina debería primero explorar si las cuestiones que pretendía analizar podrían ser examinadas en el marco de una de las comisiones existentes. Ello aumentaría la eficiencia presupuestaria de la Organización y reduciría la posible carga de trabajo. En cuanto al sistema de exámenes *inter pares* para una política integrada de trabajo decente, el orador propuso que el Consejo de Administración emprendiese una serie de estudios por país basados en la participación voluntaria de los países interesados, debido a que el sistema de exámenes *inter pares* requería la adopción de un instrumento formal. La Comisión tendría la oportunidad de adoptar unas conclusiones y una resolución, que permitirían seguir con la discusión en el Consejo de Administración y en la próxima reunión de la CIT. Era prematuro pronunciarse sobre la forma que podría revestir un documento de referencia, pero debería tener presente la naturaleza tripartita de la OIT.
- 157.** El miembro gubernamental de Nigeria, interviniendo en nombre del grupo africano, señaló que el resultado previsto de la discusión de la Comisión era la adopción de un documento de referencia. Este tipo de documento tenía dos objetivos. La primera era la proyección del consenso alcanzado en relación con las reformas y las acciones concretas, y la segunda, la posibilidad de determinar otros modos de dar a conocer los distintos puntos de vista, por ejemplo a través de la elaboración de normas. Aunque no se pretendía elaborar una norma en el sentido estricto del término, una declaración podría ser el mejor medio de exponer las opiniones de la Comisión. En el informe se recomendaba la aplicación de un sistema de exámenes cíclicos de las tendencias a título experimental con objeto de racionalizar los métodos de trabajo del Consejo de Administración para determinar el orden del día de las reuniones de la Conferencia. El grupo africano apoyaba ese principio, pero consideraba que era necesario realizar un examen más minucioso de la metodología que se habría de utilizar. Los estudios generales revestirían interés si se centraban en los objetivos y subobjetivos de los PTDP. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Conferencia, el examen de los estudios generales incumbía a la Comisión de Aplicación de Normas, pero tal vez fuera conveniente revisar dichas disposiciones jurídicas y constituir otra comisión para que se encargase de examinar los estudios previstos en los exámenes cíclicos. El mismo principio debería aplicarse a otros aspectos de la mejora de la gobernanza, por ejemplo a la promoción de una aplicación más integrada de los objetivos estratégicos, que quizás debiera examinarse fuera de la Comisión PFA. El grupo africano apoyaba los estudios voluntarios por país y reconocía la necesidad de racionalizar el marco institucional y propiciar una mayor coherencia en la elaboración de los PTDP. El grupo también apoyaba la consolidación del trabajo decente en el marco de la OIT y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. Una declaración sería una buena muestra para la comunidad mundial de que la OIT tenía un objetivo claro y estaba dispuesta a ampliar la capacidad técnica de los mandantes. Los resultados de la labor de la Comisión se remitirían al Consejo de Administración para su examen y podrían dar lugar a un proyecto de documento final actualizado, por ejemplo una recomendación.

-
- 158.** El miembro gubernamental de Sudáfrica respaldó la declaración del grupo africano. Su Gobierno era partidario de que en la reunión de la CIT de 2008 se examinara una declaración, con su correspondiente seguimiento. Una declaración permitiría celebrar un debate ulterior y adquiriría el valor de una verdadera práctica constitucional. Además, tendría fuerza vinculante para los Miembros e impondría obligaciones prácticas. La Oficina debería seguir celebrando consultas con los mandantes en relación con las modalidades, y preparar un proyecto de texto para una posible declaración que se distribuiría a los Estados Miembros para su examen antes de la reunión de 2008 de la CIT.
- 159.** Al miembro gubernamental de Zimbabwe le preocupaba que las propuestas de la Oficina dieran lugar a una duplicación de los mecanismos de notificación y control, en lugar de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina. Era preciso revisar los métodos de trabajo de la OIT, tanto en la Comisión como en las actividades de supervisión. El orador señaló el caso de la Comisión de Aplicación de Normas, que en el transcurso de los años se había centrado en una o dos normas de la OIT, las que trataban la cuestión de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, pasando por alto las relativas a la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, las prácticas laborales desleales o la discriminación. Su delegación apoyaba las recomendaciones del grupo africano en cuanto a la necesidad de examinar y reformar los métodos de trabajo de la OIT y la composición de los distintos órganos y comisiones de la Organización, en especial la Comisión de Aplicación de Normas, en consonancia con las reformas en curso de las Naciones Unidas.
- 160.** El miembro gubernamental de Francia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los países industrializados con economías de mercado (PIEM) (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Chipre, República de Corea, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía), estuvo de acuerdo en que convenía llevar a cabo reformas institucionales. Las discusiones de la Comisión constituían un debate analítico, cuyo objetivo era establecer orientaciones claras, basadas en un amplio consenso, con miras a que el Consejo de Administración, o cualquier grupo a quien éste se lo encargara, prosiguiera la labor. El resultado de las discusiones debería adoptar la forma de conclusiones operacionales y proactivas, incluido un acuerdo sobre el sistema de seguimiento, que propiciaran una segunda y posiblemente definitiva discusión del tema en la reunión de la CIT de 2008. Era preciso celebrar encuentros entre reuniones para seguir presentando opiniones sobre posibles reformas, pero no se debería mermar la función esencial del Consejo de Administración en el proceso. El grupo de los PIEM señaló que se trataba de una oportunidad para afirmar la importancia del concepto de trabajo decente y que no excluía la posibilidad de que se elaborara un documento de referencia, si bien consideraba que era prematuro que la Comisión expresara en la presente fase sus preferencias en cuanto a los resultados del proceso.
- 161.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia apoyó la declaración pronunciada por el grupo de los PIEM. Aunque existían esferas de amplio acuerdo sobre las maneras en que la OIT podría mejorar su eficacia, era necesario llevar a cabo una labor más exhaustiva en otras esferas, como el examen de la estructura exterior, que habría de tenerse en cuenta cuando se examinara el fomento de la eficacia operacional. En las conclusiones de la Comisión se deberían señalar las esferas de consenso en las que podría profundizar el Consejo de Administración, así como los aspectos sobre los que no era posible alcanzar un acuerdo. El orador expresó el apoyo de su Gobierno a la idea de seguir debatiendo el compromiso de la OIT con los principios del trabajo decente en la reunión de 2008 de la CIT. Era urgente realizar progresos respecto de la mejora de la capacidad institucional y funcional de la OIT para aplicar el Programa de Trabajo Decente, sin el cual el documento de referencia transmitiría un mensaje vacío de contenido. Su delegación estaría de acuerdo

en que se siguiera trabajando en pos de la elaboración de un documento de referencia no vinculante, preferiblemente una declaración.

162. La miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los gobiernos que son Estados miembros de la UE, apoyó la declaración del grupo de los PIEM. Dijo que en la discusión se había hecho hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de la Organización, tanto en términos de contenido como de procedimiento, a fin de plasmar el Programa de Trabajo Decente en medidas concretas que pudieran determinar y con las que pudieran comprometerse todos los Miembros de la OIT. Había un amplio consenso en cuanto al valor añadido que entrañaría el fortalecimiento de la gobernanza vertical y horizontal mediante la promoción de un enfoque integrado del Programa de Trabajo Decente y la coherencia interna de la OIT. También había un amplio acuerdo respecto de la necesidad de promover la coherencia a escala nacional, regional, internacional y multilateral. Era preciso seguir analizando los exámenes cíclicos propuestos y su relación con otros informes en el contexto de la supervisión y la formulación de normas, sus vínculos con los informes globales y la posibilidad de elaborarlos a partir de informes ya existentes, sin que ello entrañara obligaciones de presentación de informes adicionales para los Estados Miembros. En referencia a los estudios por país y los exámenes *inter pares*, se planteaban dudas en cuanto a su carácter voluntario, su valor añadido y las metodologías o los sistemas en que se basarían. Se deberían tener en cuenta las repercusiones para la Organización. La discusión había sido provechosa, pero estaba lejos de alcanzar resultados definitivos o incluso un documento final. Se necesitaba más tiempo para finalizar la discusión, que revestía suma importancia. La oradora convino en que en la presente reunión de la CIT se deberían ofrecer orientaciones para celebrar una discusión bien estructurada, sobre la base de un amplio consenso, a fin de que el Consejo de Administración, o cualquier grupo a quien éste encomendara la misión, pudiera seguir realizando progresos en la materia, incluso mediante la celebración de encuentros entre reuniones. La oradora apoyaba la posición del grupo de los PIEM de que los resultados de la discusión deberían revestir la forma de conclusiones operacionales y proactivas, incluido un acuerdo sobre el proceso de seguimiento, con miras a una segunda y posiblemente definitiva discusión en la reunión de la CIT de 2008. Dado que la OIT se enfrentaba a nuevos desafíos en el mundo del trabajo a causa de la rápida intensificación de la globalización, era necesario hacer todo lo posible por fortalecer su capacidad. Por consiguiente, las conclusiones de la Comisión deberían abordar varios elementos, entre los que cabría destacar los siguientes: la introducción de reformas institucionales y el análisis de los procesos administrativos, como el examen de la estructura exterior, la gestión basada en los resultados y la revisión del ciclo de programación; el fortalecimiento de la gobernanza interna, vertical y horizontal de la OIT mediante un enfoque integrado; la promoción de un enfoque coherente e integrado de los cuatro objetivos estratégicos y la solidaridad entre todos los Miembros de la OIT al aplicar el Programa de Trabajo Decente a escala nacional, a fin de garantizar la responsabilización de los países y una participación activa de los interlocutores sociales; el refuerzo del mecanismo de control de forma paralela al establecimiento de otros posibles sistemas de examen; el perfeccionamiento de las alternativas, los mecanismos y las características de nuevos sistemas de examen, tanto si eran aplicables a todos los Miembros con carácter voluntario como si la Oficina realizaba esos exámenes a partir de informes ya existentes; la atribución de una función destacada al diálogo social; el establecimiento de alianzas sólidas con organizaciones multilaterales y regionales, países y actores no estatales y la intensificación de las existentes; la integración de la reforma de las Naciones Unidas y la unificación de la labor del sistema en la promoción del Programa de Trabajo Decente y los PTDP, y la transformación de las actividades de promoción en resultados concretos. La oradora dijo que la UE no excluía la posibilidad de elaborar un documento de referencia.

163. La miembro gubernamental del Líbano señaló que, dado que todavía no se había alcanzado un consenso con respecto al tema de un documento de referencia, era prematuro opinar

sobre los resultados. Había varias preguntas que habían quedado sin responder, por ejemplo si la comisión encargada de los exámenes cíclicos propuestos en el informe sería especial o permanente, habida cuenta de las características y la duración de su labor. Tampoco quedaba claro si el mandato de esa comisión se solaparía con el de la Comisión de Aplicación de Normas o el de algún otro órgano de la OIT. Con respecto a la cuestión de la Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente elaborada por la OIT con miras a que otros organismos evaluaran sus políticas teniendo en cuenta el Programa de Trabajo Decente, la oradora preguntó si los órganos de las Naciones Unidas contarían con un sistema de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos del trabajo decente. Asimismo, quiso saber si otros órganos de las Naciones Unidas tendrían el derecho y la obligación de participar en el control de la aplicación y los resultados del Programa de Trabajo Decente y los PTDP en la OIT y en los países. La Organización debería promover la concienciación respecto del Programa de Trabajo Decente y sus objetivos mediante la celebración de talleres y cursos de formación a escala internacional, regional y nacional, en colaboración con los ministerios pertinentes. En cuanto a los resultados de la labor de la Comisión, su Gobierno propuso que se consultara a los mandantes acerca del formato de cualquier futura discusión sobre el tema y las repercusiones de esas discusiones. Si la Comisión adoptaba medidas concretas, su Gobierno sería partidario de elaborar un documento no vinculante. En caso de que se previera una recomendación, la oradora deseaba saber qué mecanismos de seguimiento se aplicarían además de los previstos en el párrafo 6 del artículo 19 de la Constitución. Entretanto, se deberían seguir realizando y presentando estudios generales a la Comisión de Aplicación de Normas. Si se decidía preparar una declaración, sería preciso discutir con detenimiento sus repercusiones jurídicas.

- 164.** El miembro gubernamental de Finlandia, hablando en nombre del grupo nórdico, apoyó las declaraciones de la UE y el grupo de los PIEM. Dada la complejidad y lo ambicioso del proyecto, era necesario tener una orientación clara, basada en principios firmes sobre la misión de la OIT en el entorno actual del mundo globalizado y las nuevas formas de gobernanza internacional. En el documento de referencia se debería establecer una base para la labor de la OIT sobre la cual se podrían elaborar, respaldar e interpretar procedimientos y directrices. La elaboración de un documento de referencia no era sólo una cuestión de introducción de reformas o de racionalización de las prácticas, sino que también dependía de la imagen que tuviera el mundo exterior de las actividades y el mensaje de la Organización. La continuidad de la labor de la Comisión se vería comprometida si las discusiones no culminaban en un documento de referencia consolidado, posiblemente una declaración, que ofrecería a la Oficina una orientación clara.
- 165.** La miembro gubernamental de Bélgica se hizo eco de las declaraciones de la UE y el grupo de los PIEM. Las conclusiones de la Comisión deberían ser concisas y precisas y estar basadas en un amplio consenso. En ellas se debería encomendar un mandato claro al Consejo de Administración, lo que le permitiría examinar las diversas sugerencias y propuestas formuladas en la Comisión. Su Gobierno estaría dispuesto a participar en cualquier encuentro entre reuniones, pero se tendría que definir bien el cometido de dichos encuentros y tener en cuenta sus repercusiones financieras. La labor de la Comisión debería continuar en la reunión de 2008 de la CIT con miras a finalizarla. Convenía seguir debatiendo el alcance del posible documento de referencia si la Comisión deseaba que ese enfoque fortaleciera realmente la coherencia en toda la Oficina, a fin de que se logren sus objetivos. Ese documento sólo podía adoptar la forma de un instrumento «flexible» y no de una norma en el sentido estricto del término, teniendo en cuenta la complejidad y la diversidad del contexto institucional de cada país. La Comisión ya había alcanzado un consenso sobre una serie de cuestiones respecto de las cuales el Consejo de Administración podía adoptar medidas. En las cuestiones en que había menos acuerdo, la Oficina podía formular nuevas propuestas al Consejo de Administración con miras a celebrar una

discusión en la reunión de 2008 de la CIT. El Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización podría servir de plataforma para el intercambio y la coordinación con otras organizaciones internacionales. Una de las principales medidas de seguimiento sería alentar a los Estados Miembros a tratar de promover la coherencia normativa en los países, así como al coordinar su representación en las distintas organizaciones internacionales. Por último, la oradora dijo que, sin profundizar en la cuestión de la elaboración de un documento de referencia, era fundamental adoptar tres medidas de seguimiento: el fortalecimiento de la función del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, la publicación de informes en los que se señalasen con claridad las necesidades de los Estados Miembros expresadas a la Oficina mediante las iniciativas de cooperación técnica, y la celebración de reuniones o conferencias regionales que permitiesen adaptar el mensaje al contexto específico de cada país.

- 166.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la declaración del grupo de los PIEM. Su delegación, junto con la del Grupo de los Empleadores, aún no estaba convencida de que la elaboración de un documento de referencia tuviese un valor añadido. Cualquier decisión que se tomara debería promover el objetivo de fortalecer la capacidad de la OIT para prestar asistencia a sus Estados Miembros. Aunque había un amplio acuerdo en cuanto a la necesidad de mejorar la integración horizontal y vertical, el Consejo de Administración tenía que analizar y formular alternativas antes de que la Comisión pudiera proseguir sus deliberaciones. Era fundamental introducir reformas o mejoras, y el trabajo necesario para promoverlas no debería desatenderse con las prisas por elaborar un documento de referencia. La oradora puso en duda que hubiera que consolidar la noción de trabajo decente más allá de lo establecido en la Constitución, la Declaración de Filadelfia, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los cuatro objetivos estratégicos. El debate sobre el Programa de Trabajo Decente podía terminar por desvirtuar el claro mandato de la OIT, lo que debilitaría la Organización y su capacidad para prestar servicios a los mandantes. El Programa de Trabajo Decente se había integrado plenamente en la labor de las Naciones Unidas, como ponían de manifiesto las referencias a dicho Programa contenidas en los resultados de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005 y en la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social celebrada en 2006. Ello también quedaba patente en las numerosas referencias del documento que contenía las declaraciones relativas al trabajo decente y la dimensión social de la globalización formuladas en diversos organismos multinacionales. La OIT tenía que consolidar su función en el sistema de las Naciones Unidas demostrando el valor de su contribución. A estos efectos, debía garantizar que tenía capacidad para responder a las necesidades de los Miembros en el contexto de un mundo del trabajo en rápida evolución.
- 167.** El miembro gubernamental de la República Arabe Siria apoyó la elaboración de un documento de referencia en forma de declaración, sobre la base de un acuerdo tripartito.
- 168.** El miembro gubernamental de los Países Bajos respaldó las declaraciones de la UE y del grupo de los PIEM. Su delegación consideraba que la labor de la Comisión consistía en una primera ronda analítica de deliberaciones para delimitar el debate y acordar un proceso de seguimiento. La Conferencia tenía que establecer un mandato y unas orientaciones claros para que el Consejo de Administración siguiera analizando el tema y profundizando en él. Se tendría que examinar la posibilidad de celebrar encuentros entre reuniones con una participación equilibrada de mandantes y regiones. La importancia del tema merecía un proceso serio e integrador. Con respecto al posible resultado de la continuación de esa discusión en 2008, parecía haber cuatro opciones: una serie de conclusiones, una resolución, una declaración o una recomendación. Era prematuro expresar una preferencia al respecto. La forma debería depender de la función, como la estructura dependía de la estrategia. Sin embargo, aunque reconocía la oportunidad de consolidar la noción de

trabajo decente, su delegación sería partidaria de elaborar una declaración, que protegería el trabajo decente como característica distintiva de la OIT.

- 169.** La miembro gubernamental de la Argentina, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión, la Argentina, el Brasil y el Uruguay, como Estados miembros del MERCOSUR, llamó la atención sobre la necesidad de que los esfuerzos para fortalecer la capacidad exigirían una coordinación institucional tanto en la sede como en las oficinas exteriores. La integración institucional era una cuestión tanto de proceso como de contenido. En ese sentido, compartió la inquietud de otros oradores por la dificultad de poner en marcha medidas integradas para alcanzar los diversos objetivos. Era necesario optimizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros. Los Miembros tendrían que abordar la cuestión del seguimiento. Con respecto a los informes cíclicos, la oradora propuso centrar el análisis en uno de los cuatro objetivos estratégicos cada vez, pero se tendrían que tener en cuenta los otros tres, así como los contextos regionales y nacionales. Los indicadores del trabajo decente contribuirían a ese proceso y a mejorar la integración operacional. En el debate también se había propiciado un reparto de las responsabilidades, como había señalado el miembro gubernamental del Brasil. Los gobiernos tenían una función clara que desempeñar en el fortalecimiento de la capacidad y la obtención del máximo provecho posible de la globalización, como se reflejaba en los párrafos 123 y 124 del informe. En lo relativo a los resultados que cabía esperar de los trabajos de la Comisión, la oradora mencionó que los resúmenes preparados por el Presidente, junto con los comentarios de los mandantes, habían enriquecido el proceso de debate. Las conclusiones resultantes del presente intercambio de puntos de vista, así como una lista de temas o cuestiones, podrían ser abordadas en el ámbito del Consejo de Administración.
- 170.** El miembro gubernamental de Indonesia destacó la importante función de la OIT en el mundo del trabajo y la elaboración de la Declaración de Filadelfia. La visión y la misión de la OIT eran voluntarias, y la noción de cambio estaba implícita en la naturaleza de la Organización. Los resultados de la labor que se estaba llevando a cabo no deberían ser vinculantes. El orador alentó a la OIT a que mejorara sus actividades administrativas y de cooperación técnica a escala nacional. La reforma de la OIT debería llevarse a cabo de forma paralela a la reforma de las Naciones Unidas, sin que ello mermara el mandato de la OIT.
- 171.** El representante del Secretario General afirmó que, si la Comisión decidía proseguir la discusión, la Oficina haría todo lo posible por facilitar la celebración de consultas integradoras entre reuniones. Aunque la Oficina había previsto algunos fondos para la organización de consultas informales, la participación de los países tendría que correr de su cuenta. En general, los miembros empleadores y trabajadores enviarían delegaciones poco numerosas, mientras que los gobiernos estarían representados mediante los coordinadores regionales. Se tenía que examinar con más detenimiento la manera de proceder, teniendo en cuenta que habría otras dos reuniones del Consejo de Administración antes de la próxima reunión de la Conferencia.
- 172.** La Consejera Jurídica aclaró las disposiciones del Reglamento aplicables a las distintas formas que podía adoptar un documento de referencia. La elaboración de una recomendación en el marco de un proceso de simple discusión estaría sujeta al artículo 38. En el caso de que se elaborase un instrumento no normativo, por ejemplo una declaración, con arreglo al artículo 11^{ter}, para celebrar una discusión general, los Miembros deberían recibir un informe de la Oficina que contuviera un proyecto dos meses antes del comienzo de la reunión de la Conferencia, a más tardar. La oradora recordó que, en el caso de la Declaración de 1998, el Consejo de Administración había inscrito el punto en el orden del día de la Conferencia en noviembre de 1997. A continuación, se había celebrado una serie de consultas, que habían culminado en un documento en el que figuraba un proyecto de

texto preliminar de la Declaración para su examen en la reunión de marzo de 1998 del Consejo de Administración. Tras la reunión del Consejo de Administración, la Oficina había remitido en mayo de 1998 un informe con un proyecto de texto con miras a discutirlo en la reunión de junio de 1998 de la CIT, en la que se había adoptado la Declaración.

- 173.** Los miembros empleadores insistieron en que se necesitaba una verdadera reforma para fortalecer la capacidad de la OIT, pues de lo contrario la institución podría verse socavada. El éxito o el fracaso de la Organización era el éxito o el fracaso de sus mandantes. El tiempo corría en su contra. Los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y la Oficina tenían una función que desempeñar en el futuro de la OIT. La Comisión había señalado deficiencias en la capacidad de la Oficina que ésta debía atender. No se trataba sólo de una cuestión de recursos sino también de fijación de objetivos. No se había llegado a un consenso respecto de todos los temas y se necesitaba más información, pero era preciso basarse en los acuerdos alcanzados hasta el momento. Así pues, el informe de los trabajos de la Comisión sería tan importante como cualquier conclusión que se alcanzara, ya que no sólo resultaría útil al Consejo de Administración sino también a la Oficina. Esta tendría que tomar medidas al respecto, y los miembros empleadores esperarían con interés una muestra de la aplicación de tales medidas. La Oficina debería demostrar que estaba dispuesta a recibir directrices; ello formaba parte de la buena gobernanza. Había cierta convergencia de opiniones, pero todavía no había llegado el momento de tomar una decisión sobre la forma que revestiría un documento final. Era preciso seguir discutiendo y celebrando consultas al respecto. Esa opinión debería reflejarse en las conclusiones.
- 174.** Los miembros trabajadores señalaron que la mayoría de los miembros gubernamentales se había mostrado claramente partidaria de hacer avanzar el proceso. Había consenso en cuanto a la presentación de un informe en la plenaria en el que se ofrecieran directrices concretas al Consejo de Administración para sus deliberaciones en noviembre de 2007. Los miembros gubernamentales habían expresado el deseo de recomendar que el Consejo de Administración examinara con más detenimiento las cuestiones del orden del día de la reunión de 2008 de la CIT. Aunque no todos los miembros gubernamentales respaldaban la idea de elaborar una declaración, había un amplio acuerdo en que la discusión era demasiado importante como para dejarla de lado, y una importante mayoría de los gobiernos, así como el Grupo de los Trabajadores, apoyaba la Declaración. Dada la convergencia de opiniones, la importancia de la tarea y la urgencia con la que tenía que abordarse, el Grupo de los Trabajadores pidió a la Comisión que solicitara al Consejo de Administración que inscribiera en el orden del día de la reunión de 2008 de la CIT el tema del fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización. Los miembros trabajadores también apoyaron la celebración de consultas entre reuniones a fin de sentar las bases para un documento final, posiblemente en forma de una declaración. Los miembros trabajadores agradecieron a todos los miembros de la Comisión la buena voluntad con la que habían llevado a cabo su labor.

Adopción del proyecto de resolución y del proyecto de conclusiones

- 175.** Tras la discusión general, la Comisión pasó a examinar el proyecto de resolución y el proyecto de conclusiones. Los textos habían sido preparados por la Mesa con la asistencia de la Secretaría sobre la base de las opiniones expresadas durante las deliberaciones de la Comisión y los comentarios recibidos durante el proceso de consulta. La Comisión tuvo ante sí los cuatro documentos siguientes: un proyecto de resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT, un proyecto de conclusiones sobre el

fortalecimiento de la capacidad de la OIT, una corrección al párrafo 16 del proyecto de conclusiones y los comentarios presentados por los miembros de la Comisión en relación con el proyecto de resolución y el proyecto de conclusiones.

- 176.** El Presidente señaló que la adopción de la resolución y de las conclusiones representaba el momento cumbre de la labor de la Comisión y agradeció a todos los miembros sus aportaciones. El texto del proyecto de conclusiones aspiraba a reflejar las esferas de convergencia que habían surgido de las deliberaciones de la Comisión y a hacerlo de tal modo que todos estuviesen de acuerdo. Propuso que la Comisión examinase el texto del proyecto de conclusiones párrafo por párrafo, centrando sus observaciones en los puntos sustantivos. También pidió a los miembros de la Comisión que presentasen a la Secretaría cualquier otra propuesta estrictamente de redacción, para poder tomarla en consideración. Aunque se planteó la cuestión de la traducción de la expresión «documento de referencia» al español, no se adoptó una decisión concluyente al respecto y se decidió que se examinaría en una etapa posterior.
- 177.** Los párrafos 1 a 4, 7, 9 a 14 y 17 se aceptaron en su redacción inicial. Se plantearon algunas inquietudes respecto de los párrafos 5, 6, 8, 15 y 16, así como de la relación del párrafo 16 con el proyecto de resolución.
- 178.** El miembro gubernamental de Francia, interviniendo en nombre del grupo de los PIEM, señaló con satisfacción que la mayoría de los comentarios que había presentado dicho grupo se habían reflejado en el proyecto de conclusiones, al menos en espíritu. No obstante, era necesario desplegar más esfuerzos para lograr el resultado positivo al que aspiraban los miembros del grupo de los PIEM. La cuestión de los exámenes cíclicos propuestos era delicada y también debería hacerse referencia a otras posibles opciones de examen. A los gobiernos también les preocupaba la cuestión de la presentación de informes, y no deseaban que se produjese un aumento de la carga a ese respecto. La formulación del párrafo 16 y del proyecto de resolución deberían armonizarse. El grupo de los PIEM presentaba sus comentarios en aras de la cooperación y con la esperanza de alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de conclusiones.
- 179.** La miembro gubernamental de Alemania, interviniendo en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, agradeció a la Secretaría su ayuda en la elaboración del texto que la Comisión tenía ante sí. La oradora apoyó las observaciones formuladas en nombre del grupo de los PIEM y ahondó en las razones por las que habían sido presentadas. Respecto del párrafo 16, las deliberaciones de la Comisión aún no habían alcanzado un punto que permitiera definir el tipo de resultado que podrían arrojar en última instancia, pero era importante dejar constancia de que el proceso debía proseguir. Si en dicho párrafo se hiciese alguna referencia a una posible declaración, ello también debería reflejarse en el proyecto de resolución. La referencia a los exámenes cíclicos formulada en un principio no reflejaba fielmente el debate, puesto que varios gobiernos deseaban examinar otras opciones con más detenimiento. La oradora también se hizo eco de las cuestiones que preocupaban al grupo de los PIEM en relación con la eventual carga adicional de presentación de informes para los Estados Miembros.
- 180.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria pidió que se aclarasen más los posibles sistemas de examen, pues no era conveniente que la cuestión no quedara bien definida.
- 181.** El miembro gubernamental de Sudáfrica cuestionó la utilización de la expresión «carga de presentación de informes». A su juicio, la palabra «carga» confería una connotación negativa a una labor importante.

-
- 182.** En respuesta al orador anterior, la miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso que la Mesa considerase la posibilidad de sustituir «carga» por «responsabilidad».
- 183.** A juicio del miembro gubernamental de Sudáfrica, el párrafo 15 debería dejar clara la posibilidad de que el documento de referencia adoptase la forma de una declaración, opinión que suscribió el miembro gubernamental de Filipinas, dado que una gran parte de la Comisión había apoyado la idea.
- 184.** El Presidente respondió que en el párrafo 15 se abordaba el concepto general de documento de referencia, mientras que en el párrafo 16 se tendía a utilizar un lenguaje más específico. Los miembros empleadores y trabajadores estuvieron de acuerdo.
- 185.** El miembro gubernamental de Noruega señaló que, si se incluía una mención a una posible declaración en el párrafo 16, sería lógico que se tomara como modelo alguna mención a un documento de referencia.
- 186.** No se expresaron más inquietudes en relación con el proyecto de conclusiones. El Presidente informó a la Comisión de que la Mesa examinaría todas las propuestas presentadas respecto de los párrafos 5, 6, 8, 15 y 16, y que seguidamente las propuestas revisadas serían debatidas por todos los miembros de la Comisión.
- 187.** A continuación la Comisión aceptó los cambios propuestos por la Mesa en relación con los párrafos 5, 6, 8, 15 y 16 del proyecto de conclusiones, que se aprobó en su versión revisada. El texto de las conclusiones resultante fue adoptado en su totalidad por consenso.
- 188.** El miembro gubernamental de los Países Bajos señaló, respecto de la referencia contenida en el párrafo 17 y en el apartado *a)* del párrafo 3 del proyecto de resolución a las consultas entre reuniones, que era preciso que los mandantes dirigiesen el proceso de consulta que culminaría en la reunión de 2008 de la CIT. Propuso que se constituyese un grupo de trabajo especial de composición abierta para continuar con la discusión. La propuesta recibió el apoyo de los miembros gubernamentales del Canadá, Nigeria y Noruega.
- 189.** A continuación, la Comisión examinó el proyecto de resolución. El título, el preámbulo y el párrafo 1 se aceptaron sin discusión. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente de que la Mesa revisase el apartado *a)* del párrafo 2 para armonizarlo con el párrafo 16 del proyecto de conclusiones. Respecto del apartado *b)* del párrafo 2, el miembro gubernamental de Nueva Zelanda señaló que su delegación no veía inconveniente en la elaboración de un documento de referencia o la adopción de una declaración. No obstante, la resolución debería orientar de manera más concreta al Consejo de Administración a que trabajara para fortalecer la capacidad de la OIT, en lugar de limitarse a hacer un seguimiento de otras cuestiones pertinentes, de conformidad con las conclusiones. Los miembros gubernamentales de Australia, el Canadá y los Estados Unidos estuvieron de acuerdo en que era importante reflejar las inquietudes planteadas en la discusión de manera más precisa. En cuanto al párrafo 3 del proyecto de conclusiones, la miembro gubernamental de los Estados Unidos preguntó si no sería más apropiado que en la resolución se pidiese al Consejo de Administración, en lugar de al Director General, que se encargara de emprender las medidas que se detallaban en el texto.
- 190.** La representante de la Consejera Jurídica explicó que la primera parte del párrafo 3 estaba dirigida al Director General en razón del calendario fijado para las consultas propuestas, que tendría que planificarse con antelación a la reunión de noviembre de 2007 del Consejo de Administración. El Director General podría dar curso inmediatamente a la resolución de la Conferencia, mientras el Consejo de Administración examinaba, como hacia habitualmente, las resoluciones de la última reunión de la Conferencia en su reunión de noviembre de cada año. Respecto de la segunda parte del párrafo, la intención inicial había

sido que el Director General preparara un informe sobre las consultas celebradas antes de noviembre. La formulación actual, que había sido revisada sobre la base de los comentarios recibidos de los miembros de la Comisión, daba a entender que el informe era el que debería presentarse a la Conferencia con dos meses de antelación. Si la Comisión consideraba oportuno referirse únicamente al informe de la Conferencia y no a las consultas anteriores al mes de noviembre, tal vez sería conveniente dirigir esta parte de la solicitud al Consejo de Administración.

- 191.** El miembro gubernamental de Australia señaló que el informe para la reunión de la Conferencia de 2008, mencionado en el apartado *b)* del párrafo 3, además de presentar elementos de un proyecto de texto para un documento de referencia con objeto de proceder a su examen, debería incluir otras propuestas específicas y ampliamente aceptables que resultasen de las discusiones. Con ello se evitaría la impresión de que las discusiones sólo tenían por objeto la elaboración de un documento de referencia.
- 192.** El Presidente propuso trasladar dichas inquietudes a la Mesa para que presentase un texto revisado a la Comisión. La Comisión estuvo de acuerdo. Seguidamente examinó el proyecto de texto revisado preparado por la Mesa. Se aceptaron el párrafo 2, revisado en su totalidad, y el apartado *a)* del párrafo 3. Con respecto al apartado *b)* del párrafo 3, la miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso que el requisito de que el informe tomase debidamente en cuenta las opiniones expresadas durante la presente reunión de la Conferencia y cualquier consulta ulterior figurara antes que el requisito de que el informe proporcionase elementos de un proyecto de texto para un documento de referencia, a fin de garantizar que las cuestiones esenciales relacionadas con el fomento de la capacidad de la Organización se tuviesen plenamente en cuenta en futuras discusiones.
- 193.** Los miembros trabajadores discreparon radicalmente de dicha propuesta, dado que centraría la atención del párrafo en las opiniones expresadas en lugar de hacerlo en la cuestión principal, a saber, el fortalecimiento de la capacidad de la OIT.
- 194.** Los miembros empleadores también consideraron importante mantener la formulación del proyecto de texto revisado. Propusieron un cambio de redacción que a su juicio respondería a las inquietudes de la miembro gubernamental de los Estados Unidos sin alterar el orden del párrafo. Se aceptó el apartado *b)* del párrafo 3 en la versión revisada por los miembros empleadores.
- 195.** La Comisión adoptó el texto del proyecto de resolución por consenso.
- 196.** Varias delegaciones felicitaron al Presidente por su excelente labor al frente de la Comisión, que había conducido a un resultado positivo. La discusión había sido intensa y el proyecto de resolución y el proyecto de conclusiones resultantes reflejaban las opiniones expresadas durante el debate y confirmaban que el tripartismo funcionaba. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda también agradeció al personal de la Oficina el apoyo prestado.
- 197.** El Presidente dio las gracias a la Mesa y a los delegados por su ardua labor y el espíritu de consenso mostrado, y a la Secretaría y al resto del personal por el intenso trabajo llevado a cabo entre bastidores.

Adopción del informe

- 198.** En su decimocuarta y última sesión, la Comisión examinó el proyecto de informe y el proyecto de resolución y de conclusiones. El Ponente presentó el proyecto de informe y recordó que muchos miembros de la Comisión habían destacado su importancia como

instrumento para llevar adelante la labor encaminada al fortalecimiento de la capacidad de la OIT. Por consiguiente, en el informe se había procurado captar la esencia de las intervenciones de todos los oradores, en lugar de agruparlas por temas. Señaló que en la formulación del proyecto de resolución y de conclusiones no se había utilizado ningún proceso formal de presentación de enmiendas. No obstante, aseguró a la Comisión que en el proyecto final se habían reflejado todas las opiniones expresadas durante la discusión. El proyecto de informe era el resultado de un compromiso tripartito que había conducido a resultados sólidos. Agradeció al Presidente su eficaz labor de dirección y a la Oficina la elaboración del proyecto de informe, cuya adopción recomendaba.

- 199.** Varios miembros presentaron modificaciones a los párrafos en los que se resumían sus intervenciones.
- 200.** Los miembros empleadores citaron el párrafo 189 del proyecto de informe, en el que se indicaba que la Comisión había convenido en revisar el apartado *a)* del párrafo 2 del proyecto de resolución a fin de adaptar su formulación a la del párrafo 16 del proyecto de conclusiones. Teniendo esto en cuenta, propusieron suprimir las palabras «estudiar las propuestas relativas» del apartado *a)* del párrafo 2 del proyecto de resolución, y señalaron que el cambio no alteraría el contenido esencial de la resolución. La Comisión aprobó la revisión.
- 201.** La Comisión dio por concluida su labor y adoptó su proyecto de informe y el proyecto de resolución y de conclusiones sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT.

Observaciones finales

- 202.** Los miembros empleadores agradecieron al Presidente su labor de liderazgo, que había permitido a la Comisión llegar a un punto a partir del cual podrían avanzar. Las conclusiones adoptadas ayudarían al Consejo de Administración a proseguir su labor sobre el tema. Asimismo, expresaron su agradecimiento al Ponente, a los miembros trabajadores y a los miembros gubernamentales, todos ellos habían contribuido a alcanzar la convergencia. También dieron las gracias a la Oficina y a los intérpretes, y en especial al Consejero Especial de la Comisión por sus orientaciones en el complejo tema que les había ocupado. Por último, el Vicepresidente empleador agradeció el apoyo recibido de los miembros empleadores.
- 203.** Los miembros trabajadores señalaron que el éxito de la Comisión consistía en haber abordado un tema complejo y haber llegado a una convergencia de planteamientos. Agradecieron al Presidente su tranquilo liderazgo y a los miembros empleadores su flexibilidad e imaginación para promover el consenso. Dieron las gracias al Consejero Especial por su ayuda para facilitar la comprensión de este difícil tema, y a los Directores Ejecutivos y demás miembros del personal que se habían puesto a disposición de la Comisión. La discusión se había caracterizado por un verdadero proceso tripartito en el que los gobiernos habían participado activamente. Destacaron al grupo africano y a los gobiernos de los Estados miembros de la UE por sus aportaciones, pero señalaron que muchos gobiernos por separado también habían hecho contribuciones notables. Por último, expresaron su reconocimiento al representante adjunto del Secretario General, el Sr. Lee Swepston, que participaba en su última reunión de la Conferencia antes de jubilarse. El Sr. Swepston había sido un pilar fundamental de la Oficina y había desempeñado un importante papel en muchas reuniones de la Conferencia y en el ámbito de las normas internacionales del trabajo.
- 204.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria dio las gracias al Presidente, a los miembros de la Comisión y a la Secretaría por su contribución a la discusión. Comparó a la

OIT con un pájaro de tres alas que no podía volar si le faltaba una de las tres. Debía valerse de las tres alas al mismo tiempo. Esto debía tenerse presente antes de adoptar medidas adicionales para fortalecer la capacidad de la OIT y los PTDP.

- 205.** La miembro gubernamental de Alemania reafirmó que la Comisión había conseguido un buen resultado tripartito. En la discusión, los tres interlocutores habían intervenido en igualdad de condiciones, y ello se reflejaba en el proyecto de resolución y de conclusiones. Dio las gracias al Consejero Especial por ayudar a la Comisión a entender el informe. Mirando hacia adelante, era importante tomar las medidas adecuadas en las consultas tripartitas con objeto de garantizar un punto de vista común. Asimismo, agradeció al representante adjunto del Secretario General su larga contribución a la labor de la OIT.
- 206.** El miembro gubernamental de Francia, interviniendo en nombre del grupo de los PIEM, señaló que quedaba mucho por hacer, pero que la Comisión había dado el importante paso de dejar las puertas abiertas a muchas opciones. Existían enfoques y opiniones diferentes en la sala pero, gracias a la buena voluntad de las delegaciones, se había conseguido un cierto grado de convergencia. Dio las gracias al Presidente, al Ponente y a la Oficina y rindió homenaje a la Consejera Jurídica por el informe de la reunión de la Conferencia. Señaló que el último párrafo del informe de la Comisión era demasiado modesto y destacó que todos los grupos gubernamentales habían aclamado los resultados de la Comisión. Era un buen augurio para el futuro.
- 207.** El Presidente dio las gracias a los portavoces de los empleadores, de los trabajadores y de los gobiernos, así como a sus colegas. Lo que habían logrado demostraba que el tripartismo gozaba de buena salud. La Comisión había dejado claro que había asumido la tarea histórica de orientar la capacidad de la OIT para responder a las necesidades de sus Miembros en el siglo XXI. Habían trabajado para alcanzar la convergencia, sino el consenso. Ahora había que mirar hacia el futuro, que incluía el proceso entre reuniones y el seguimiento del año próximo. Expresó su agradecimiento a la Oficina, a los intérpretes y al Ponente. También dio las gracias al Consejero Especial y al representante del Secretario General, y expresó su agradecimiento al representante adjunto del Secretario General por su labor y por su compromiso con la Conferencia durante muchos años.
- 208.** El informe de la Comisión, con la resolución y las conclusiones sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, en su versión adoptada por la Comisión, se presentó a la Conferencia para su examen.

Ginebra, 13 de junio de 2007.

(Firmado) J.-J. Elmiger,
Presidente.

S. Kaasjager,
Ponente.

Resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT

La 96.^a reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, de 2007,

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe V, titulado *El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización*,

1. Adopta las conclusiones adjuntas;
2. Invita al Consejo de Administración a que, tomando en consideración el informe de la Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT:
 - a) decida inscribir un punto en el orden del día de la 97.^a reunión de la Conferencia (2008) con objeto de proseguir la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT y examinar la posibilidad de elaborar un documento de referencia, como una declaración u otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y determinar la forma que podrían adoptar;
 - b) adopte medidas apropiadas para llevar a cabo un programa de trabajo encaminado a responder a las preocupaciones de los mandantes expresadas en la Comisión acerca de la mejora de la capacidad de la Organización, con miras a atender sus necesidades en el contexto de la globalización, y
 - c) realice un seguimiento de otras cuestiones pertinentes con arreglo a las conclusiones adjuntas;
3. Pide al Director General que:
 - a) lleve a cabo los preparativos necesarios para facilitar la celebración de consultas lo más amplias posible entre los mandantes, incluso entre reuniones, cuyos resultados debería examinar el Consejo de Administración al establecer el punto pertinente de manera que haya más posibilidades de obtener un consenso al respecto en la reunión de la Conferencia, y
 - b) prepare y distribuya, al menos con dos meses de antelación a la apertura de la 97.^a reunión de la Conferencia (2008), un informe que contenga los elementos de un proyecto de texto para un documento de referencia, con miras a su consideración, y en el que se tengan debidamente en cuenta las opiniones expresadas en la presente reunión de la Conferencia y en cualquier consulta posterior.

Conclusiones sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT

1. La Comisión celebró una discusión general sobre la base del Informe V, titulado *El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización*.
2. Sin perjuicio de las opiniones individuales expresadas por los Miembros, que se reflejan de manera detallada en el informe, la Comisión alcanzó las conclusiones que figuran a continuación.
3. La Comisión convino en que se debería reconocer y reafirmar la renovada pertinencia, en el contexto de una globalización progresiva, de los objetivos de la OIT enunciados en su Constitución y en la Declaración de Filadelfia, complementados por la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y contenidos en el Programa de Trabajo Decente. También acordó que en un entorno en constante evolución, el diálogo tripartito entre los gobiernos y las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores debería aceptarse como un medio esencial para el logro efectivo de los objetivos estratégicos en el ámbito nacional, regional e internacional.
4. Aunque las propuestas que figuraban en el Informe V no trataban de forma exhaustiva todos los aspectos del punto del orden del día, la Comisión reconoció que procedía prestar especial atención a los tres principales aspectos de la gobernanza a fin de lograr el objetivo de fortalecer la capacidad de la OIT para prestar asistencia a sus Miembros. Quedaba entendido que era preciso tener en cuenta las repercusiones institucionales de ese proceso para la OIT y la capacidad de la Oficina, incluido el Consejo de Administración. Los procesos administrativos de la OIT, como el examen de la estructura exterior, la gestión basada en los resultados y la revisión del ciclo de programación, también eran claramente pertinentes en ese contexto. Las reformas propuestas no deberían menoscabar en caso alguno los procedimientos existentes en la Organización, entre ellos los mecanismos de elaboración de normas y de control.
5. En primer lugar, en cuanto a la posibilidad de realizar exámenes cíclicos o periódicos, solía reconocerse que esos exámenes podían ser un medio para ofrecer a los mandantes y al público en general una actualización periódica de las tendencias y las políticas relativas a dichos objetivos. Esos exámenes podrían servir para fortalecer la base de conocimientos y la capacidad analítica de la Oficina. Ante todo, la discusión tripartita celebrada anualmente en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de nuevos informes operacionales de este tipo podría contribuir a establecer un vínculo más directo entre las necesidades de los mandantes, así como a facilitar la selección de las prioridades para la adopción de futuras medidas, en especial la elaboración de normas. El examen de esos informes podría permitir llevar a cabo una evaluación sistemática de la pertinencia de esas prioridades y de la repercusión de las medidas adoptadas para aplicarlas, sobre la base de la información proporcionada por los mandantes.
6. El Consejo de Administración debería analizar con más detenimiento la posibilidad de llevar a cabo esos informes, sus modalidades y el examen correspondiente, así como su relación con los estudios generales previstos en el artículo 19 de la Constitución, a fin de garantizar que ese proceso, de adoptarse, no sometiera a una demanda excesiva las capacidades de la Oficina o supusiera una responsabilidad adicional de presentación de informes para los Estados Miembros. La Comisión señaló que ello podría simplificar considerablemente la tarea del Consejo de Administración de seleccionar puntos para el orden del día de las reuniones de la Conferencia.

-
7. En segundo lugar, respecto de la promoción de un enfoque más integrado de esos objetivos estratégicos en el marco de la Organización, entre sus mandantes y en la labor de la Oficina, hubo una amplia convergencia de opiniones en torno a la necesidad de adoptar dicho enfoque integrado, dada la interdependencia y la complementariedad de esos objetivos. Ello también sería plenamente compatible con el concepto mismo de trabajo decente y estaría en armonía con el apoyo generalizado que había recibido el Programa de Trabajo Decente dentro y fuera de la Organización.
 8. Ese enfoque integrado también desempeñaría una función esencial para promover la coherencia en la formulación de programas de trabajo decente por país (PTDP) adaptados a las necesidades y características específicas de los países interesados. Por tanto, el Consejo de Administración podría establecer disposiciones en el ámbito institucional para examinar los PTDP con objeto de conseguir un equilibrio adecuado, también a escala nacional, y una mayor coherencia entre esos programas a fin de aumentar su eficacia así como estrechar los vínculos y aumentar las repercusiones respecto de otros programas pertinentes de las Naciones Unidas y organismos multilaterales. La experiencia adquirida mediante los PTDP también podría enriquecer los exámenes cíclicos o periódicos.
 9. El establecimiento de ejemplos concretos sobre la manera en que un enfoque integrado puede resultar útil en términos de progreso social, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza contribuirá a convencer a todos los Estados Miembros de las ventajas de adoptar dicho enfoque. Por consiguiente, el Consejo de Administración podría examinar el modo en que se podrían utilizar las experiencias del pasado y del presente en relación con los estudios por país a fin de establecer un marco coherente para ese tipo de estudios, destinados a lograr que se comprenda la interrelación existente entre esos objetivos y la «fertilización mutua» de experiencias y prácticas adecuadas. De ser pertinente, el Consejo de Administración debería examinar la posibilidad de establecer un sistema voluntario de exámenes *inter pares* y de autoevaluación, y las correspondientes modalidades.
 10. La OIT debe mejorar sus conocimientos, su base de competencias, la labor de compilación y procesamiento de datos, así como las capacidades analíticas en todos los ámbitos, tanto en la sede como en las regiones. Las actividades de investigación y de formulación de políticas de la OIT deberían ser de la mayor calidad posible y contrastarse con las repercusiones logradas de conformidad con sus objetivos y la aplicación del Programa de Trabajo Decente. De este modo, la OIT intensificará sus esfuerzos para convertirse en un centro mundial de excelencia. La estructura tripartita confiere a la OIT una ventaja comparativa y una credibilidad excepcionales para extraer enseñanzas de sus actividades de investigación y de los resultados de los estudios por país.
 11. El fortalecimiento de los mandantes es un aspecto fundamental de la labor efectiva de la OIT. La Organización debería aumentar el apoyo que presta al fomento de la capacidad de sus mandantes para garantizar que sigan estando en condiciones de participar en los objetivos y en el Programa de Trabajo Decente de la OIT, alcanzar esas metas en el contexto de la globalización y atender las necesidades de los mandantes.
 12. Se señaló que el Programa Global de Empleo adoptado con pleno apoyo por el Consejo de Administración proporciona directrices importantes a los mandantes y a la Oficina para aplicar el Programa de Trabajo Decente.
 13. En tercer lugar, con respecto a las asociaciones establecidas en aras del trabajo decente con los actores, como se indica en el capítulo 4 del Informe V, se convino en que, si bien los objetivos y métodos de la OIT eran más adecuados que nunca, era preciso tener en cuenta tanto el nuevo contexto de la globalización como la existencia de esos actores con creciente influencia en este tema. Se recordó que en la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) de julio de 2006, se convenía en que el trabajo

decente debería ser un objetivo intersectorial del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales. Se consideró esencial utilizar la legitimidad tripartita de la OIT para promover una mayor conciencia y comprensión, así como para establecer asociaciones apropiadas con esos actores a fin de respaldar los esfuerzos desplegados por la OIT con miras a fortalecer la capacidad institucional de los Estados Miembros para alcanzar los objetivos estratégicos del trabajo decente. El Consejo de Administración debería seguir examinando los medios para continuar forjando esas asociaciones y aumentar su eficacia.

- 14.** En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y del proyecto «Unidos en la acción», se acordó que los Miembros y la OIT deberían tratar de garantizar que el proceso de reforma fortalezca a la OIT, su identidad tripartita y sus prácticas en todas las esferas y que su carácter tripartito determine el proceso de selección y la manera de llevar a cabo las intervenciones y actividades de la OIT. Ello también debería ser aplicable a las alianzas forjadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y a la promoción de un enfoque integrado de la ejecución del programa.
- 15.** Se llevó a cabo un examen preliminar para determinar si la Organización debería considerar la posibilidad de adoptar un «documento de referencia» en el que figurase el compromiso renovado de los Miembros con los objetivos y el tripartismo de la OIT, lo que les podría alentar a tratar de poner en práctica esos objetivos de una forma integrada, compatible con el Programa de Trabajo Decente, al que habían brindado su apoyo.
- 16.** Se acordó que el Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de inscribir en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2008) un punto que permitiera la continuación y la conclusión de las discusiones mantenidas en la presente reunión de la CIT, y el posible examen de un documento de referencia, como una declaración u otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y determinar la forma que podrían adoptar.
- 17.** A estos efectos, la Oficina debería llevar a cabo los preparativos necesarios para facilitar la celebración de consultas lo más amplias posible entre los mandantes, incluida la celebración de consultas entre reuniones. Ello debería permitir que el Consejo de Administración determine el punto pertinente de manera que haya más posibilidades de obtener un consenso al respecto en la reunión de la Conferencia.

INDICE

Página

Quinto punto del orden del día: El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización (discusión general)

Informe de la Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT	1
Resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT	73
Conclusiones sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT	74